

---

## **APÉNDICE 3. ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>	7.2.3. RIESGOS DE CONTAMINACIÓN SOBRE EL MEDIO HIDROLÓGICO .....	36
1.1. OBJETO DEL DOCUMENTO .....	1	7.3. AFECCIÓN EN FASE DE EXPLOTACIÓN .....	37
1.2. METODOLOGÍA .....	1	7.3.1. EFECTO BARRERA .....	37
<b>2. DECISIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES SOBRE RED NATURA 2000 .....</b>	<b>2</b>	7.3.2. ATROPELLOS Y COLISIONES .....	39
<b>3. CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO A EVALUAR.....</b>	<b>3</b>	7.4. RESUMEN DE IMPACTOS POTENCIALES.....	41
<b>4. IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE ESPACIOS RED NATURA 2000.....</b>	<b>3</b>	<b>8. DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS, DEL IMPACTO RESIDUAL, Y DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS .....</b>	<b>41</b>
4.1. INTRODUCCIÓN A LA RED NATURA 2000 .....	3	8.1. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS .....	41
4.2. LA RED NATURA 2000 EN EL ENTORNO DEL PROYECTO .....	3	8.1.1. MEDIDAS DE LA FASE DE DISEÑO .....	41
<b>5. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESPACIOS POTENCIALMENTE AFECTADOS .....</b>	<b>5</b>	8.1.2. MEDIDAS DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN .....	41
5.1. ZEC ES2110013 ROBLEDALAS ISLA DE LA LLANADA ALAVESA .....	6	8.2. IMPACTO RESIDUAL .....	42
5.1.1. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.....	6	8.3. MEDIDAS COMPENSATORIAS .....	43
5.1.2. PAPEL DEL LUGAR EN LA RED NATURA 2000 .....	11	8.3.1. ZEC ES2110013 “ROBLEDALAS ISLA DE LA LLANADA ALAVESA” .....	43
5.1.3. REGULACIÓN DE LOS USOS Y ACTIVIDADES APLICABLE.....	11	8.3.2. MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ .....	43
5.1.4. PRESIONES Y AMENAZAS RECONOCIDAS PARA EL LUGAR EN EL FORMULARIO.....	12	<b>9. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL .....</b>	<b>44</b>
5.2. ZEC-ZEPA ES2110014 SALBURUA.....	13	<b>10. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>44</b>
5.2.1. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.....	13		
5.2.2. PAPEL DEL LUGAR EN LA RED NATURA 2000 .....	19	<b>ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS RED NATURA 2000</b>	
5.2.3. REGULACIÓN DE LOS USOS Y ACTIVIDADES APLICABLES.....	20	<b>ANEXO II. PLANOS</b>	
5.2.4. PRESIONES Y AMENAZAS RECONOCIDAS PARA EL LUGAR EN EL FORMULARIO.....	21		
<b>6. RECOGIDA DE INFORMACIÓN EN CAMPO.....</b>	<b>21</b>		
6.1. ZEC ES2110013 ROBLEDALAS ISLA DE LA LLANADA ALAVESA .....	22		
6.2. ZEC-ZEPA ES2110014 SALBURUA.....	24		
<b>7. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES.....</b>	<b>26</b>		
7.1. AFECCIÓN DIRECTA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN .....	26		
7.1.1. DESTRUCCIÓN DE HÁBITATS POR OCUPACIÓN DEL SUELO Y ELIMINACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL .....	27		
7.1.2. REDUCCIÓN DE ESPACIO VITAL DE LA FAUNA (REFUGIO, ALIMENTACIÓN, REPRODUCCIÓN, ETC.) POR DESTRUCCIÓN DEL HÁBITAT .....	28		
7.2. AFECCIÓN INDIRECTA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN .....	31		
7.2.1. AFECCIÓN A HÁBITATS POR EMISIÓN DE POLVO Y GASES CONTAMINANTES .....	31		
7.2.2. MOLESTIAS A LA FAUNA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR EMISIÓN DE RUIDO, POLVO, GASES Y OTROS CONTAMINANTES .....	33		

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es determinar y valorar la afección que producirán las soluciones constructivas para la integración del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz sobre los espacios de la Red Natura 2000 presentes en el entorno de la futura actuación - la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa" y la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua"-, atendiendo así a lo señalado en el artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

### 1.2. METODOLOGÍA

El estudio se ha elaborado siguiendo la metodología propuesta por la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica en su guía "Recomendaciones sobre la información necesaria para incluir una evaluación adecuada de repercusiones de proyectos sobre Red Natura 2000 en los documentos de evaluación de impacto ambiental de la A.G.E".

Esta metodología se desarrolla a lo largo del documento, atendiendo, de forma aproximada, a los siguientes pasos:

- Paso 1. Decisión sobre si se aborda o no una evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000
- Paso 2. Consideraciones sobre el proyecto a evaluar y los antecedentes de la evaluación
- Paso 3. Identificación preliminar de los espacios Red Natura 2000 que pueden verse afectados por el proyecto, y en su caso de otros elementos del paisaje primordiales para la coherencia de la Red.
- Paso 4. Recogida de una primera información básica sobre los espacios RN2000 identificados
- Paso 5. Recopilación de información de detalle sobre los objetivos de conservación de cada lugar potencialmente afectado por el proyecto, y en su caso de otros elementos del paisaje con importancia primordial para la coherencia de la Red.
- Paso 6. Identificación preliminar de los impactos previsibles del proyecto sobre los objetivos de conservación del lugar.
- Paso 7. Recogida de información real, detallada y actual en campo.
- Paso 8. Determinación cualitativa y cuantitativa de los impactos del proyecto.
- Paso 9. Consideración de impactos acumulados o sinérgicos con otros proyectos, planes o programas.
- Paso 10. Determinación de las medidas preventivas y correctoras, del impacto residual, de las medidas compensatorias ordinarias y de las especificidades de seguimiento y vigilancia.
- Paso 11. Síntesis de resultados, comparación de alternativas y conclusiones

Por último, cabe decir que en el estudio se han contemplado tanto las zonas de ocupación permanente, como las de ocupación temporal, incluyendo los accesos. Asimismo, se han tenido en cuenta las fases de construcción y explotación. La banda de estudio escogida ha sido de 50 m

a ambos lados de los trazados proyectados, debido a que se ha considerado ésta la máxima distancia a la que puede originarse afección sobre el medio natural.

## 2. DECISIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES SOBRE RED NATURA 2000

El artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece lo siguiente con respecto a la evaluación de los planes, programas y proyectos que pueden afectar a espacios de la Red Natura 2000:

*“4. Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a las especies o hábitats de los citados espacios, ya sea individualmente o en combinación con otros planes, programas o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el espacio, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las comunidades autónomas, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho espacio. A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el espacio y supeditado a lo dispuesto en el apartado 5, los órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del espacio en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública. Los criterios para la determinación de la existencia de perjuicio a la integridad del espacio serán fijados mediante orden del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, oída la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.*

*5. Si, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre el lugar y a falta de soluciones alternativas, debiera realizarse un plan, programa o proyecto por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económica, las Administraciones públicas competentes tomarán cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida. La concurrencia de razones imperiosas de interés público de primer orden sólo podrá declararse para cada supuesto concreto:*

*a) Mediante una ley.*

*b) Mediante acuerdo del Consejo de Ministros, cuando se trate de planes, programas o proyectos que deban ser aprobados o autorizados por la Administración General del Estado, o del órgano de Gobierno de la comunidad autónoma. Dicho acuerdo deberá ser motivado y público.*

*La adopción de las medidas compensatorias se llevará a cabo, en su caso, durante el procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas y de evaluación de impacto ambiental de proyectos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable. Dichas medidas se aplicarán en la fase de planificación y ejecución que determine la evaluación ambiental.*

*Las medidas compensatorias adoptadas serán remitidas, por el cauce correspondiente, a la Comisión Europea.*

*6. En caso de que el lugar considerado albergue un tipo de hábitat natural y/o una especie prioritaria, señalados como tales en los anexos I y II, únicamente se podrán alegar las siguientes consideraciones:*

*a) Las relacionadas con la salud humana y la seguridad pública.*

*b) Las relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente.*

*c) Otras razones imperiosas de interés público de primer orden, previa consulta a la Comisión Europea.*

*7. La realización o ejecución de cualquier plan, programa o proyecto que pueda afectar de forma apreciable a especies incluidas en los anexos II o IV que hayan sido catalogadas, en el ámbito estatal o autonómico, como en peligro de extinción, únicamente se podrá llevar a cabo cuando, en ausencia de otras alternativas, concurren causas relacionadas con la salud humana y la seguridad pública, las relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente u otras razones imperiosas de interés público de primer orden. La justificación del plan, programa o proyecto y la adopción de las correspondientes medidas compensatorias se llevará a cabo conforme a lo previsto en el apartado 5, salvo por lo que se refiere a la remisión de las medidas compensatorias a la Comisión Europea.”*

El proyecto de integración del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz se enmarca dentro de este supuesto, ya que podría afectar de forma apreciable a la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”, y a la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua” -espacios pertenecientes a la Red Natura 2000- al desarrollarse las actuaciones en sus inmediaciones, tal y como se verá más adelante.

De esta circunstancia se desprende la necesidad de llevar a cabo una evaluación de las repercusiones que el proyecto tendrá sobre los espacios mencionados, que ponga de manifiesto si se causará una afección apreciable sobre sus objetivos de conservación, y si además se podría causar un perjuicio a la integridad de dichos espacios.

### 3. CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO A EVALUAR

Todo lo relativo a las características del proyecto, los antecedentes que han motivado esta actuación, y los objetivos de la misma, se recoge en los apartados 1, 2, 3, y 4 del estudio de impacto ambiental del que forma parte el presente estudio.

### 4. IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE ESPACIOS RED NATURA 2000

#### 4.1. INTRODUCCIÓN A LA RED NATURA 2000

La Directiva 92/43/CE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (o Directiva Hábitats) crea en 1992 la Red Natura 2000:

*“Se crea una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, denominada ‘Natura 2000’. Dicha red, compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II, deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural.”* (Artículo 3.1, Directiva Hábitats)

Natura 2000 está vinculada, asimismo, a la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres, o Directiva Aves, al incluir también los lugares para la protección de las aves y sus hábitats, declarados en aplicación de esta Directiva.

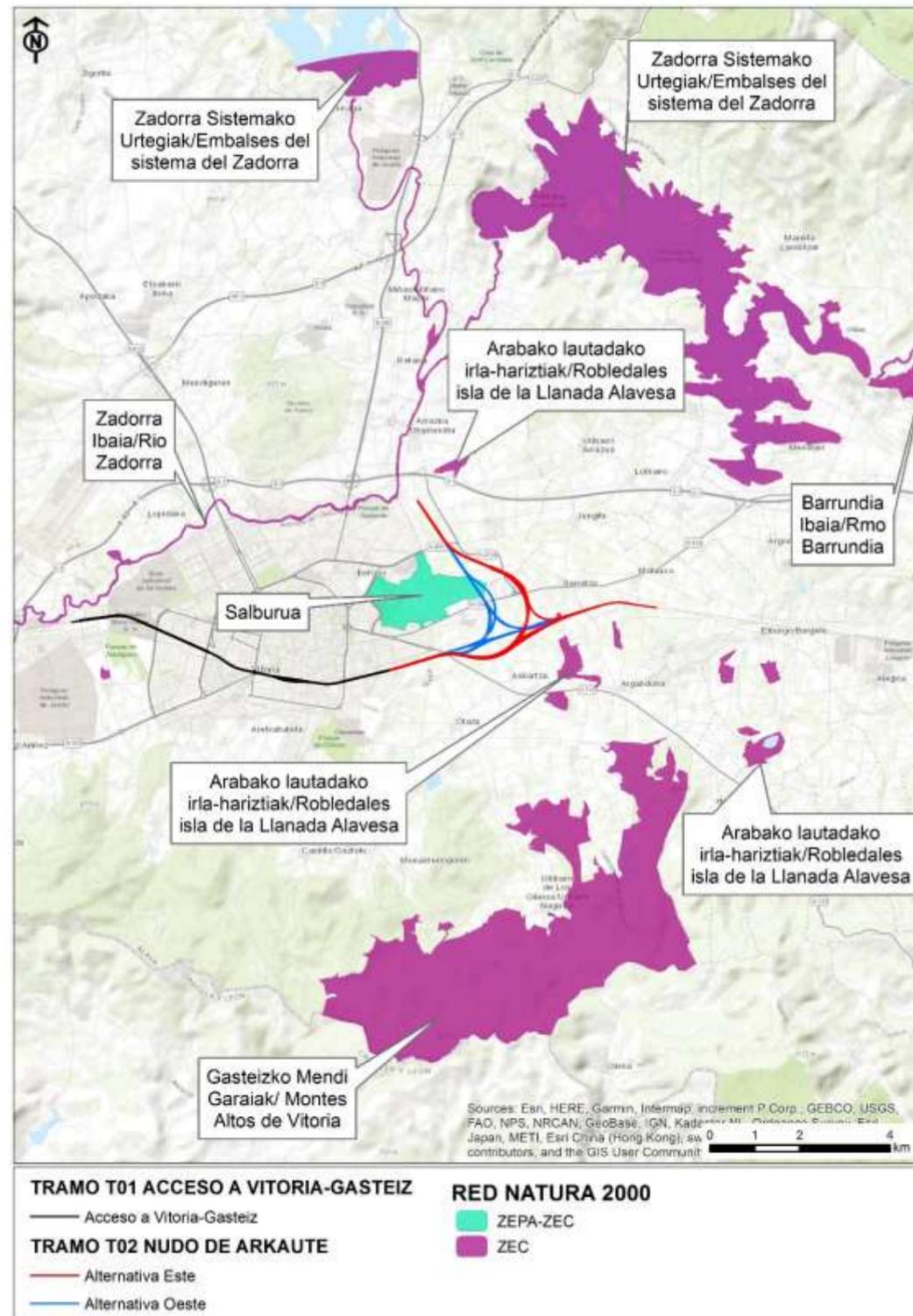
El objetivo de la Red Natura 2000 es, por tanto, garantizar la conservación, en un estado favorable, de determinados tipos de hábitat y especies en sus áreas de distribución natural, por medio de zonas especiales para su protección y conservación.

La Red está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) -y por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) hasta su transformación en ZEC- establecidas de acuerdo con la Directiva Hábitats, y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), designadas en aplicación de la Directiva Aves.

Las Directivas Hábitats y Aves han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por medio de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que constituye el marco básico de Natura 2000 en España.

#### 4.2. LA RED NATURA 2000 EN EL ENTORNO DEL PROYECTO

A continuación, se reflejan los espacios de la Red Natura 2000 que se encuentran en el ámbito de estudio.



Red Natura 2000 en el entorno del proyecto. Fuente: Ministerio para la transición ecológica (MITECO) y elaboración propia

De todos ellos, dos podrían verse afectados por las actuaciones proyectadas en el Tramo T02 Nudo de Arkaute, al ejecutarse éstas en sus inmediaciones. A continuación, se exponen el código y nombre de cada uno de ellos.

TIPO	CÓDIGO	NOMBRE
ZEC	ES2110013	Robledales isla de la Llanada alavesa
ZEC-ZEPa	ES2110014	Salburua

El trazado del Tramo T01 Acceso a Vitoria-Gasteiz no afecta a ningún espacio Red Natura 2000, por lo que el presente estudio se centrará en los potenciales impactos ocasionados por las Alternativas Este y Oeste del Tramo T02 Nudo de Arkaute sobre los citados lugares.

En el Anexo II se refleja detalladamente la ubicación de los lugares Red Natura con respecto a los trazados planteados.

## 5. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESPACIOS POTENCIALMENTE AFECTADOS

La caracterización de los espacios en estudio ha comprendido dos fases, una de trabajo de gabinete y otra de trabajo de campo. En el apartado 5 se presenta y desarrolla el trabajo de gabinete; el trabajo de campo, por su parte, viene recogido en el apartado 6.

En el presente epígrafe se describen los espacios implicados, se identifican sus objetivos de conservación, y se determina cuáles de estos objetivos son susceptibles de verse afectados por las actuaciones proyectadas. Para ello se emplea la bibliografía y la cartografía existentes sobre la Red Natura 2000 y sobre sus hábitats y especies, de carácter siempre oficial y en su versión más actual.

### Fuentes de información

Las fuentes empleadas han sido, concretamente, las siguientes:

- **Formularios normalizados de datos Red Natura 2000 de los espacios implicados.** Publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), los datos fueron actualizados por última vez en julio de 2016 en el caso de la ZEC, y en octubre de 2015 en el caso de la ZEC-ZEPA. Estos formularios se han incluido íntegramente en el Anexo I del presente documento.
- **Planes de gestión de los espacios implicados,** elaborados por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación territorial y vivienda del Gobierno Vasco en 2015.
- **Cartografía autonómica de hábitats de interés comunitario**
- **Inventario Español de Especies Terrestres (IEET)**
- **Atlas y Libros Rojos de especies en España**
- **Página web de la Sociedad Española de Ornitología**
- **Catálogo Vasco de Especies Amenazadas**

### Procesamiento de la información sobre los objetivos de conservación

Con la información existente en los formularios normalizados de datos de los espacios Red Natura 2000 implicados, se han identificado los hábitats y las especies que son objeto de conservación en los mismos.

Estos hábitats y especies son, tal y como se indicaba en el apartado 4.1, tipos de hábitats de los incluidos en el anexo I de la Directiva Hábitats, especies de las incluidas en el anexo II de la misma Directiva y, en el caso de las ZEPA, especies de las incluidas en el anexo I de la Directiva Aves (en adelante denominados hábitats y especies de interés comunitario, o HIC y EIC).

A continuación, se han determinado, de todos los HIC y EIC presentes en el espacio implicado, aquéllos que se encuentran en riesgo de ser afectados por las actuaciones, siguiendo la siguiente metodología:

- Se considera **HIC en riesgo de afección** aquél que se encuentre físicamente en la zona de estudio (entendiendo como tal la zona del espacio Red Natura 2000 que vaya a ser ocupada por las obras, más un radio de 50 m a su alrededor).
- Se considera **EIC en riesgo de afección** aquélla cuya presencia sea probable en la zona de estudio.

Para determinar la presencia de HIC en la zona de estudio, se ha empleado la cartografía de hábitats de interés comunitario del País Vasco, elaborada en 2012 y publicada por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco.

Por otra parte, la estimación de la probabilidad de presencia de las EIC se ha realizado en base a los siguientes criterios:

- Se considera **probable** que la especie esté presente en la zona de estudio si se ha confirmado su presencia en la cuadrícula UTM 10x10 km que la engloba, y si la zona posee las condiciones ecológicas necesarias para que la especie pueda hacer uso de ella. Este uso de la zona podrá ser de diversa naturaleza: como dormitorio, área de alimentación, área de reproducción o cría, área de descanso o como corredor ecológico.
- Se considera **improbable** que la especie esté presente en la zona de estudio si no se ha confirmado su presencia en la cuadrícula ni la zona es ecológicamente compatible con las necesidades de la especie.
- En aquellos casos en los que se haya confirmado la presencia de la especie en la cuadrícula, pero la zona de estudio no forme parte de su hábitat potencial, o viceversa, la probabilidad de presencia se decide teniendo en cuenta los factores del medio y de la especie, que se analizarán de forma específica para cada caso.

Mediante este método, en la estimación de la probabilidad de que una EIC se vea afectada por las actuaciones del proyecto, se está teniendo en cuenta tanto la presencia real como la presencia potencial de la misma en la zona de estudio; la primera a través de los avistamientos registrados en el IEET para las cuadrículas UTM correspondientes y del visor de fauna amenazada de GeoEuskadi; y la segunda estudiando los requerimientos ecológicos de las especies y sus áreas de distribución natural en el territorio nacional, tomando como fuente de información los Atlas y Libros Rojos de invertebrados, mamíferos, reptiles y anfibios, y peces continentales de España, y la página web de la Sociedad Española de Ornitología.

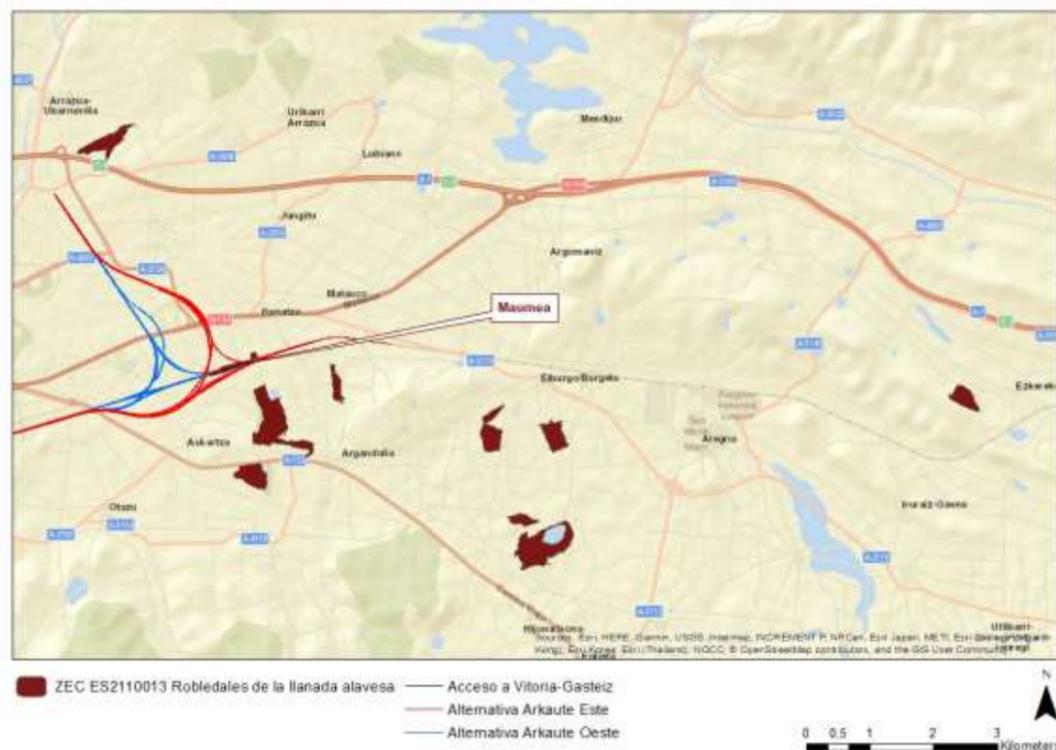
En definitiva, tras el proceso de análisis de la información oficial disponible, se obtiene un listado de los HIC y las EIC cuya presencia real en la zona de estudio será necesario confirmar mediante trabajo de campo.

## 5.1. ZEC ES2110013 ROBLEDALDES ISLA DE LA LLANADA ALAVESA

Se trata de un espacio comprendido en las regiones biogeográficas Atlántica y Mediterránea, en un porcentaje del 90 y del 10% respectivamente, y con un área aproximada de 246 ha. Se ubica íntegramente en la provincia de Álava. Fue propuesto como LIC en 2003, y pasó a ser ZEC en 2015, mediante “Decreto 206/2015, de 3 de noviembre, por el que se designa Zona Especial de Conservación Robledales Isla de la Llanada Alavesa”.

El paisaje de la Llanada, comarca central de Álava, se caracteriza por la fuerte implantación de actividades humanas, destacando la agricultura intensiva con cultivos tradicionales de cereal, remolacha y patata, así como la existencia de ocupaciones urbanas de gran tamaño (Vitoria-Gasteiz) y de corredores de comunicaciones e industriales. Las condiciones topográficas e históricas han facilitado la expansión secular de estos usos -acelerada, no obstante, en épocas recientes- a costa de la desaparición de la cubierta forestal primigenia, constituida fundamentalmente por robledales de roble pedunculado (*Quercus robur*). En la actualidad, sólo en contados enclaves perduran estas formaciones, que pueden calificarse como auténticos vestigios por sus dimensiones invariablemente reducidas. Se ha catalogado un total de 14 fragmentos. El más extenso de ellos, el robledal de Mezkia, apenas supera las 55 ha.

En el ámbito del presente proyecto se localiza únicamente uno de los 14 fragmentos. Se trata del bosque “Maumea”, cuya ubicación se muestra a continuación.



ZEC ES2110013 “Robledales isla de la Llanada alavesa”. Fuente: MITECO y elaboración propia

### 5.1.1. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

#### 5.1.1.1. Objetivo de conservación general

El objetivo de conservación general de todo espacio de la Red Natura 2000 es mantener y, en su caso, restablecer, con un estado de conservación favorable sus hábitats y especies de interés comunitario, los cuales vienen recogidos en su formulario normalizado de datos.

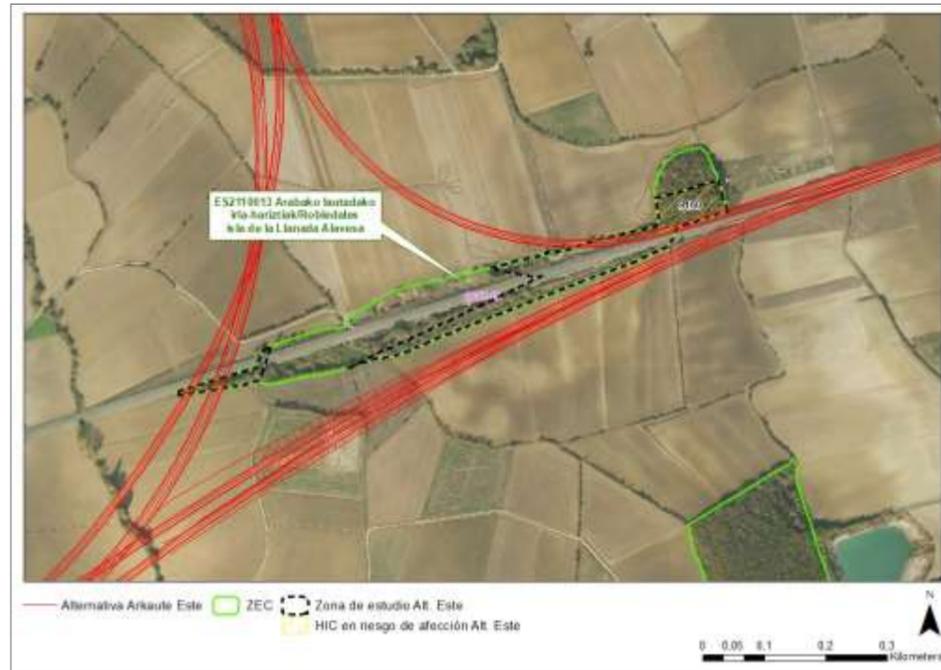
A continuación se exponen, por separado, los inventarios de HIC y EIC presentes en el formulario de la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la Llanada alavesa”, y se extraen, de cada uno de ellos, aquellos hábitats y especies que, siguiendo la metodología especificada en el apartado 5, se encuentran en riesgo de afección por las actuaciones proyectadas.

#### Hábitats de interés comunitario del formulario normalizado de datos

CÓDIGO	NOMBRE
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
6210*	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos ( <i>Festuco-Brometalia</i> ) (parajes con importantes orquídeas)
6510	Prados pobres de siega de baja altitud ( <i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i> )
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betuli</i>
91EO*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>

(\*) Hábitat prioritario

HIC del formulario normalizado de datos de la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la Llanada alavesa”

**Hábitats de interés comunitario en riesgo de afección**

HIC de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa" en riesgo de afección por la Alternativa Este. Fuente: MITECO, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y elaboración propia



HIC de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa" en riesgo de afección por la Alternativa Oeste. Fuente: MITECO, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y elaboración propia

CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE EN LA ZEC	ALT. ESTE	ALT. OESTE
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y mediterráneos del <i>Carpinus betuli</i>	142 ha, 50'4%	X	X

HIC de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa" en riesgo de afección

**Especies de interés comunitario del formulario normalizado de datos**

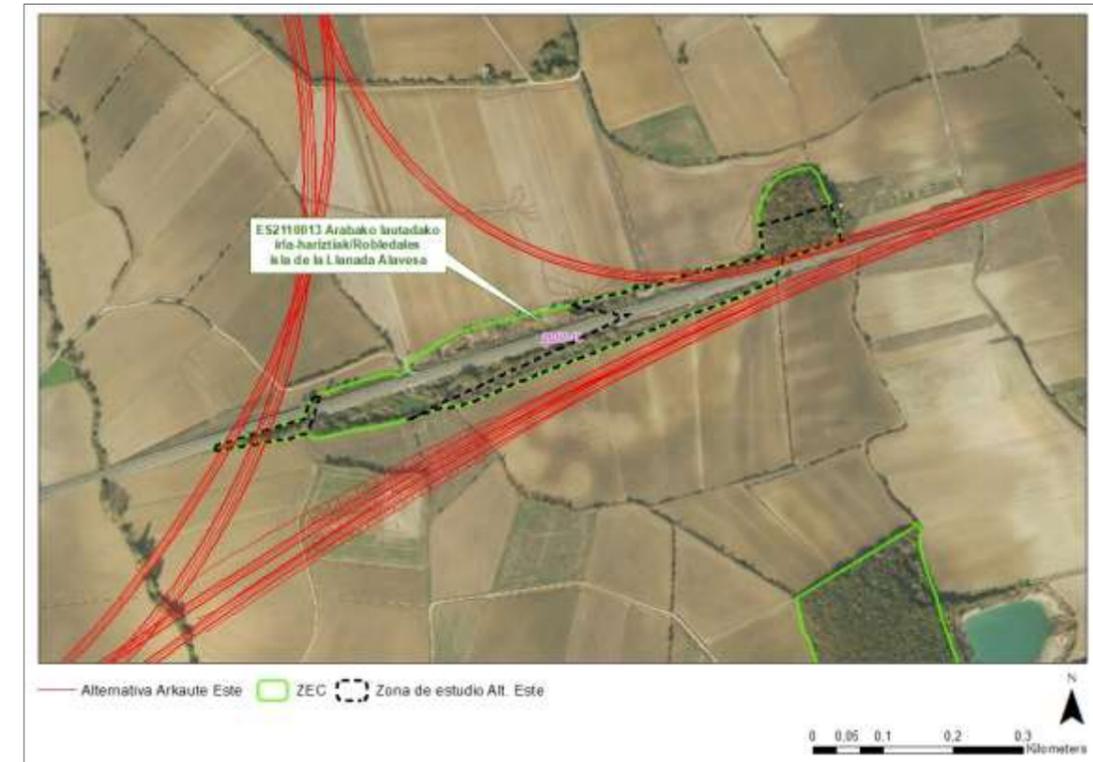
GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE
Invertebrados	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>
	1083	<i>Lucanus cervus</i>
	1087	<i>Rosalia alpina</i>
Peces	1126	<i>Chondrostoma toxostoma</i>
Anfibios	1195	<i>Discoglossus jeanneae</i>
Mamíferos	1307	<i>Myotis blythii</i>
	1355	<i>Lutra lutra</i>
Peces	6155	<i>Achondrostoma arcasii</i>

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE
Aves	A021	<i>Botaurus stellaris</i>
	A024	<i>Ardeola ralloides</i>
	A027	<i>Egretta alba</i>
	A028	<i>Ardea cinerea</i>
	A029	<i>Ardea purpurea</i>
	A030	<i>Ciconia nigra</i>
	A031	<i>Ciconia ciconia</i>
	A043	<i>Anser anser</i>
	A050	<i>Anas penelope</i>
	A051	<i>Anas strepera</i>
	A052	<i>Anas crecca</i>
	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>
	A054	<i>Anas acuta</i>
	A055	<i>Anas querquedula</i>
	A056	<i>Anas clypeata</i>
	A059	<i>Aythya ferina</i>
	A061	<i>Aythya fuligula</i>
	A073	<i>Milvus migrans</i>
	A074	<i>Milvus milvus</i>
	A081	<i>Circus aeruginosus</i>
A082	<i>Circus cyaneus</i>	

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE
	A084	<i>Circus pygargus</i>
	A099	<i>Falco subbuteo</i>
	A113	<i>Coturnix coturnix</i>
	A121	<i>Porzana pusilla</i>
	A125	<i>Fulica atra</i>
	A127	<i>Grus grus</i>
	A136	<i>Charadrius dubius</i>
	A137	<i>Charadrius hiaticula</i>
	A145	<i>Calidris minuta</i>
	A147	<i>Calidris ferruginea</i>
	A149	<i>Calidris alpina</i>
	A156	<i>Limosa limosa</i>
	A162	<i>Tringa totanus</i>
	A166	<i>Tringa glareola</i>
	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>
	A196	<i>Chlidonias hybridus</i>
	A197	<i>Chlidonias niger</i>
	A221	<i>Asio otus</i>
	A226	<i>Apus apus</i>
	A229	<i>Alcedo atthis</i>
	A232	<i>Upupa epops</i>
	A247	<i>Alauda arvensis</i>
	A249	<i>Riparia riparia</i>
	A251	<i>Hirundo rustica</i>
	A253	<i>Delichon urbica</i>
	A257	<i>Anthus pratensis</i>
	A259	<i>Anthus spinoletta</i>
	A260	<i>Motacilla flava</i>
	A286	<i>Turdus iliacus</i>
	A294	<i>Acrocephalus paludicola</i>
	A295	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>
	A297	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>
	A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>
	A310	<i>Sylvia borin</i>
	A337	<i>Oriolus oriolus</i>
	A338	<i>Lanius collurio</i>
	A365	<i>Carduelis spinus</i>

EIC del formulario normalizado de datos de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa"

### Especies de interés comunitario en riesgo de afección. Análisis de probabilidad

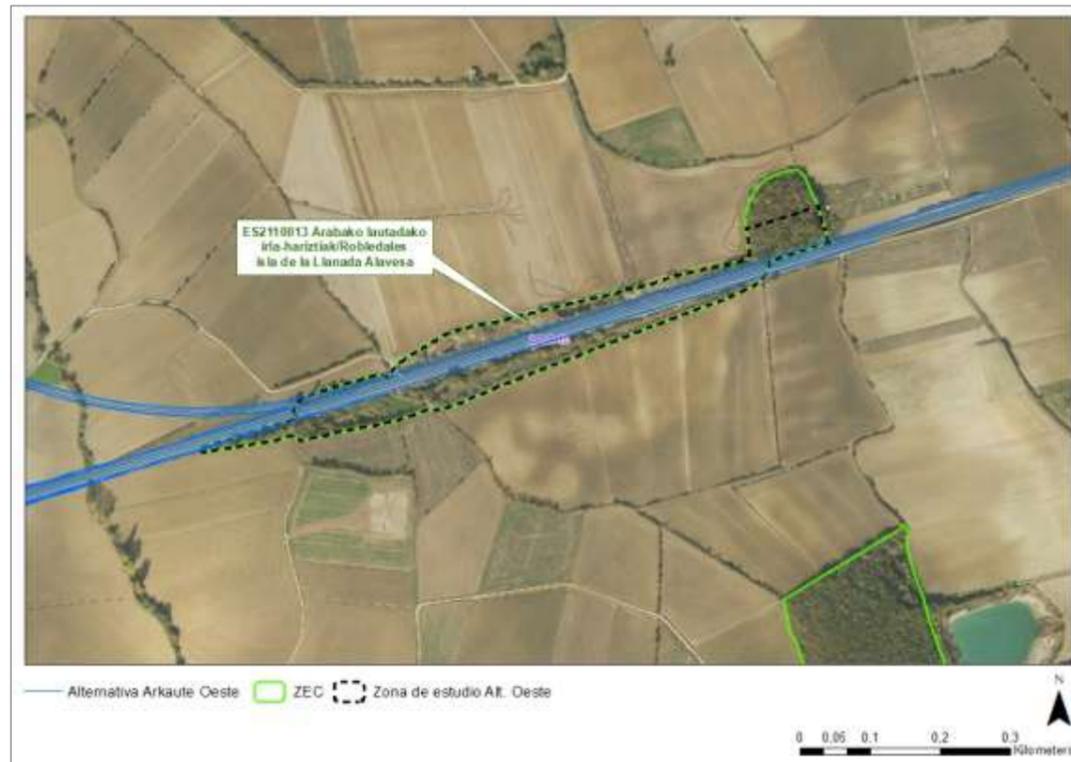


Zona de estudio de la Alternativa Este en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: MITECO, y elaboración propia

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE	ALTERNATIVA ESTE		
			AVISTAMIENTO	COMPATIBILIDAD ECOLÓGICA	PRESENCIA
Invertebrados	1083	<i>Lucanus cervus</i>	X	X	Probable
Aves	A073	<i>Milvus migrans</i>	X	X	Probable
	A074	<i>Milvus milvus</i>	X	X	Probable
	A080	<i>Circaetus gallicus</i>		X	Probable
	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	X	X	Probable
	A099	<i>Falco subbuteo</i>	X	X	Probable
	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	X	X	Probable
	A212	<i>Cuculus canorus</i>	X	X	Probable
	A214	<i>Otus scops</i>		X	Probable
	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	X	X	Probable
	A232	<i>Upupa epops</i>	X	X	Probable
	A233	<i>Jynx torquilla</i>	X	X	Probable
	A256	<i>Anthus trivialis</i>	X	X	Probable
	A257	<i>Anthus pratensis</i>	X	X	Probable

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE	ALTERNATIVA ESTE		
			AVISTAMIENTO	COMPATIBILIDAD ECOLÓGICA	PRESENCIA
	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	X	X	Probable
	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	X	X	Probable
	A275	<i>Saxicola rubetra</i>		X	Probable
	A284	<i>Turdus pilaris</i>		X	Probable
	A286	<i>Turdus iliacus</i>		X	Probable
	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	X	X	Probable
	A309	<i>Sylvia communis</i>	X	X	Probable
	A310	<i>Sylvia borin</i>	X	X	Probable
	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	X	X	Probable
	A319	<i>Muscicapa striata</i>	X	X	Probable
	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	X	X	Probable
	A365	<i>Carduelis spinus</i>		X	Probable

Análisis de probabilidad de las EIC de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa" en la zona de estudio de la Alternativa Este



Zona de estudio de la Alternativa Oeste en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa".  
Fuente: MITECO, y elaboración propia

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE	ALTERNATIVA OESTE		
			AVISTAMIENTO	COMPATIBILIDAD ECOLÓGICA	PRESENCIA
Invertebrados	1083	<i>Lucanus cervus</i>	X	X	Probable
Aves	A073	<i>Milvus migrans</i>	X	X	Probable
	A074	<i>Milvus milvus</i>	X	X	Probable
	A080	<i>Circaetus gallicus</i>		X	Probable
	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	X	X	Probable
	A099	<i>Falco subbuteo</i>	X	X	Probable
	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	X	X	Probable
	A212	<i>Cuculus canorus</i>	X	X	Probable
	A214	<i>Otus scops</i>		X	Probable
	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	X	X	Probable
	A232	<i>Upupa epops</i>	X	X	Probable
	A233	<i>Jynx torquilla</i>	X	X	Probable
	A256	<i>Anthus trivialis</i>	X	X	Probable
	A257	<i>Anthus pratensis</i>	X	X	Probable
	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	X	X	Probable
	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	X	X	Probable
	A275	<i>Saxicola rubetra</i>		X	Probable
	A284	<i>Turdus pilaris</i>		X	Probable
	A286	<i>Turdus iliacus</i>		X	Probable
	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	X	X	Probable
	A309	<i>Sylvia communis</i>	X	X	Probable
	A310	<i>Sylvia borin</i>	X	X	Probable
	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	X	X	Probable
	A319	<i>Muscicapa striata</i>	X	X	Probable
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	X	X	Probable	
A365	<i>Carduelis spinus</i>		X	Probable	

Análisis de probabilidad de las EIC de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa" en la zona de estudio de la Alternativa Oeste

**Especies de interés comunitario en riesgo de afección. Resultados**

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	GRADO DE PROTECCIÓN / AMENAZA REGIONAL	SUP. DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZEC (ha)	ALT. ESTE	ALT. OESTE
Invertebrados	1083	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante		Desconocida	X	X
Aves	A073	<i>Milvus migrans</i>	Milano negro		246	X	X
	A074	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	En peligro de extinción	246	X	X
	A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	Rara	246	X	X
	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	Águila calzada	Rara	246	X	X
	A099	<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	Rara	246	X	X
	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea		246	X	X
	A212	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común		246	X	X
	A214	<i>Otus scops</i>	Autillo europeo		246	X	X
	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	De interés especial	246	X	X
	A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Vulnerable	246	X	X
	A233	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello euroasiático	De interés especial	246	X	X
	A256	<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita arbóreo		246	X	X
	A257	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita pratense		246	X	X
	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común		246	X	X
	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	Vulnerable	246	X	X
	A275	<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla norteña	De interés especial	246	X	X
	A284	<i>Turdus pilaris</i>	Zorza real		246	X	X
	A286	<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal alirrojo		246	X	X
	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero políglota		246	X	X
	A309	<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera		246	X	X
A310	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera		246	X	X	
A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	Rara	246	X	X	
A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris		246	X	X	
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	Rara	246	X	X	
A365	<i>Carduelis spinus</i>	Jilguero lúgano	De interés especial	246	X	X	

EIC de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la Llanada alavesa" en riesgo de afección

**5.1.1.2. Objetivos de conservación específicos**

Los espacios Red Natura 2000 que disponen de un plan de gestión en vigor están sujetos, además de al objetivo de conservación general especificado en el anterior apartado, a unos objetivos de conservación específicos, establecidos por dicho plan. Estos objetivos de conservación adicionales pueden ser de restauración o recuperación, mantenimiento, o incluso mejora del estado de conservación de aquellos hábitats y especies de interés comunitario que así lo requieran.

El Plan de Gestión por el que se rige la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la Llanada alavesa" centra sus objetivos de conservación en los hábitats y especies que han sido considerados "Elemento clave" en el espacio. Éstos son:

- Los bosques (HIC 9160 y 9240)
- La rana ágil (*Rana dalmatina*)

Se ha analizado la posibilidad de que los elementos expuestos se encuentren en riesgo de afección por las actuaciones proyectadas, siguiendo la misma metodología empleada para los hábitats y especies de interés comunitario. El resultado refleja que uno de los bosques calificados como elemento clave -el HIC 9160- se encuentra en riesgo, al estar presente en la zona de estudio de ambas alternativas, tal y como muestran las figuras expuestas en el apartado 5.1.1.1. La rana ágil, por su parte, se ha considerado igualmente en riesgo, al ser la zona de estudio de las dos alternativas planteadas en el Tramo T02 Nudo de Arkaute, hábitat potencial de la misma.

A continuación, se exponen los Elementos Clave de la ZEC que se encuentran en riesgo de afección por las actuaciones proyectadas, junto con las razones que motivaron su elección, y los objetivos de conservación a los que están sujetos.

ELEMENTO CLAVE: BOSQUES	
DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betuli</i> [Robledales mesótrofos subatlánticos] (Cód.UE. 9160)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Son hábitats de interés comunitario.</li> <li>- Suministran diversos servicios ambientales no cuantificados: mejora de la biodiversidad, protección de suelos, regulación del ciclo hidrológico, reducción de la contaminación por nitratos y pesticidas, secuestro de carbono, mejora paisajística y áreas naturales para el ocio y recreo.</li> <li>- La ZEC Robledales isla de la Llanada Alavesa constituye un espacio fundamental para la conservación de los robledales de fondo de valle en la CAPV.</li> <li>- El estado actual de conservación general de los bosquetes incluidos en la ZEC es desfavorable y son necesarias medidas activas de gestión para mejorarlo.</li> <li>- Estos robledales presentan varias carencias graves que comprometen su conservación a largo plazo: pequeñas dimensiones y forma irregular, están incluidos en una matriz antrópica que los somete a fuertes presiones y, en mayor o menor medida, se encuentran aislados entre sí y respecto a otras áreas forestales.</li> </ul>
Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> [Quejigales subatlánticos] (Cód.UE.9240)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dado el grado de artificialidad del entorno, los robledales constituyen un hábitat de cría, refugio y alimentación de un número elevado de especies amenazadas de fauna; sin embargo, por su pequeño tamaño y por su aislamiento, pueden constituir también sumideros para distintos taxones.</li> <li>- Algunas de las especies ligadas a robledales de fondo de valle (por ejemplo, <i>Ranunculus auricomus</i>, <i>Rana dalmatina</i> así como distintos invertebrados saproxílicos y quirópteros forestales) requieren la restauración de microhábitats propios de robledales de fondo de valle maduros para alcanzar poblaciones viables.</li> </ul>

ELEMENTO CLAVE: BOSQUES		
DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR
Mejorar la integridad ecológica de robledales y reducir su fragmentación.	Aumentar la diversidad específica y estructural de los robledales y quejigares.	Estado de conservación de robledales y quejigares
		Existencias de madera muerta (m <sup>3</sup> /ha)
		Estado de la hidromorfía en El Montico, Arangutxi y Arzubiaga
	Incrementar la superficie de robledales en la ZEC y en el Área Agraria de Intervención (AAI)	Superficie de robledal (ha)
	Incrementar la infraestructura verde de la AAI para reducir la fragmentación de los bosques de la ZEC entre sí y con otros bosques incluidos o no en Red Natura 2000.	Metros lineales de setos restaurados
Suprimir todos los impactos puntuales de origen antrópico.	Inventario de áreas degradadas en la ZEC	

ELEMENTO CLAVE: RANA ÁGIL				
DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN			
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR		
Rana ágil: Rana dalmatina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Está incluida en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, que contiene especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta. Está catalogada de interés especial en la CAPV.</li> <li>- La población de la CAPV es la de mayor tamaño de la Península Ibérica, que constituye por otra parte el límite suroccidental de su área de distribución.</li> <li>- Se encuentra en una delicada situación en la CAPV y regiones próximas: población muy fragmentada y muy vulnerable al cambio climático.</li> <li>- Se considera una especie paraguas para otras especies de anfibios, es decir, que las medidas de conservación que se apliquen para esta especie son beneficiosas para otras de interés.</li> <li>- Está ligada a robledales cantábricos y subcantábricos, mesótrofos de fondo de valle con balsas y helófitos maduros, hábitat de distribución muy reducida en la actualidad y muy fragmentado.</li> <li>- Se asiste actualmente a un proceso de rarefacción de la especie.</li> <li>- Presenta pequeñas poblaciones en la ZEC de alto interés de conservación al constituir eslabones clave para la posible interconexión con otras poblaciones presentes en la RN2000 como las de la ZEC de Salburua o de la ZEC de los Montes Altos de Vitoria.</li> </ul>			
		Mejorar los requerimientos del hábitat terrestre de la rana ágil y restaurar enclaves reproductores adecuados.	Charcas acondicionadas	
			Humedales próximos a Maumea	
		Establecer al menos cuatro poblaciones viables de rana ágil en los bosques de la ZEC o en su entorno inmediato.	Eliminar todos los factores de mortandad no natural de las poblaciones de rana ágil.	Puntos negros corregidos

Cabe destacar que se han expuesto únicamente aquellos objetivos de conservación que, dada su naturaleza, podrían verse afectados por el proyecto estudiado.

### 5.1.2. PAPEL DEL LUGAR EN LA RED NATURA 2000

La Llanada Alavesa ocupa la parte central y nororiental del Territorio Histórico de Álava-Araba. Constituye la más occidental de las cuencas prepirenaicas, atravesada por el río Zadorra, y muestra una superficie ondulada, con pequeñas colinas y hondonadas, aunque la topografía tiende a ser realmente más llana hacia Vitoria-Gasteiz. Se encuentra rodeada por varias sierras. Por el norte, las sierras calcáreas que conforman la divisoria cantábrico-mediterránea (Gorbea, Anboto, Urkilla, Elgea), y amortiguan la influencia cantábrica; por el sur, las Sierras Centrales de Álava (Montes de Vitoria y las sierras de Entzia e Iturrieta); y por el oeste, las sierras de Badaia y Arrate. Por el oeste, la llanada continúa por el valle de Sakana, en Navarra.

La vegetación potencial y la que antiguamente ocupaba la llanada alavesa se corresponde principalmente con robledales de *Quercus robur*. La fuerte implantación de actividades humanas, principalmente el cultivo intensivo de cereal, remolacha y patata, y el asentamiento de núcleos urbanos, instalaciones industriales e infraestructuras de comunicación, fueron eliminando progresivamente estos bosques. Estos cambios se intensificaron en la segunda mitad del siglo XX y como consecuencia de los mismos, en la actualidad únicamente persisten pequeños retazos de robledal. La conservación de estas manchas residuales, ejemplo testimonial de lo que en su día fue el ecosistema dominante de la llanada alavesa, considerado además hábitats de interés comunitario, constituyó el principal motivo por el que este conjunto de pequeños espacios fue seleccionado para formar parte de la Red Natura 2000.

### 5.1.3. REGULACIÓN DE LOS USOS Y ACTIVIDADES APLICABLE

El Plan de Gestión de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa" incluye una regulación de los usos y actividades que pueden darse en el espacio.

A continuación, se exponen los párrafos de dicha regulación, extraídos del Plan, que conciernen al presente proyecto, destacando aquéllos que implican una prohibición expresa de ejecución de una o varias de las actuaciones planteadas.

#### 5.1.3.1. Régimen preventivo general

1. En aplicación de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar. A la vista de las conclusiones de dicha evaluación y supeditado a lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 46, los órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos solo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causarán perjuicio a la integridad del lugar en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública. A los efectos de lo previsto en el citado artículo 46, la adecuada evaluación se sustanciará dentro de los procedimientos contemplados en la normativa de evaluación ambiental, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del lugar.

2. Ante cualquier actuación que, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de repercusiones, deba realizarse al cumplir las condiciones de excepcionalidad previstas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, deberán adoptarse las medidas compensatorias necesarias para garantizar la coherencia global de la Red Natura 2000 y el estado de conservación favorable de todos los elementos en régimen de protección especial que se hayan visto afectados por dicha actividad.

3. Cualquier actuación que, a pesar de las medidas para prevenir daños sobre los elementos en régimen de protección especial, pudiera producirlos, deberá proceder a realizar una adecuada reparación de los mismos, sufragando el total de los costes, en los términos previstos en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental.

4. Para poder evaluar el daño en relación al estado de conservación de referencia del, o de los elementos de que se trate, y el éxito de la restauración exigible, así como para asegurar que se alcanza o se mantiene un estado de conservación favorable de los elementos en régimen de protección especial, según los objetivos mensurables establecidos en cada caso, se deberá definir previamente su estado actual o básico cuando se desconozca, mediante métodos cuantitativos, y cuando ello no sea posible, mediante estimas cualitativas fiables.

5. Posteriormente, deberá ser evaluado periódicamente, mediante procedimientos estandarizados que permitan la comparación de los resultados con los obtenidos en otros lugares de la Red Natura 2000 del País Vasco, de manera que pueda estimarse el estado de conservación para el conjunto de la red. Estos procedimientos serán incorporados al programa de seguimiento del instrumento de gestión y podrán realizarse para cada especie o hábitat, para grupos taxonómicos, o para otras agrupaciones de taxones, siempre que permitan la posterior valoración por separado de todas las especies.

#### 5.1.3.2. Régimen preventivo para las infraestructuras

**1. Se prohíbe la construcción de nuevas infraestructuras (viarias, ferroviarias, de producción y transporte energético, etc.) y grandes equipamientos dentro de la ZEC, para lo cual se estudiarán localizaciones o soluciones de trazado o ubicación alternativas que se sitúen fuera de sus límites.**

#### 5.1.3.3. Regulación sobre el Elemento Clave Bosques

<b>OBJETIVO GENERAL IMPLICADO</b>	Mejorar la integridad ecológica de robledales y reducir su fragmentación.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO IMPLICADO</b>	Aumentar la diversidad específica y estructural de los robledales y quejigares.
<b>REGULACIÓN</b>	<p><b>4. Se prohíbe toda actuación en los bosques de la ZEC y en el Área Agraria de Intervención (AAI), que pudiera afectar al sistema de charcas, zonas encharcadizas, así como a las condiciones actuales de hidromorfía de los bosques de fondo de valle.</b></p> <p>5. Para el desarrollo de todas las actuaciones que se desarrollen en estos bosques, incluso para aquellas que vayan dirigidas a mejorar el estado de conservación, se adoptarán medidas para evitar la perturbación de la fauna en los periodos de nidificación y cría de las especies más sensibles.</p> <p>9. Se evitará la eliminación de árboles caducifolios autóctonos de interés (senescentes, trasmochos, sobremaduros, de gran tamaño, ramosos, de especies secundarias, con nidos de pícidos, ...), incluso en terrenos particulares, promoviendo, si es el caso, acuerdos de conservación. Si por motivos excepcionales debidamente justificados, y contando con autorización del órgano gestor, tuviera que ser abatido alguno de estos ejemplares, se compensará la pérdida con la selección, lo más cerca posible, y con la formalización de</p>

	acuerdos de conservación, en árboles que puedan llegar a cumplir, en el menor tiempo posible, la misma función ecológica, de manera que se mantenga la cantidad neta del activo natural dentro de la ZEC y en el Área de Intervención Agraria.
--	--

<b>OBJETIVO GENERAL IMPLICADO</b>	Mejorar la integridad ecológica de robledales y reducir su fragmentación.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO IMPLICADO</b>	Incrementar la superficie de robledales en la ZEC y en el Área Agraria de Intervención (AAI)
<b>REGULACIÓN</b>	<b>13. Se prohíbe cualquier actuación que suponga la reducción de la actual superficie de bosques o su deterioro en el ámbito de la ZEC, incluyendo: Plantaciones forestales con especies que no constituyan su vegetación potencial o su cortejo florístico. Construcción o ampliación de balsas de riego, viales o pistas, edificaciones o cualquier tipo de otro uso. Actividades extractivas o acumulaciones de materiales, maquinaria o cualquier otro elemento.</b>

<b>OBJETIVO GENERAL IMPLICADO</b>	Mejorar la integridad ecológica de robledales y reducir su fragmentación.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO IMPLICADO</b>	Suprimir todos los impactos puntuales de origen antrópico.
<b>REGULACIÓN</b>	<b>26. Se prohíben los desbroces en los bosquetes de la ZEC salvo autorización ambiental y con el objetivo de mejorar su estado de conservación.</b>

#### 5.1.3.4. Regulación sobre el Elemento Clave Rana ágil

<b>OBJETIVO GENERAL IMPLICADO</b>	Establecer al menos cuatro poblaciones viables de rana ágil en los bosques de la ZEC o en su entorno inmediato.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO IMPLICADO</b>	Eliminar todos los factores de mortandad no natural de las poblaciones de rana ágil.
<b>REGULACIÓN</b>	<p><b>32. Queda prohibida cualquier actividad que altere o elimine la morfología de las orillas o la vegetación acuática y de orla en las charcas, salvo aquellas que tengan como finalidad la mejora de las condiciones ecológicas de la charca, y en particular de los requerimientos de la rana ágil.</b></p> <p>33. Cualquier plan o proyecto que afecte a los humedales de la ZEC deberá ser sometido a los procedimientos de Evaluación Ambiental respecto a sus efectos sobre la biodiversidad por la administración ambiental.</p> <p>34. En la impermeabilización de balsas y charcas de nueva construcción, se emplearán tierras de origen local o arcillas compactadas. En caso de ser imprescindible el uso de materiales artificiales justificado adecuadamente, el órgano Gestor de la ZEC, previo informe de no afección a los objetos de conservación identificados en la ZEC, podrá autorizar su utilización de manera extraordinaria. En todo caso nunca quedarán en superficie, debiendo permanecer estos materiales cubiertos con tierras naturales. La creación de nuevas charcas o las actuaciones que afecten a las existentes se realizarán en el periodo de menor afección a los anfibios, durante el estiaje (finales de verano a mediados de otoño).</p> <p><b>35. En un radio de 300 m en torno a las charcas se identificarán y eliminarán todas aquellas actuaciones que puedan impedir la comunicación entre poblaciones y el acceso de los anfibios a sus lugares de reproducción.</b></p>

#### 5.1.4. PRESIONES Y AMENAZAS RECONOCIDAS PARA EL LUGAR EN EL FORMULARIO

A continuación, se exponen las presiones y factores de amenaza a los que se encuentran sometidos los elementos que son objeto de conservación en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa".

AMENAZAS Y PRESIONES	INTENSIDAD	PROCEDECIA
I01: Especies exóticas invasoras	Baja	Exterior e interior
J03.02: Reducción antropogénica de la conectividad ecológica	Alta	Exterior e interior
D01: Carreteras, caminos, y vías ferroviarias	Media	Exterior e interior
A10.01: Desbroces	Media	Interior
H01.05: Contaminación difusa de las aguas superficiales por actividades agrícolas y forestales	Baja	Exterior e interior
A02.01: Intensificación agrícola	Alta	Exterior e interior

## 5.2. ZEC-ZEPA ES2110014 SALBURUA

Se trata de un espacio comprendido en la Región Biogeográfica Atlántica, con un área aproximada de 217 ha. Se ubica íntegramente en la provincia de Álava. Fue propuesto como LIC en 2003, y pasó a ser ZEC en 2015, mediante “Decreto 121/2015, de 30 de junio, por el que se designa Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves el lugar Salburua, con sus medidas de conservación”.

Se trata de una zona periurbana, ubicada en el borde este de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, que comprende un espacio de algo más de 200 ha, integrado por dos humedales (balsas de Betoño y Zurbano), retazos de robledales húmedos, prados, algunas choperas y otros ambientes asociados. La superficie del encharcamiento original fue transformada para su aprovechamiento agrícola ya desde el siglo XIX, con la apertura de canales de drenaje y desecación. No obstante, a partir de 1994 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz emprendió trabajos para la recuperación ambiental del lugar, reconvirtiendo una serie de parcelas agrícolas y provocando la reinundación de dos lagunas. Éstas son alimentadas principalmente por el acuífero subyacente. Salburua forma parte en la actualidad del sistema de parques periurbanos de Vitoria-Gasteiz. Paralelamente, se ha diseñado un sistema de uso público para el área, orientado a protección de los valores más sensibles y a la educación ambiental.

La zona de estudio abarca el sector oriental del espacio, tal y como refleja la siguiente figura.



ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”. Fuente: MITECO y elaboración propia

Como se puede comprobar, la Alternativa Oeste es la única que, por su ubicación, puede afectar al espacio, por lo que en los apartados siguientes se analizará únicamente esta alternativa.

### 5.2.1. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

#### 5.2.1.1. Objetivo de conservación general

El objetivo de conservación general de todo espacio de la Red Natura 2000 es mantener y, en su caso, restablecer, con un estado de conservación favorable sus hábitats y especies de interés comunitario, los cuales vienen recogidos en su formulario normalizado de datos.

A continuación se exponen, por separado, los inventarios de HIC y EIC presentes en el formulario de la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”, y se extrae de cada uno de ellos aquellos hábitats y especies que, siguiendo la metodología especificada en el apartado 5, se encuentran en riesgo de afección por las actuaciones proyectadas.

#### Hábitats de interés comunitario del formulario normalizado de datos

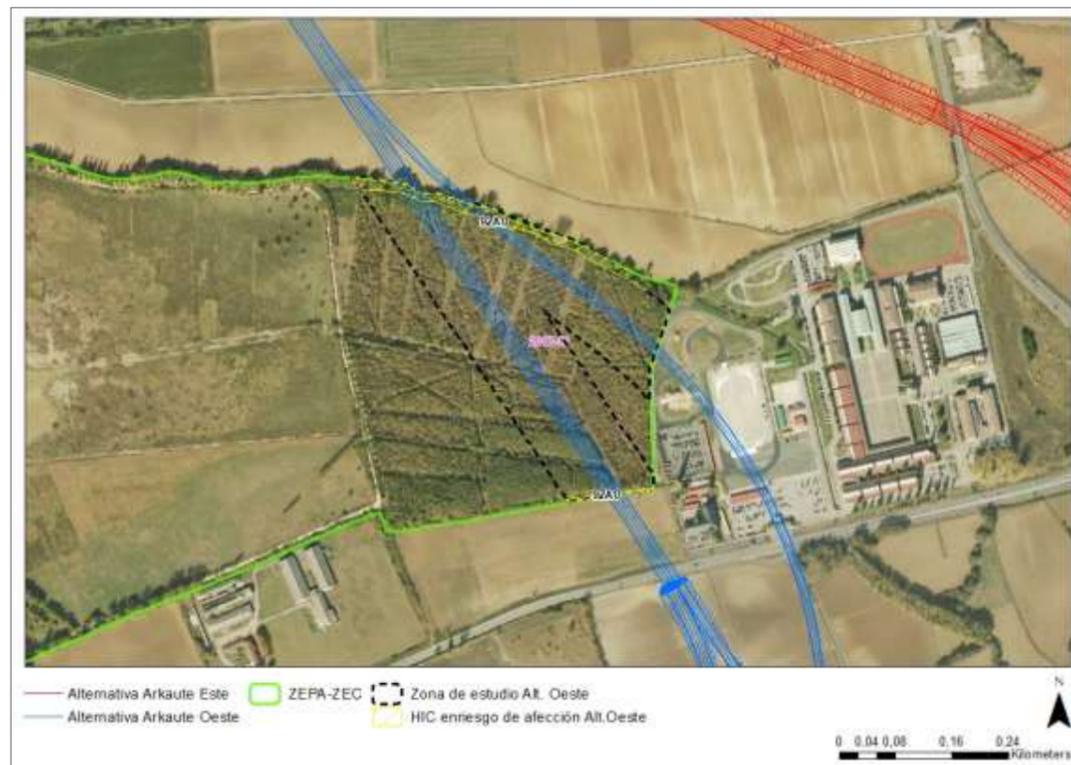
CÓDIGO	NOMBRE
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3240	Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de <i>Salix elaeagnos</i>
6210*	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos ( <i>Festuco-Brometalia</i> ) (parajes con importantes orquídeas)

CÓDIGO	NOMBRE
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos ( <i>Molinion caeruleae</i> )
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
7230	Turberas bajas alcalinas
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betuli</i>
91EO*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>

(\*) **Hábitat prioritario**

HIC del formulario normalizado de datos de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua"

#### Hábitats de interés comunitario en riesgo de afección



HIC de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua" en riesgo de afección por la Alternativa Oeste. Fuente: MITECO, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y elaboración propia

CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE EN LA ZEC	ALT. ESTE	ALT. OESTE
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	11'3 ha, 5'20%		X

HIC de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua" en riesgo de afección

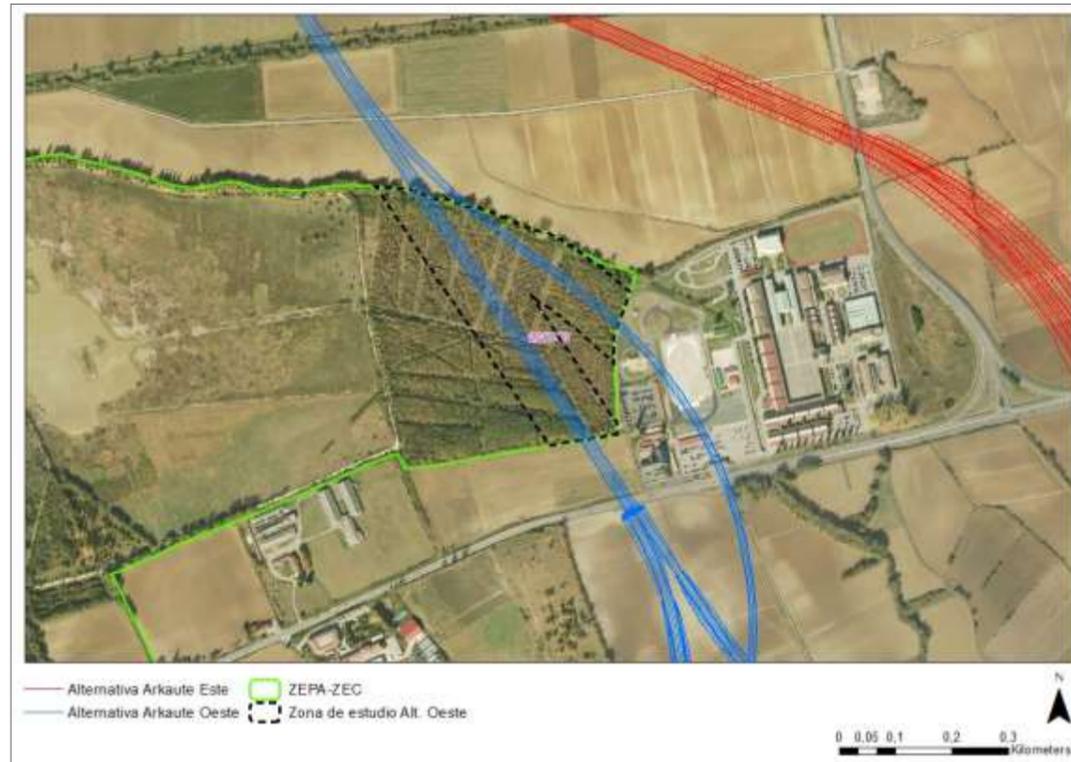
#### Especies de interés comunitario del formulario normalizado de datos

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE
Invertebrados	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>
	1065	<i>Euphydrys aurinia</i>
	1083	<i>Lucanus cervus</i>
	1087	<i>Rosalia alpina</i>
	6199	<i>Euplagia quadripunctaria</i>
Peces	1126	<i>Chondrostoma toxostoma</i>
	6155	<i>Achondrostoma arcasii</i>
Anfibios	1195	<i>Discoglossus jeanneae</i>
Reptiles	1221	<i>Mauremys leprosa</i>
Mamíferos	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>
	1307	<i>Myotis blythii</i>
	1355	<i>Lutra lutra</i>
	1356	<i>Mustela lutreola</i>
Aves	A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>
	A021	<i>Botaurus stellaris</i>
	A022	<i>Ixobrychus minutus</i>
	A023	<i>Nycticorax nycticorax</i>
	A024	<i>Ardeola ralloides</i>
	A026	<i>Egretta garzetta</i>
	A027	<i>Egretta alba</i>
	A028	<i>Ardea cinerea</i>
	A029	<i>Ardea purpurea</i>
	A030	<i>Ciconia nigra</i>
	A031	<i>Ciconia ciconia</i>
	A034	<i>Platalea leucorodia</i>
	A043	<i>Anser anser</i>
	A050	<i>Anas penelope</i>
	A051	<i>Anas strepera</i>
	A052	<i>Anas crecca</i>
	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>
	A054	<i>Anas acuta</i>
	A055	<i>Anas querquedula</i>
	A056	<i>Anas clypeata</i>
A059	<i>Aythya ferina</i>	
A061	<i>Aythya fuligula</i>	
A073	<i>Milvus migrans</i>	
A074	<i>Milvus milvus</i>	

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE
	A081	<i>Circus aeruginosus</i>
	A082	<i>Circus cyaneus</i>
	A084	<i>Circus pygargus</i>
	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>
	A099	<i>Falco subbuteo</i>
	A103	<i>Falco peregrinus</i>
	A113	<i>Coturnix coturnix</i>
	A119	<i>Porzana porzana</i>
	A121	<i>Porzana pusilla</i>
	A125	<i>Fulica atra</i>
	A127	<i>Grus grus</i>
	A131	<i>Himantopus himantopus</i>
	A132	<i>Recurvirostra avosetta</i>
	A136	<i>Charadrius dubius</i>
	A137	<i>Charadrius hiaticula</i>
	A141	<i>Pluvialis squatarola</i>
	A142	<i>Vanellus vanellus</i>
	A145	<i>Calidris minuta</i>
	A147	<i>Calidris ferruginea</i>
	A149	<i>Calidris alpina</i>
	A151	<i>Philomachus pugnax</i>
	A153	<i>Gallinago gallinago</i>
	A156	<i>Limosa limosa</i>
	A160	<i>Numenius arquata</i>
	A161	<i>Tringa erythropus</i>
	A162	<i>Tringa totanus</i>
	A164	<i>Tringa nebularia</i>
	A165	<i>Tringa ochropus</i>
	A166	<i>Tringa glareola</i>
	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>
	A179	<i>Larus ridibundus</i>
	A196	<i>Chlidonias hybridus</i>
	A197	<i>Chlidonias niger</i>
	A210	<i>Streptopelia turtur</i>
	A221	<i>Asio otus</i>
	A226	<i>Apus apus</i>
	A229	<i>Alcedo atthis</i>
	A232	<i>Upupa epops</i>

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE
	A247	<i>Alauda arvensis</i>
	A249	<i>Riparia riparia</i>
	A251	<i>Hirundo rustica</i>
	A253	<i>Delichon urbica</i>
	A257	<i>Anthus pratensis</i>
	A259	<i>Anthus spinoletta</i>
	A260	<i>Motacilla flava</i>
	A269	<i>Erithacus rubecula</i>
	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>
	A272	<i>Luscinia svecica</i>
	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>
	A275	<i>Saxicola rubetra</i>
	A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>
	A285	<i>Turdus philomelos</i>
	A286	<i>Turdus iliacus</i>
	A287	<i>Turdus viscivorus</i>
	A294	<i>Acrocephalus paludicola</i>
	A295	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>
	A297	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>
	A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>
	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>
	A309	<i>Sylvia communis</i>
	A310	<i>Sylvia borin</i>
	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>
	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>
	A319	<i>Muscicapa striata</i>
	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>
	A337	<i>Oriolus oriolus</i>
	A338	<i>Lanius collurio</i>
	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>
	A365	<i>Carduelis spinus</i>
	A381	<i>Emberiza schoeniclus</i>

EIC del formulario normalizado de datos de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua"

**Especies de interés comunitario en riesgo de afección. Análisis de probabilidad**

Zona de estudio de la Alternativa Oeste en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua". Fuente: MITECO, y elaboración propia

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE	ALTERNATIVA OESTE		
			AVISTAMIENTO	COMPATIBILIDAD ECOLÓGICA	PRESENCIA
Invertebrados	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>		X	Probable
	1065	<i>Euphydryas aurinia</i>		X	Probable
	1083	<i>Lucanus cervus</i>	X	X	Probable
	1087	<i>Rosalia alpina</i>		X	Probable
Peces	1126	<i>Chondrostoma toxostoma</i>			Improbable
Anfibios	1195	<i>Discoglossus jeanneae</i>		X	Probable
Reptiles	1221	<i>Mauremys leprosa</i>		X	Probable
Mamíferos	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>		X	Probable
	1307	<i>Myotis blythii</i>			Improbable
	1355	<i>Lutra lutra</i>	X		Improbable
	1356	<i>Mustela lutreola</i>	X	X	Probable
Peces	6155	<i>Achondrostoma arcasii</i>			Improbable
Invertebrados	6199	<i>Euplagia quadripunctaria</i>		X	Probable
Aves	A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	X		Improbable

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE	ALTERNATIVA OESTE		
			AVISTAMIENTO	COMPATIBILIDAD ECOLÓGICA	PRESENCIA
	A021	<i>Botaurus stellaris</i>			Improbable
	A022	<i>Ixobrychus minutus</i>	X		Improbable
	A023	<i>Nycticorax nycticorax</i>		X	Improbable
	A024	<i>Ardeola ralloides</i>			Improbable
	A026	<i>Egretta garzetta</i>			Improbable
	A027	<i>Egretta alba</i>			Improbable
	A028	<i>Ardea cinerea</i>	X	X	Probable
	A029	<i>Ardea purpurea</i>	X		Improbable
	A030	<i>Ciconia nigra</i>		X	Probable
	A031	<i>Ciconia ciconia</i>	X		Improbable
	A034	<i>Platalea leucorodia</i>			Improbable
	A043	<i>Anser anser</i>			Improbable
	A050	<i>Anas penelope</i>			Improbable
	A051	<i>Anas strepera</i>	X		Improbable
	A052	<i>Anas crecca</i>			Improbable
	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	X		Improbable
	A054	<i>Anas acuta</i>	X		Improbable
	A055	<i>Anas querquedula</i>			Improbable
	A056	<i>Anas clypeata</i>	X		Improbable
	A059	<i>Aythya ferina</i>	X		Improbable
	A061	<i>Aythya fuligula</i>	X		Improbable
	A073	<i>Milvus migrans</i>	X	X	Probable
	A074	<i>Milvus milvus</i>	X	X	Probable
	A081	<i>Circus aeruginosus</i>	X		Improbable
	A082	<i>Circus cyaneus</i>	X		Improbable
	A084	<i>Circus pygargus</i>	X		Improbable
	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	X	X	Probable
	A099	<i>Falco subbuteo</i>	X	X	Probable
	A103	<i>Falco peregrinus</i>	X		Improbable
	A113	<i>Coturnix coturnix</i>	X		Improbable
	A119	<i>Porzana porzana</i>	X		Improbable
	A121	<i>Porzana pusilla</i>			Improbable
	A125	<i>Fulica atra</i>	X		Improbable
	A127	<i>Grus grus</i>			Improbable
	A131	<i>Himantopus himantopus</i>	X		Improbable
	A132	<i>Recurvirostra avosetta</i>			Improbable

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE	ALTERNATIVA OESTE		
			AVISTAMIENTO	COMPATIBILIDAD ECOLÓGICA	PRESENCIA
	A136	<i>Charadrius dubius</i>	X	X	Probable
	A137	<i>Charadrius hiaticula</i>			Improbable
	A141	<i>Pluvialis squatarola</i>			Improbable
	A142	<i>Vanellus vanellus</i>			Improbable
	A145	<i>Calidris minuta</i>			Improbable
	A147	<i>Calidris ferruginea</i>			Improbable
	A149	<i>Calidris alpina</i>			Improbable
	A151	<i>Philomachus pugnax</i>			Improbable
	A153	<i>Gallinago gallinago</i>			Improbable
	A156	<i>Limosa limosa</i>			Improbable
	A160	<i>Numenius arquata</i>			Improbable
	A161	<i>Tringa erythropus</i>			Improbable
	A162	<i>Tringa totanus</i>			Improbable
	A164	<i>Tringa nebularia</i>			Improbable
	A165	<i>Tringa ochropus</i>			Improbable
	A166	<i>Tringa glareola</i>			Improbable
	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	X		Improbable
	A179	<i>Larus ridibundus</i>			Improbable
	A196	<i>Chlidonias hybridus</i>			Improbable
	A197	<i>Chlidonias niger</i>			Improbable
	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	X	X	Probable
	A221	<i>Asio otus</i>	X	X	Probable
	A226	<i>Apus apus</i>	X	X	Probable
	A229	<i>Alcedo atthis</i>	X	X	Probable
	A232	<i>Upupa epops</i>	X	X	Probable
	A247	<i>Alauda arvensis</i>	X		Improbable
	A249	<i>Riparia riparia</i>	X		Improbable
	A251	<i>Hirundo rustica</i>	X		Improbable
	A253	<i>Delichon urbica</i>			Improbable
	A257	<i>Anthus pratensis</i>	X		Improbable
	A259	<i>Anthus spinoletta</i>			Improbable
	A260	<i>Motacilla flava</i>	X		Improbable
	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	X	X	Probable
	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	X	X	Probable
	A272	<i>Luscinia svecica</i>			Improbable
	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	X	X	Probable

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE	ALTERNATIVA OESTE		
			AVISTAMIENTO	COMPATIBILIDAD ECOLÓGICA	PRESENCIA
	A275	<i>Saxicola rubetra</i>	X		Improbable
	A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>	X		Improbable
	A285	<i>Turdus philomelos</i>	X	X	Probable
	A286	<i>Turdus iliacus</i>		X	Probable
	A287	<i>Turdus viscivorus</i>		X	Probable
	A294	<i>Acrocephalus paludicola</i>			Improbable
	A295	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	X		Improbable
	A297	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	X		Improbable
	A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	X		Improbable
	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	X	X	Probable
	A309	<i>Sylvia communis</i>	X	X	Probable
	A310	<i>Sylvia borin</i>	X	X	Probable
	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>	X	X	Probable
	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	X	X	Probable
	A319	<i>Muscicapa striata</i>	X	X	Probable
	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	X	X	Probable
	A337	<i>Oriolus oriolus</i>	X	X	Probable
	A338	<i>Lanius collurio</i>	X		Improbable
	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	X	X	Probable
	A365	<i>Carduelis spinus</i>		X	Probable
	A381	<i>Emberiza schoeniclus</i>			Improbable

Análisis de probabilidad de las EIC de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua" en la zona de estudio de la Alternativa Oeste

#### Especies de interés comunitario en riesgo de afección. Resultados

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	GRADO DE PROTECCIÓN/ AMENAZA REGIONAL	SUP. DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZEC (HA)	ALT. ESTE	ALT. OESTE
Invertebrados	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>			Desconocida		X
	1065	<i>Euphydryas aurinia</i>	Doncella de la madreSelva		Desconocida		X
	1083	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante		Desconocida		X
	1087	<i>Rosalia alpina</i>			Desconocida		X
	6199	<i>Euplagia quadripunctaria</i>	Mariposa tigre		Desconocida		X
Anfibios	1195	<i>Discoglossus jeanneae</i>	Sapillo pintojo meridional	Rara	Desconocida		X
Reptiles	1221	<i>Mauremys leprosa</i>	Galápago leproso	Vulnerable	Desconocida		X

GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	GRADO DE PROTECCIÓN/ AMENAZA REGIONAL	SUP. DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZEC (HA)	ALT. ESTE	ALT. OESTE
Mamíferos	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	Vulnerable	Desconocida		X
	1356	<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	En peligro de extinción	Desconocida		X
Aves	A028	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	Rara	217		X
	A030	<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	Vulnerable	217		X
	A073	<i>Milvus migrans</i>	Milano negro		217		X
	A074	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	En peligro de extinción	217		X
	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	Águila calzada	Rara	217		X
	A099	<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	Rara	217		X
	A136	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	Vulnerable	217		X
	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea		217		X
	A221	<i>Asio otus</i>	Búho chico		217		X
	A226	<i>Apus apus</i>	Vencejo común		217		X
	A229	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	De interés especial	217		X
	A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Vulnerable	217		X
	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo europeo		217		X
	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común		217		X
	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	Vulnerable	217		X
	A285	<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común		217		X
	A286	<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal alirrojo		217		X
	A287	<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo		217		X
	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero políglota		217		X
	A309	<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera		217		X
	A310	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera		217		X
	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo		217		X
	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	Rara	217		X
	A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris		217		X
	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	Rara	217		X
	A337	<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndula europea		217		X
A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto		217		X	
A365	<i>Carduelis spinus</i>	Jilguero lúgano	De interés especial	217		X	

EIC de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua" en riesgo de afección

5.2.1.2. Objetivos de conservación específicos

Los espacios Red Natura 2000 que disponen de un plan de gestión en vigor están sujetos, además de al objetivo de conservación general especificado en el anterior apartado, a unos objetivos de conservación específicos, establecidos por dicho plan. Estos objetivos de conservación adicionales pueden ser de restauración o recuperación, mantenimiento, o incluso mejora del estado de conservación de aquellos hábitats y especies de interés comunitario que así lo requieran.

El Plan de Gestión por el que se rige la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua" centra sus objetivos de conservación sobre los hábitats y especies que han sido considerados "Elemento clave" en el espacio. Éstos son:

- Humedal
- Robledal y fresneda
- Saucedas y choperas mediterráneas (HIC 92A0)
- Visón europeo (*Mustela lutreola*)
- Quirópteros
- Carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*) y avifauna acuática
- Galápagos leproso (*Mauremys leprosa*)
- Ictiofauna: loina (*Parachondostroma miegii*) y bermejuela (*Achondrostoma arcasii*)
- Rana ágil (*Rana dalmatina*)
- Artrópodos de interés de conservación

Se ha analizado la posibilidad de que los elementos expuestos se encuentren en riesgo de afección por las actuaciones proyectadas, siguiendo la misma metodología empleada para los hábitats y especies de interés comunitario. El resultado refleja que las saucedas y choperas mediterráneas, constituidas por el HIC 92A0, se encuentran en riesgo al estar presentes en la zona de estudio de la Alternativa Oeste, tal y como muestra la figura expuesta en el apartado 5.2.1.1.

Asimismo, todas las especies calificadas como Elemento Clave en este espacio son EIC cuya probabilidad de presencia en la zona de estudio mencionada ha sido ya analizada, excepto en el caso de la rana ágil y la loina. El análisis de probabilidad, que se puede consultar en el apartado 5.2.1.1, calificaba estas EIC como probables, por lo que se consideran en riesgo de afección. Por su parte, la rana ágil se ha considerado igualmente en riesgo, al ser la zona de estudio hábitat potencial de la especie.

A continuación, en vista de lo anterior, se exponen los Elementos Clave de la ZEC que se encuentran en riesgo de afección por las actuaciones proyectadas, junto con las razones que motivaron su elección, y los objetivos de conservación a los que están sujetos.

ELEMENTO CLAVE: SAUCEDAS Y CHOPERAS MEDITERRÁNEAS (HIC 92A0)
JUSTIFICACIÓN
En el caso de arroyos de pequeño caudal, como los de la ZEC Salburua, las saucedas defienden las orillas de la erosión, ofrecen sombra para controlar la invasión de plantas de carrizales y espadañales y contribuyen a la depuración de las aguas. Ofrecen asimismo protección a plántulas de arces y fresnos, que pueden iniciar la recuperación natural de fresnedas. Confieren a los cauces y balsas lugares de refugio y alimento para otras especies de fauna de interés como son: madrilla, bermejuela y posiblemente insectos saproxílicos de interés a nivel europeo. Propician el desarrollo de pequeños enclaves húmedos que sirven de refugio y lugar de reproducción de muchas especies. Constituyen el

ELEMENTO CLAVE: SAUCEDAS Y CHOPERAS MEDITERRÁNEAS (HIC 92A0)		
hábitat característico de otras especies de distribución restringida en la CAPV como nutria, avión zapador y visón europeo. Albergan una flora muy rica en especies, contribuyendo significativamente a la biodiversidad específica del lugar. Absorben CO <sub>2</sub> , filtran el agua, somborean el cauce y tienen función amortiguadora durante los episodios de avenidas, mejorando la calidad de las aguas y del sistema fluvial en general. Cumplen un papel insustituible como corredores ecológicos que aseguran la funcionalidad del territorio al posibilitar el flujo genético de las poblaciones.		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR
Mejorar el estado de conservación de los hábitats fluviales y de la heterogeneidad del mosaico fluvial	Favorecer el aumento de la superficie global ocupada por hábitats naturales	Superficie (ha) de vegetación natural de ribera restaurada ocupada por cultivos u otras discontinuidades

ELEMENTO CLAVE: VISÓN EUROPEO (MUSTELA LUTREOLA)		
JUSTIFICACIÓN		
Es una especie incluida en los anexos 11 y IV de la Directiva Hábitats (anexos 11 y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), y su conservación es considerada prioritaria a nivel europeo. Figura como especie «En Peligro de Extinción» en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, así como en el Catálogo Vasco. En el Territorio Histórico de Álava cuenta con un Plan de Gestión aprobado desde 2003 mediante el Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo <i>Mustela lutreola</i> en el Territorio Histórico de Álava. Según dicho Plan de Gestión, la ZEC Salburua es un Área de Interés Especial para el visón europeo.		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR
Garantizar la presencia de poblaciones de visón europeo, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC/ZEPA	Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC y aumentar la superficie de hábitats de interés para el visón	Creación de al menos un corredor ecológico funcional hacia Montes de Vitoria Nº de ejemplares de visón americano retirados del medio

ELEMENTO CLAVE: RANA ÁGIL (RANA DALMATINA)		
JUSTIFICACIÓN		
Especie presente en el anexo IV de la Directiva de Hábitats, ostenta la categoría de «Vulnerable» tanto en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas como en el nacional. <i>Rana dalmatina</i> es una especie de amplia distribución europea, que tiene su límite de distribución suroccidental en la península Ibérica. La distribución de esta especie en la península es mínima, se limita a la vertiente mediterránea de la divisoria de aguas de Álava y Navarra (sólo se sitúa una cita alavesa en la vertiente atlántica y su presencia en Cataluña es controvertida), está estrechamente ligada a la presencia de robledal y probablemente la población alavesa es el límite sur de la especie, que se extiende de forma irregular hasta centro Europa. Se asocia a robledales con masa permanentes de aguas quietas (naturales o artificiales) y abundante vegetación acuática. Los resultados obtenidos apuntan claramente a que la población de rana ágil de la Llanada Alavesa se encuentra en situación residual. Los antiguos robledales de fondo de valle, conectados a los de piedemonte de las sierras periféricas debieron acoger en tiempos una población saludable, cuyos vestigios se mantienen todavía como los núcleos más importantes para la especie en la Península. La población de rana ágil de Salburua es una de las más importantes a escala ibérica de este anuro amenazado.		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR
Proteger la población de esta especie, preservando los hábitats en los que se desarrolla y sus enclaves de reproducción	Proteger la población de esta especie, preservando los hábitats en los que se desarrolla y sus enclaves de reproducción	Población reproductora de la especie Estado de conservación de las especies Aprobación de su Plan de Gestión

ELEMENTO CLAVE: GALÁPAGO LEPROSO (MAUREMYS LEPROSA)		
JUSTIFICACIÓN		
El galápago leproso es una especie incluida en el anexo II y IV de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats (anexos II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) y se encuentra clasificada como 'Vulnerable' en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. En territorio alavés sólo se conocen hasta el momento dos poblaciones de galápago leproso probablemente reproductoras: la de la balsa de Tertanga en Amurrio y la de Salburua, siendo ésta la de mayor número de efectivos; en la CAPV sólo se conoce otra más, en el humedal de Bolue (Getxo, Bizkaia). La ZEC Salburua alberga la población de galápago leproso más importante del País Vasco en cuanto a número de ejemplares y potencial de conservación de la especie. Teniendo en cuenta que esta especie está incluida en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, así como en la Lista de Especies Prioritarias del Gobierno Vasco, la conservación de esta población cobra especial importancia.		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR
Proteger la población de esta especie	Proteger la población de esta especie	Nº de individuos de galápagos exóticos retirados Aprobación de su Plan de Gestión

ELEMENTO CLAVE: QUIRÓPTEROS		
JUSTIFICACIÓN		
Todas las especies de quirópteros presentes en la ZEC Salburua están incluidas en los anexos II y/o IV de la Directiva Hábitat. Además, <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> y <i>Myotis blythii</i> están catalogados como Vulnerables tanto en el Catálogo Vasco como en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. <i>Myotis daubentonii</i> , <i>Nyctalus leisleri</i> y <i>Nyctalus noctula</i> están catalogados como especies de «interés especial» en el citado Catálogo Vasco.		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR
Garantizar la presencia de poblaciones de quirópteros acordes con la capacidad de acogida de la ZEC/ZEPA	Garantizar la existencia de hábitat adecuado para las especies de quirópteros en la ZEC/ZEPA y evaluar la eficacia de las actuaciones	Estructura poblacional

ELEMENTO CLAVE: ARTRÓPODOS DE INTERÉS DE CONSERVACIÓN		
JUSTIFICACIÓN		
La ZEC Salburua cuenta con una de las comunidades de coleópteros <i>Carabidae</i> más importantes de la Península Ibérica. Los humedales de Salburua constituyen un área de especial interés para la conservación de los odonatos en el País Vasco. En la ZEC se ha citado la presencia de las siguientes especies: los coleópteros <i>Lucanus cervus</i> y <i>Rosalia alpina</i> , el odonato <i>Coenagrion mercuriale</i> y el lepidóptero <i>Euphydryas aurinia</i> . Las 4 especies están incluidas en el anexo II de la Directiva Hábitats.		

### 5.2.2. PAPEL DEL LUGAR EN LA RED NATURA 2000

Como ya se ha comentado, Salburua constituye un humedal que fue profundamente transformado para su aprovechamiento agrícola ya desde el siglo XIX, con la apertura de canales de drenaje y desecación del sistema. A partir de 1994, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz emprendió la recuperación ambiental del lugar reconvirtiendo una serie de parcelas agrícolas y provocando la reinundación de las lagunas.

Desde la recuperación del sistema lagunar, se ha producido un notable incremento de los valores naturalísticos del espacio. Este hecho se percibe en la riqueza y diversidad de las comunidades asentadas de anfibios, aves nidificantes e invernantes y mamíferos. En el primer caso destaca la población de rana ágil (*Rana dalmatina*), especie cuya presencia ibérica se limita a contados

robledales húmedos de Álava y Navarra. Salburua constituye el único lugar de nidificación conocido en la Comunidad Autónoma del País Vasco para especies como cigüeñuela (*Himantopus himantopus*) y porrón moñudo (*Aythya fuligula*), con varias otras anátidas y ardeidas de distribución muy limitada. En cuanto a las acuáticas invernantes, los censos anuales reflejan cifras medias de 2.000-2.600 individuos, por lo que se trata de la segunda zona húmeda de Álava en este sentido. Por último, en Salburua se asienta una población de visón europeo (*Mustela lutreola*), estimada en 10-20 individuos, constituyendo un reducto muy importante para esta especie. El espacio incluye también hábitats relevantes, como las muestras de robledal húmedo típicas de los bosques potenciales de la comarca. En la balsa de Betoño existen tres taxones de vegetación acuática únicos en el ámbito autonómico, incluyendo además la muestra mejor conservada del Estado de un cárice (*Carex riparia*). Por otro lado, la comunidad de escarabajos carábidos, con 108 especies, es una de las más ricas de la Península Ibérica.

### 5.2.3. REGULACIÓN DE LOS USOS Y ACTIVIDADES APLICABLES

En la ZEC-ZEPA de Salburua resulta de aplicación la ordenación pormenorizada y la regulación de usos establecida en el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por “Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco”.

Este plan establece unas categorías de ordenación, en base a las cuales regula los usos y actividades en las Zonas Húmedas de la comunidad. La figura que se expone a continuación muestra la zonificación de la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua” en función de estas categorías.



Zonificación de la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”. Fuente: GeoEuskadi y elaboración propia

Como se puede comprobar, la zona de estudio de la Alternativa Oeste -única alternativa que puede afectar a la ZEC-ZEPA- pertenece a un terreno categorizado como MA1 (Mejora Ambiental 1).

La categoría “Mejora Ambiental” se aplica a los bosques degradados, zonas de matorral y suelos marginales que, por su ubicación en el interior o junto a áreas de mayor valor, se considera beneficiosa su evolución hacia mayores grados de calidad. La subcategoría “Mejora Ambiental 1”, en concreto, hace referencia a lugares que, aun contando con valores ecológicos, ambientales y/o paisajísticos de importancia, han sufrido modificaciones antrópicas de diverso tipo y grado, pero de carácter reversible.

La regulación de usos y actividades se establece mediante una matriz de doble entrada en la que se reflejan filas de usos y actividades, y columnas de categorías y subcategorías de ordenación. Los números 1, 2 y 3 hacen referencia a los usos propiciados, admisibles y prohibidos, respectivamente.

A continuación, se expone el extracto de la matriz que hace referencia a la actividad “Vías de transporte”, de la categoría “Infraestructuras”, a la cual pertenece el presente proyecto.

EGUNGO EDO ETORKIZUNEN ERABILERA ETA JARDUERAK USOS Y ACTIVIDADES ACTUALES O POTENCIALES	ANTOLAMENDU-KATEGORIAK CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN					
	Babes berezia	Ingurumen hobekuntza		Nek. abel. eta landazabala	Basogintza	
	Especial protección	Mejora ambiental		Agroganadera y campiña	Forestal	
	EP	MA1	MA2	AG	FP	FI
D) AZPIEGITURAK / INFRAESTRUCTURAS						
* D1. Garraiobideak / Vías de transporte	3	3	2(f)	2(f)	2(f)	2(f)

Tal y como refleja la tabla, el presente proyecto pertenece al uso de tipo 3, uso prohibido.

#### 5.2.4. PRESIONES Y AMENAZAS RECONOCIDAS PARA EL LUGAR EN EL FORMULARIO

A continuación, se exponen las presiones y factores de amenaza a los que se encuentran sometidos los elementos que son objeto de conservación en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua".

AMENAZAS Y PRESIONES	INTENSIDAD	PROCEDENCIA
H01.08: Contaminación difusa de las aguas superficiales por vertidos de aguas residuales	Media	Exterior/interior
D01.04: Líneas ferroviarias, Líneas de Alta Velocidad	Baja	Exterior
E01.01: Urbanización continua	Alta	Exterior
H01.05: Contaminación difusa de las aguas superficiales por actividades agrícolas y forestales	Media	Exterior/interior
I01: Especies exóticas invasoras	Alta	Interior
G01.02: Senderismo, rutas a caballo y vehículos no motorizados	Baja	Interior
H01.03: Otros focos de contaminación de las aguas superficiales	Media	Exterior/interior

## 6. RECOGIDA DE INFORMACIÓN EN CAMPO

En el presente apartado se describe el trabajo de campo realizado, y se exponen los resultados obtenidos tras su ejecución.

La visita a campo se realizó el 4 de abril de 2019, en la franja horaria comprendida entre las 12:00 y las 19:00 aproximadamente. Durante la visita, se recorrieron las zonas implicadas en el presente estudio, esto es, el bosque "Maumea" -uno de los 14 fragmentos integrantes de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa"- y la plantación forestal situada en el extremo este de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua".

En cada zona de estudio se realizó un reconocimiento general, y se trató de confirmar la presencia o ausencia de los hábitats y especies calificados en la fase de gabinete como en riesgo de afección por las actuaciones. A continuación, se caracterizaron aquéllos cuya presencia real en la zona de estudio se pudo confirmar.

Los resultados se plasmaron en un estadillo que contaba con los siguientes campos:

#### En el estadillo de HIC:

- **Presencia en la zona de estudio**

- Referido a la presencia real del HIC en la zona de estudio
- Posibles valores: Sí, No, Sin confirmación

- **Estado de conservación**

- Referido al estado de conservación en que se encuentra el HIC identificado. Para asignar un valor a esta variable se han tomado como indicadores la composición, la estructura, y la funcionalidad ecológica del HIC objeto de análisis
- Posibles valores: Favorable, Desfavorable, Malo

- **Grado de vulnerabilidad**

- Referido a la vulnerabilidad que presenta el HIC frente al proyecto.
- Posibles valores: Alto, Medio, Bajo, Nulo

#### En el estadillo de EIC:

- **Presencia en la zona de estudio**

- Referido a la presencia real de la especie en la zona de estudio, confirmada ya sea por métodos directos (por avistamiento) o indirectos (rastros, foto trampeo, etc.)
- Posibles valores: Sí, No, Sin confirmación

- **Presencia del hábitat**

- Referido a la presencia real del hábitat de la especie en la zona de estudio
- Posibles valores: Sí, No, Sin confirmación

- **Estado de conservación**

- Referido al estado de conservación en que se encuentra el hábitat de la especie identificado. Para asignar un valor a esta variable se han tomado como indicadores la composición, la estructura, y la funcionalidad ecológica del hábitat objeto de análisis.
- Posibles valores: Favorable, Desfavorable, Malo

- **Grado de vulnerabilidad**

- Referido a la vulnerabilidad que presenta el hábitat de la especie frente al proyecto
- Posibles valores: Alto, Medio, Bajo, Nulo

### 6.1. ZEC ES2110013 ROBLEDAL ISLA DE LA LLANADA ALAVESA



Vista de la zona de estudio de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestran y comentan los resultados obtenidos en el estadillo de HIC de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa".

HIC EN RIESGO DE AFECCIÓN SEGÚN CARTOGRAFÍA		PRESENCIA EN LA ZONA DE ESTUDIO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	GRADO DE VULNERABILIDAD
CÓDIGO	NOMBRE			
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinus betuli</i>	Sí	Favorable	Alto

La mancha de robledal existente en la zona de estudio de ambas alternativas coincide con la superficie de HIC cartografiada por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco. Ésta se encuentra además en buenas condiciones de estructura, composición y funcionalidad ecológica, motivo por el cual se ha calificado como Favorable su estado de conservación. Respecto a su vulnerabilidad frente a las actuaciones proyectadas, se la ha considerado alta, debido a que colinda con la zona de obra.

A continuación, se muestra una fotografía tomada en campo en las que se aprecian visualmente las conclusiones expuestas.



HIC 9160 en la zona de estudio. Fuente: Elaboración de estudio

A continuación, se muestran y comentan los resultados obtenidos en el estadillo de EIC de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa".

EIC en riesgo de afección según análisis de probabilidad				Presencia en la zona de estudio	Presencia del hábitat	Estado de conservación	Grado de vulnerabilidad
Grupo	Cód.	Nombre científico	Nombre común				
Invertebrados	1083	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	Sin conf.	Sin conf.	-	-
Aves	A073	<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	No	Sí	Favorable	Alto
	A074	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	No	Sí	Favorable	Alto
	A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	No	Sí	Favorable	Alto
	A092	<i>Hieraetus pennatus</i>	Águila calzada	No	Sí	Favorable	Alto
	A099	<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	No	Sí	Favorable	Alto
	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea	No	Sí	Favorable	Alto

EIC en riesgo de afección según análisis de probabilidad				Presencia en la zona de estudio	Presencia del hábitat	Estado de conservación	Grado de vulnerabilidad
Grupo	Cód.	Nombre científico	Nombre común				
	A212	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común	No	Sí	Favorable	Alto
	A214	<i>Otus scops</i>	Autillo europeo	No	Sí	Favorable	Alto
	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	No	Sí	Favorable	Alto
	A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Sí	Sí	Favorable	Alto
	A233	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello euroasiático	No	Sí	Favorable	Alto
	A256	<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita arbóreo	No	Sí	Favorable	Alto
	A257	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita pratense	No	Sí	Favorable	Alto
	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	No	Sí	Favorable	Alto
	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	No	Sí	Favorable	Alto
	A275	<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla norteña	No	Sí	Favorable	Alto
	A284	<i>Turdus pilaris</i>	Zorza real	No	Sí	Favorable	Alto
	A286	<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal alirrojo	No	Sí	Favorable	Alto
	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarceo políglota	No	Sí	Favorable	Alto
	A309	<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera	No	Sí	Favorable	Alto
	A310	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	No	Sí	Favorable	Alto
	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	Sí	Sí	Favorable	Alto
	A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	No	Sí	Favorable	Alto
	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	No	Sí	Favorable	Alto
	A365	<i>Carduelis spinus</i>	Jilguero lúgano	No	Sí	Favorable	Alto
Otras especies objeto de conservación en riesgo de afección				Presencia en la zona de estudio	Presencia del hábitat	Estado de conservación	Grado de vulnerabilidad
Grupo	Cód.	Nombre científico	Nombre común				
Anfibios		<i>Rana dalmatina</i>	Rana ágil	Sí	Sí	Favorable	Alto

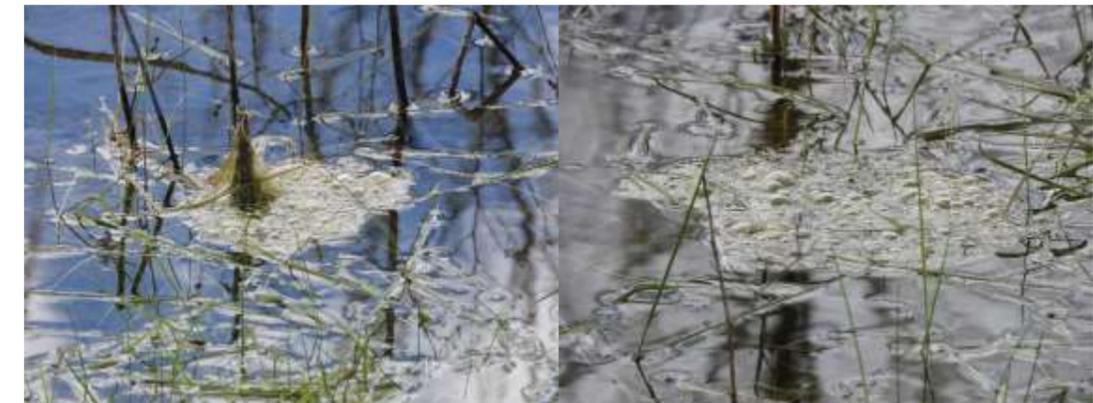
El reconocimiento realizado en campo permitió confirmar la presencia en la zona de estudio de la abubilla, del mosquitero musical y de la rana ágil, así como de sus hábitats, y de los hábitats del resto de especies en riesgo de afección. *Lucanus cervus* es la única especie cuya presencia no se ha podido confirmar.

Los hábitats mencionados se encontraban en buen estado de conservación, tanto por estructura como por composición y funcionalidad. No obstante, su vulnerabilidad respecto a las actuaciones proyectadas es, en todos los casos, alta, ya que la zona de actuación colinda con sus superficies.

A continuación, se muestra una serie de fotografías tomadas en campo en las que se aprecian visualmente las conclusiones expuestas.



Hábitats de la rana ágil (izquierda) y de las aves en riesgo de afección (derecha). Fuente: Elaboración propia



Huevos de rana ágil. Fuente: Elaboración propia

## 6.2. ZEC-ZEPA ES2110014 SALBURUA



Vista de la zona de estudio de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua". Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestran y comentan los resultados obtenidos en el estadillo de HIC de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua".

HIC EN RIESGO DE AFECCIÓN SEGÚN CARTOGRAFÍA		PRESENCIA EN LA ZONA DE ESTUDIO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	GRADO DE VULNERABILIDAD
CÓDIGO	NOMBRE			
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Sí	Favorable	Alto

Las dos bandas lineales de bosque de ribera que están cartografiadas por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco como HIC 92A0, están realmente presentes en la zona de estudio de la Alternativa Oeste. Éste se encontraba además en buenas condiciones de estructura, composición y funcionalidad ecológica, motivo por el cual se ha calificado como Favorable su estado de conservación. Respecto a su vulnerabilidad frente a las actuaciones proyectadas, se ha considerado alta, debido a que la zona de estudio atraviesa parte de su superficie.

A continuación, se muestra una fotografía tomada en campo en las que se aprecian visualmente las conclusiones expuestas.



Banda lineal norte (izquierda) y sur (derecha) del HIC 92A0. Fuente: Elaboración propia

Seguidamente se recogen y comentan los resultados obtenidos en el estadillo de EIC de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua".

EIC en riesgo de afección según análisis de probabilidad				Presencia en la zona de estudio	Presencia del hábitat	Estado de conservación	Grado de vulnerabilidad
Grupo	Cód.	Nombre científico	Nombre común				
Invertebrados	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>		Sin conf.	Sin conf.	-	-
	1065	<i>Euphydryas aurinia</i>	Doncella de la madreSelva	Sin conf.	Sin conf.	-	-
	1083	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	Sin conf.	Sin conf.	-	-
	1087	<i>Rosalia alpina</i>		Sin conf.	Sin conf.	-	-
	6199	<i>Euplagia quadripunctaria</i>	Mariposa tigre	Sin conf.	Sin conf.	-	-
Anfibios	1195	<i>Discoglossus jeanneae</i>	Sapillo pintojo meridional	No	Sí	Favorable	Alto
Reptiles	1221	<i>Mauremys leprosa</i>	Galápago leproso	No	Sí	Favorable	Alto
Mamíferos	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	No	Sí	Favorable	Alto
	1356	<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	No	Sí	Favorable	Alto
Aves	A028	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	Sí	Sí	Favorable	Alto
	A030	<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	No	Sí	Favorable	Alto
	A073	<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	Sí	Sí	Favorable	Alto
	A074	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	No	Sí	Favorable	Alto
	A092	<i>Hieraetus pennatus</i>	Águila calzada	No	Sí	Favorable	Alto
	A099	<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	No	Sí	Favorable	Alto
	A136	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	No	Sí	Favorable	Alto
	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea	No	Sí	Favorable	Alto
	A221	<i>Asio otus</i>	Búho chico	No	Sí	Favorable	Alto
	A226	<i>Apus apus</i>	Vencejo común	No	Sí	Favorable	Alto
	A229	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	No	Sí	Favorable	Alto
	A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	No	Sí	Favorable	Alto
	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo europeo	No	Sí	Favorable	Alto
	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	No	Sí	Favorable	Alto
	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	No	Sí	Favorable	Alto
	A285	<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	No	Sí	Favorable	Alto
	A286	<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal alirrojo	No	Sí	Favorable	Alto
A287	<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo	No	Sí	Favorable	Alto	

EIC en riesgo de afección según análisis de probabilidad				Presencia en la zona de estudio	Presencia del hábitat	Estado de conservación	Grado de vulnerabilidad
Grupo	Cód.	Nombre científico	Nombre común				
	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcelo poliglota	No	Sí	Favorable	Alto
	A309	<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera	No	Sí	Favorable	Alto
	A310	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	No	Sí	Favorable	Alto
	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	No	Sí	Favorable	Alto
	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	No	Sí	Favorable	Alto
	A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	No	Sí	Favorable	Alto
	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	No	Sí	Favorable	Alto
	A337	<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndula europea	No	Sí	Favorable	Alto
	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto	No	Sí	Favorable	Alto
	A365	<i>Carduelis spinus</i>	Jilguero lúgano	No	Sí	Favorable	Alto
Otras especies objeto de conservación en riesgo de afección				Presencia en la zona de estudio	Presencia del hábitat	Estado de conservación	Grado de vulnerabilidad
Grupo	Cód.	Nombre científico	Nombre común				
Anfibios		<i>Rana dalmatina</i>	Rana ágil	No			

El reconocimiento realizado en campo permitió confirmar la presencia en la zona de estudio de la garza y el milano negro, así como de sus hábitats, y de los hábitats del resto de especies en riesgo de afección a excepción de los invertebrados, cuya presencia no fue posible confirmarla.

Los hábitats mencionados se encontraban en buen estado de conservación, tanto por estructura como por composición y funcionalidad. Su vulnerabilidad respecto a las actuaciones proyectadas, no obstante, es en todos los casos alta, ya que la zona de actuación atraviesa sus superficies.

A continuación, se muestra una serie de fotografías tomadas en campo en las que se aprecian visualmente las conclusiones expuestas.



Hábitat forestal. Fuente: Elaboración propia



Hábitat fluvial. Fuente: Elaboración propia

## 7. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES

Tras haber concluido el trabajo de gabinete -con la identificación de los objetivos de conservación de los espacios Red Natura 2000 implicados que se encuentran en riesgo de ser afectados por las actuaciones proyectadas-, y después de haber contrastado la información obtenida con trabajo de campo, se procede a la identificación, caracterización, y valoración de los impactos potenciales generados por el presente proyecto sobre los objetivos mencionados.

Las tablas que se presentan a continuación recogen, en primer lugar, los conceptos empleados en la caracterización de impactos, y en segundo lugar, los conceptos empleados en su valoración.

CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS		
ATRIBUTO	VALOR	
<b>SIGNO</b> Hace referencia al carácter genérico de la acción del proyecto sobre el factor	<b>POSITIVO</b>	Aquél admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.
	<b>NEGATIVO</b>	Aquél que se traduce en pérdida de valor naturalístico, estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.
<b>INTENSIDAD</b> Hace referencia al grado de alteración del factor en el ámbito de la afección	<b>ALTA</b>	Destrucción del factor o de su valor ambiental.
	<b>MEDIA</b>	Afección sensible al factor o a su valor ambiental.
	<b>BAJA</b>	Escaso efecto sobre el factor o su valor ambiental.
<b>EXTENSIÓN</b> Se refiere al área de influencia teórica del efecto en relación con el entorno del proyecto considerado	<b>PUNTUAL</b>	La acción produce un efecto localizable de forma singularizada.
	<b>GENERAL</b>	El efecto no admite una localización precisa teniendo una influencia generalizada en todo el entorno del proyecto.
	<b>PARCIAL</b>	Situaciones intermedias entre los dos extremos anteriores.
<b>INTERACCIÓN</b> Se refiere a si existen o no consecuencias en la inducción de sus efectos	<b>SIMPLE</b>	Aquél que se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación, ni en la de su sinergia.
	<b>ACUMULATIVO</b>	Aquél que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.
	<b>SINÉRGICO</b>	Aquél que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
<b>DURACIÓN</b> El tiempo supuesto de permanencia del efecto a partir del inicio de la acción	<b>TEMPORAL</b>	Aquél que supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse o determinarse.
	<b>PERMANENTE</b>	Aquél que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función

CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS		
		de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar.
<b>REVERSIBILIDAD</b> Se refiere a la posibilidad de que el medio asimile o no el efecto en un tiempo determinado	<b>REVERSIBLE</b>	Aquél en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica, y de los mecanismos de autodepuración del medio.
	<b>IRREVERSIBLE</b>	Aquél que supone la imposibilidad, o la «dificultad extrema», de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce.
<b>RECUPERABILIDAD</b> Posibilidad de reconstruir las condiciones iniciales una vez producido el efecto, mediante la aplicación de las medidas correctoras adecuadas	<b>RECUPERABLE</b>	Aquél en que la alteración que supone puede eliminarse, bien por la acción natural, bien por la acción humana, y, asimismo, aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable.
	<b>IRRECUPERABLE</b>	Aquél en que la alteración o pérdida que supone es imposible de reparar o restaurar, tanto por la acción natural como por la humana.
<b>PERIODICIDAD</b> Se refiere a cómo se manifiesta el impacto en el tiempo	<b>PERIÓDICO</b>	Aquél que se manifiesta con un modo de acción intermitente y continúa en el tiempo.
	<b>DE APARICIÓN IRREGULAR</b>	Aquél que se manifiesta de forma imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones es preciso evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia, sobre todo en aquellas circunstancias no periódicas ni continuas, pero de gravedad excepcional.
	<b>CONTINUO</b>	Aquél que se manifiesta con una alteración constante en el tiempo, acumulada o no.
	<b>DISCONTINUO</b>	Aquél que se manifiesta a través de alteraciones irregulares o intermitentes en su permanencia.

VALORACIÓN DE IMPACTOS	
VALOR	DEFINICIÓN
<b>COMPATIBLE</b>	Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas preventivas o correctoras.
<b>MODERADO</b>	Aquel cuya recuperación no precisa medidas preventivas o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
<b>SEVERO</b>	Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige medidas preventivas o correctoras, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.
<b>CRÍTICO</b>	Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

### 7.1. AFECCIÓN DIRECTA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Se considera que existe afección directa sobre un espacio Red Natura 2000 cuando una actuación genera la eliminación parcial o total de algunos de los factores que conforman el espacio.

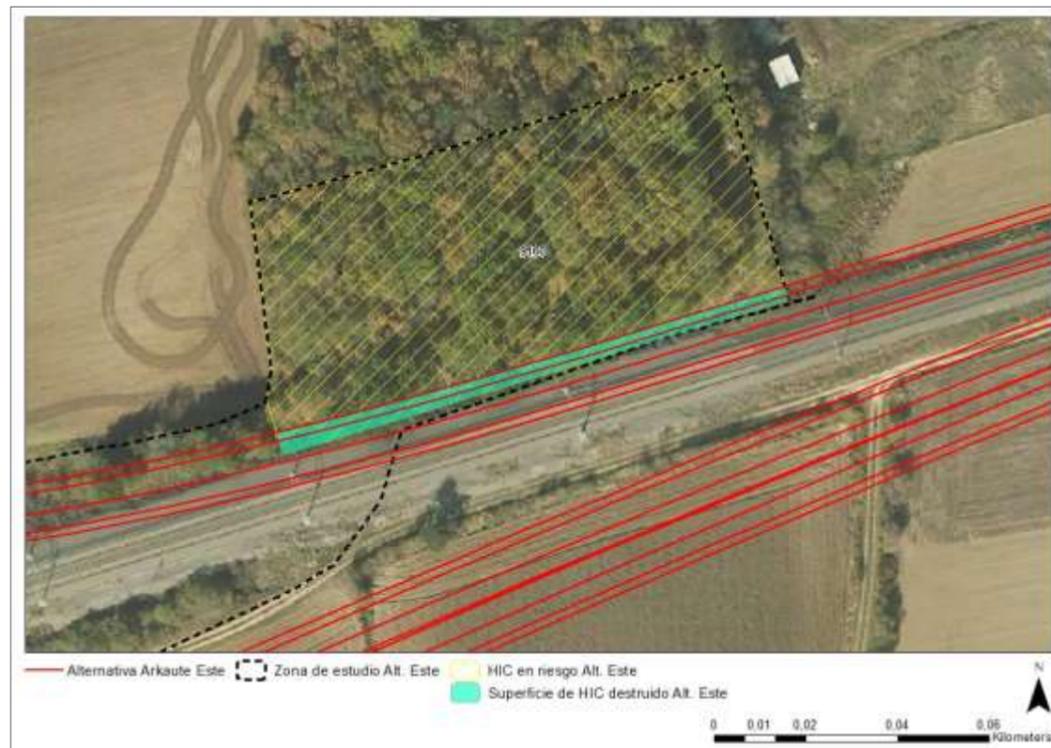
A continuación, se describen, caracterizan y valoran los impactos directos que generará el presente proyecto.

### 7.1.1. DESTRUCCIÓN DE HÁBITATS POR OCUPACIÓN DEL SUELO Y ELIMINACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL

El proyecto en estudio plantea movimientos de tierra y de maquinaria, y despejes y desbroces de vegetación, que producirán la pérdida de una determinada superficie de los hábitats de interés comunitario que están presentes en las zonas de ocupación temporales y permanentes del proyecto.

Este tipo de impacto es de **signo negativo**. Su **intensidad** puede ser calificada como **alta** y de **extensión puntual o parcial**. La **interacción** del impacto es **sinérgica** dado que puede derivar en afecciones sobre la fauna por pérdida de zonas de refugio y alimentación. Este impacto se produce durante la fase de construcción del proyecto, pero se mantendrá en fase de explotación en las zonas de ocupación permanente. En estas zonas es por tanto **irreversible e irrecuperable**. Las zonas de ocupación temporal, en cambio, podrán ser revegetadas a la finalización de las obras.

A continuación, se exponen unas figuras y unas tablas en las que se visualiza la pérdida permanente de superficie de HIC que se dará en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa" para cada una de las alternativas.



*Destrucción de hábitats por ocupación del suelo y eliminación de la cobertura vegetal de la Alternativa Este en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y elaboración propia*

ALTERNATIVA ESTE				
CÓDIGO	NOMBRE	SUP. DE HIC EN LA ZEC (HA)	SUP. DE OCUPACIÓN (HA)	SUP. DE HIC DESTRUIDO (%)
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betuli</i>	142	0,041	0,029



*Destrucción de hábitats por ocupación del suelo y eliminación de la cobertura vegetal de la Alternativa Oeste en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y elaboración propia*

ALTERNATIVA OESTE				
CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE EN LA ZEC (ha)	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN (ha)	SUPERFICIE DE HIC DESTRUIDO (%)
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betuli</i>	142	0,036	0,025

Como se puede comprobar, en ambos casos la superficie de HIC 9160 destruida supone menos del 0,03 % de la superficie total que ocupa el HIC en la ZEC.

Se trata de un porcentaje de pérdida muy pequeño, sin embargo, se debe tener en cuenta la situación en que se encuentra este HIC para poder valorar las implicaciones de dicha pérdida. Concretamente, cabe destacar que:

- Este HIC es Elemento Clave en la ZEC, lo que implica que su conservación es una prioridad para el espacio.

- El HIC en la ZEC es muy frágil, y se enfrenta ya a numerosas presiones y amenazas, entre las que destacan la fragmentación de hábitats y el efecto borde (consultar justificación de la elección del HIC 9160 como Elemento Clave en el apartado 5.1.1.2). Esto implica que una reducción de su superficie, aunque sea de pequeñas dimensiones, puede poner en peligro el estado de conservación del bosque, que se ha calificado como favorable tras la visita a campo.

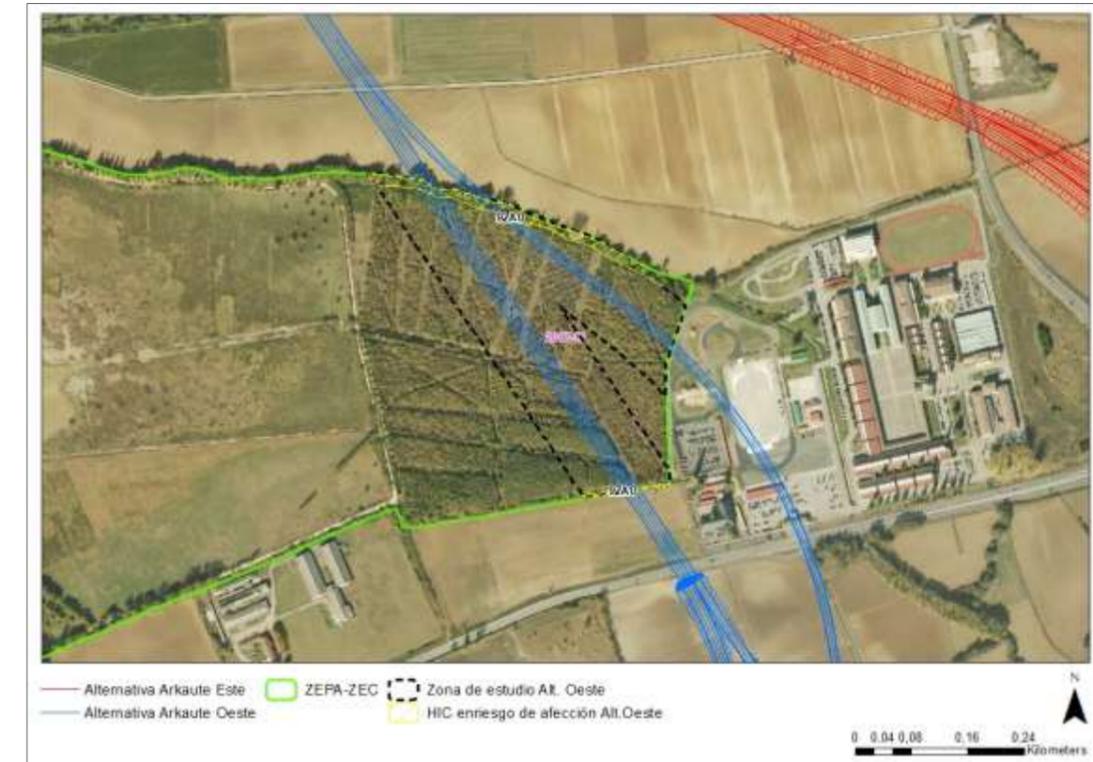
Por otra parte, cabe destacar que este impacto compromete varios de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos se ha calificado como **severo** el impacto provocado por la destrucción de los hábitats objeto de conservación en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa", tanto para la Alternativa Este como para la Alternativa Oeste.

Por su parte, en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua", la Alternativa Oeste no producirá ninguna pérdida de hábitat, a pesar de existir dos manchas de HIC en el ámbito de estudio. Esto se debe a que la infraestructura proyectada atravesará la zona por medio de un viaducto, que salvará los dos cauces a los que se encuentran asociados los bosques de ribera que constituyen los HIC mencionados.

En este sentido, se califica como **nulo** el impacto provocado por la destrucción de los hábitats objeto de conservación en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua", para la Alternativa Oeste.

En el caso de la Alternativa Este, este impacto se ha calificado igualmente como **nulo**, puesto que la alternativa se desarrolla fuera de la superficie de la ZEC-ZEPA, a una distancia suficiente como para no provocar afección alguna.



Viaducto de la Alternativa Oeste atravesando los HIC en riesgo de afección de la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua". Fuente: MITECO, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y elaboración propia

### 7.1.2. REDUCCIÓN DE ESPACIO VITAL DE LA FAUNA (REFUGIO, ALIMENTACIÓN, REPRODUCCIÓN, ETC.) POR DESTRUCCIÓN DEL HÁBITAT

La alteración directa del hábitat ocasiona el empobrecimiento de los recursos naturales de los que dependen las poblaciones animales o, en último caso, la pérdida de los mismos. Tanto si el hábitat es alterado como si llega a destruirse (caso más extremo), la consecuencia se traduce en la desaparición de especies (especialmente de aquellas con movilidad reducida) o el desplazamiento de los organismos afectados hacia otras zonas que dispongan de los recursos que éstas necesitan.

Las principales acciones del proyecto que generan la destrucción de hábitats faunísticos son todas aquellas ligadas a los movimientos de tierras, así como a la eliminación, despeje y desbroce de vegetación necesarias. Dichas acciones pueden originar la destrucción de nidos, madrigueras, toperas y otras cavidades seleccionadas para la reproducción, refugio y alimentación.

Este impacto es de **signo negativo**, debido a que se traduce en una pérdida de espacios adecuados para la fauna, de **intensidad alta** y de **extensión puntual**. La **interacción** del impacto es **sinérgica**. Este impacto se produce durante la fase de construcción del proyecto, pero permanece en fase de explotación, por lo que se considera de **duración permanente**. Este impacto es **irreversible e irrecuperable**.

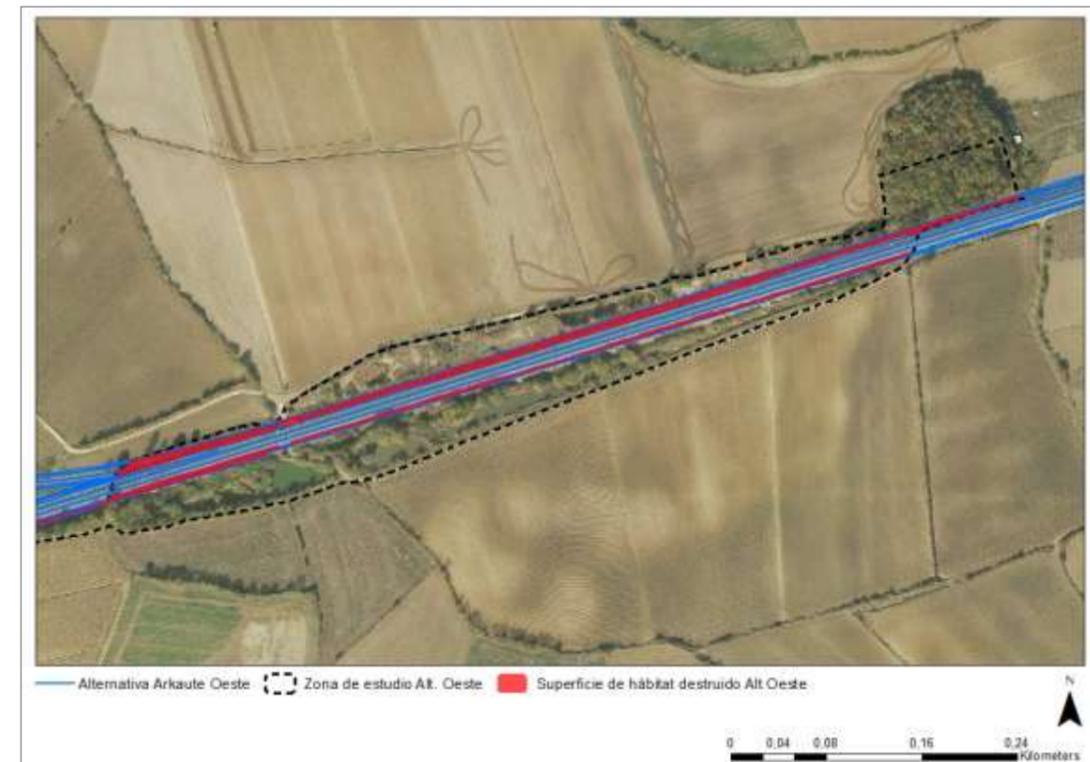
A continuación, se exponen unas figuras y unas tablas en las que se visualiza la pérdida permanente de superficie de los hábitats propios de las especies objeto de conservación en riesgo de afección que se dará en la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa” para cada una de las alternativas.



Reducción del espacio vital de la fauna por destrucción de hábitat por parte de la Alternativa Este en la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”. Fuente: Elaboración propia

ALTERNATIVA ESTE				
CÓDIGO	ESPECIES AFECTADAS	SUPERFICIE DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZEC (ha)	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN (ha)	SUPERFICIE DE HÁBITAT DESTRUIDO (%)
1083	<i>Lucanus cervus</i>	Desconocida	0,19	Desconocida
A073	<i>Milvus migrans</i>	246		0,08
A074	<i>Milvus milvus</i>	246		0,08
A080	<i>Circaetus gallicus</i>	246		0,08
A092	<i>Hieraetus pennatus</i>	246		0,08
A099	<i>Falco subbuteo</i>	246		0,08
A210	<i>Streptopelia turtur</i>	246		0,08
A212	<i>Cuculus canorus</i>	246		0,08
A214	<i>Otus scops</i>	246		0,08
A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	246		0,08
A232	<i>Upupa epops</i>	246		0,08
A233	<i>Jynx torquilla</i>	246		0,08
A256	<i>Anthus trivialis</i>	246		0,08

ALTERNATIVA ESTE				
CÓDIGO	ESPECIES AFECTADAS	SUPERFICIE DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZEC (ha)	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN (ha)	SUPERFICIE DE HÁBITAT DESTRUIDO (%)
A257	<i>Anthus pratensis</i>	246		0,08
A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	246		0,08
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	246		0,08
A275	<i>Saxicola rubetra</i>	246		0,08
A284	<i>Turdus pilaris</i>	246		0,08
A286	<i>Turdus iliacus</i>	246		0,08
A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	246		0,08
A309	<i>Sylvia communis</i>	246		0,08
A310	<i>Sylvia borin</i>	246		0,08
A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	246		0,08
A319	<i>Muscicapa striata</i>	246		0,08
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	246		0,08
A365	<i>Carduelis spinus</i>	246		0,08
	<i>Rana dalmatina</i>	Desconocida		Desconocida



Reducción del espacio vital de la fauna por destrucción de hábitat por parte de la Alternativa Oeste en la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”. Fuente: Elaboración propia

ALTERNATIVA OESTE				
CÓDIGO	ESPECIES AFECTADAS	SUPERFICIE DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZEC (HA)	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN (HA)	SUPERFICIE DE HÁBITAT DESTRUIDO (%)
1083	<i>Lucanus cervus</i>	Desconocida	0,79	Desconocida
A073	<i>Milvus migrans</i>	246		0,32
A074	<i>Milvus milvus</i>	246		0,32
A080	<i>Circaetus gallicus</i>	246		0,32
A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	246		0,32
A099	<i>Falco subbuteo</i>	246		0,32
A210	<i>Streptopelia turtur</i>	246		0,32
A212	<i>Cuculus canorus</i>	246		0,32
A214	<i>Otus scops</i>	246		0,32
A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	246		0,32
A232	<i>Upupa epops</i>	246		0,32
A233	<i>Jynx torquilla</i>	246		0,32
A256	<i>Anthus trivialis</i>	246		0,32
A257	<i>Anthus pratensis</i>	246		0,32
A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	246		0,32
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	246		0,32
A275	<i>Saxicola rubetra</i>	246		0,32
A284	<i>Turdus pilaris</i>	246		0,32
A286	<i>Turdus iliacus</i>	246		0,32
A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	246		0,32
A309	<i>Sylvia communis</i>	246		0,32
A310	<i>Sylvia borin</i>	246		0,32
A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	246		0,32
A319	<i>Muscicapa striata</i>	246		0,32
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	246		0,32
A365	<i>Carduelis spinus</i>	246		0,32
	<i>Rana dalmatina</i>	Desconocida		Desconocida

Al igual que sucedía anteriormente, en el caso de ambas alternativas la superficie de hábitats destruida es escasa, suponiendo alrededor del 0,08 % de la superficie total de hábitat de la que disponen las especies afectadas en la ZEC.

No obstante, se debe tener en cuenta la situación en que se encuentran algunas de dichas especies. Concretamente, cabe destacar que:

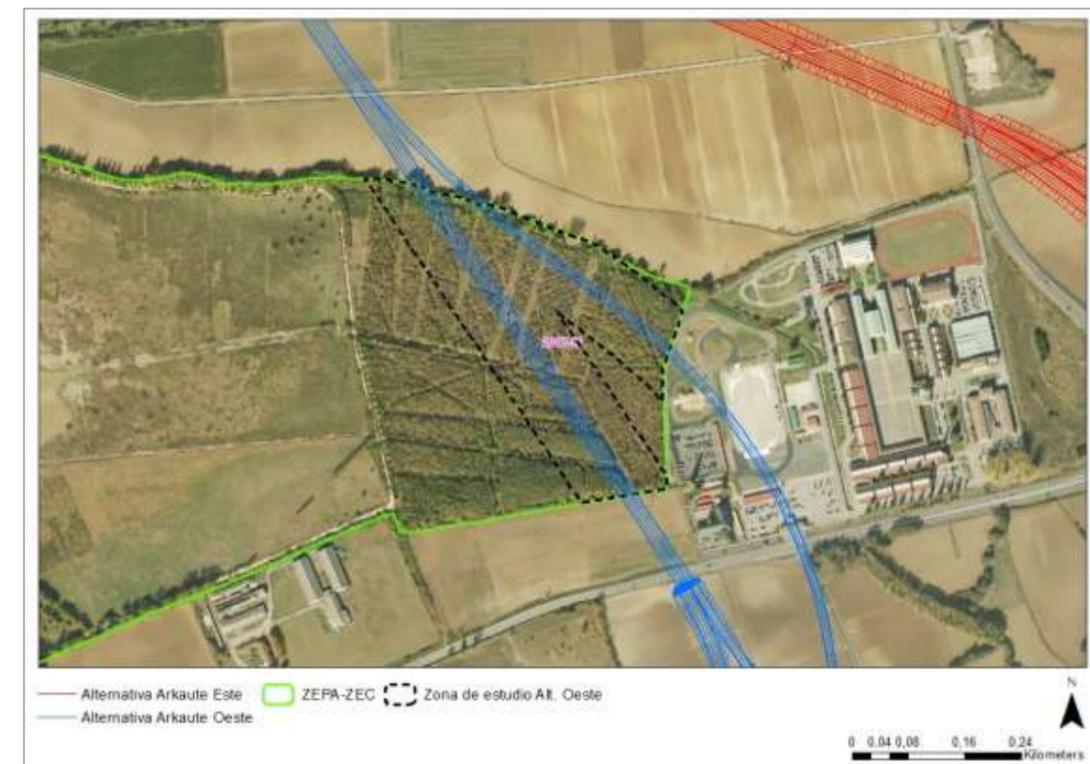
- Una de las especies afectadas, el milano real (*Milvus milvus*), se encuentra en peligro de extinción en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- La rana ágil (*Rana dalmatina*), otra de las especies afectadas, es Elemento Clave en la ZEC, lo que implica que su conservación es una prioridad para el espacio. Se trata de una especie cuya presencia en la ZEC resulta de vital importancia para mantener la integridad

del lugar y su conexión con otros espacios de la Red Natura 2000. A esto se debe sumar que se halla actualmente en una situación de alta fragilidad y vulnerabilidad a nivel regional y local (consultar justificación de la elección de *Rana dalmatina* como Elemento Clave en el apartado 5.1.1.2).

Por otra parte, cabe destacar que este impacto compromete varios de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos se ha calificado como **severo** el impacto provocado por la reducción del espacio vital de especies objeto de conservación en la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”, tanto para la Alternativa Este como para la Alternativa Oeste.

Por su parte, en la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”, la Alternativa Oeste causará una reducción de hábitats propios de las especies objeto de conservación en riesgo de afección, al atravesar el extremo este del espacio mediante viaducto, tal y como se ha comentado en el anterior apartado. Esta reducción se corresponde con las superficies a ocupar por las pilas del viaducto, y por todas aquellas áreas que sea necesario desbrozar y despejar para acceder a la zona de ocupación.



Reducción del espacio vital de la fauna por destrucción de hábitat de la Alternativa Oeste en la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”. Fuente: MITECO, y elaboración propia

No ha sido posible determinar cuantitativamente la pérdida de hábitat por especie producida, por lo que la afección no se puede valorar en estos términos. No obstante, sí se puede realizar la valoración teniendo en cuenta el papel que ejercen las especies afectadas en el espacio, sumado a la situación en que éstas se hallan actualmente en el mismo. A continuación, se muestra una

tabla con las especies que se verán afectadas por este impacto, remarcando aquéllas que han sido calificadas como Elemento Clave en la ZEC-ZEPA.

ESPECIES AFECTADAS				
GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	GRADO DE PROTECCIÓN/AMENAZA REGIONAL
Invertebrados	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>		
	1065	<i>Euphydryas aurinia</i>	Doncella de la madreSelva	
	1083	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	
	1087	<i>Rosalia alpina</i>		
	6199	<i>Euplagia quadripunctaria</i>	Mariposa tigre	
Anfibios	1195	<i>Discoglossus jeanneae</i>	Sapillo pintojo meridional	Rara
		<i>Rana dalmatina</i>	Rana ágil	Vulnerable
Reptiles	1221	<i>Mauremys leprosa</i>	Galápagos leproso	Vulnerable
Mamíferos	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	Vulnerable
Aves	A028	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	Rara
	A030	<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	Vulnerable
	A073	<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	
	A074	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	En peligro de extinción
	A092	<i>Hieraetus pennatus</i>	Águila calzada	Rara
	A099	<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	Rara
	A136	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	Vulnerable
	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea	
	A221	<i>Asio otus</i>	Búho chico	
	A226	<i>Apus apus</i>	Vencejo común	
	A229	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	De interés especial
	A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Vulnerable
	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo europeo	
	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	
	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	Vulnerable
	A285	<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	
	A286	<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal alirrojo	
	A287	<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo	
	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero políglota	
	A309	<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera	
	A310	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	
	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	
	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	Rara
	A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	
	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	Rara
	A337	<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndula europea	
	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto	

ESPECIES AFECTADAS				
GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	GRADO DE PROTECCIÓN/AMENAZA REGIONAL
	A365	<i>Carduelis spinus</i>	Jilguero lúgano	De interés especial

Cabe destacar que se ha eliminado de la lista al visón europeo, puesto que el hábitat que éste ocupa es estrictamente acuático, y la infraestructura proyectada no contempla ocupar ninguno de los dos cursos fluviales presentes en la zona de estudio.

Teniendo esto en cuenta, se obtiene que se verá afectado un total de 36 especies de interés comunitario, de las cuales 6 son, junto con la rana ágil, Elemento Clave en la ZEC-ZEPA. Destacan estas últimas por ser la prioridad de conservación del espacio, por motivos tales como ser especies amenazadas, o por constituir su población en la ZEC un importante núcleo de población a nivel local o regional (consultar justificación de la elección de estos Elementos Clave en el apartado 5.2.1.2). Cabe mencionar igualmente al milano real, que, aun no siendo Elemento Clave del espacio, sí requiere especial atención puesto que se encuentra en peligro de extinción en el País Vasco.

En todos los anteriores casos, una reducción del hábitat de las especies mencionadas podría comprometer el estado de conservación en que se encuentran actualmente en el espacio.

Además, este impacto compromete también varios de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos se ha calificado como **severo** el impacto provocado por reducción del espacio vital de especies objeto de conservación en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua" para la Alternativa Oeste.

En el caso de la Alternativa Este, este impacto se ha calificado como **nulo**, puesto que el trazado se desarrolla fuera de la superficie de la ZEC-ZEPA, a una distancia suficiente como para estar exenta de afección.

## 7.2. AFECCIÓN INDIRECTA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Por su parte, la afección indirecta se produce cuando existen agentes que, de manera externa, sin estar en contacto con los valores naturales del espacio, conllevan una perturbación sobre los mismos.

A continuación, se describen, caracterizan y valoran los impactos indirectos que generará el presente proyecto.

### 7.2.1. AFECCIÓN A HÁBITATS POR EMISIÓN DE POLVO Y GASES CONTAMINANTES

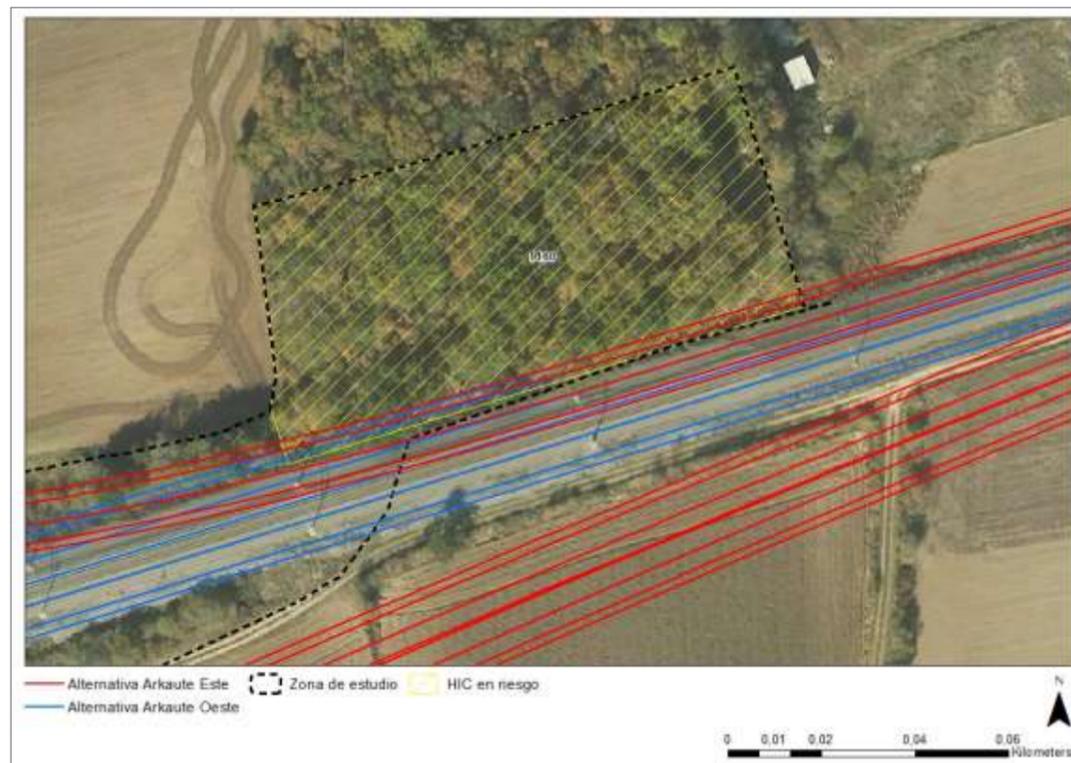
Durante la fase de construcción, las actividades relacionadas con el desplazamiento de vehículos y maquinaria de obra pueden ocasionar un incremento de las partículas en suspensión en la atmósfera y de los contaminantes tales como NO<sub>x</sub>, P, S y CO. La suspensión y posterior deposición de partículas en la superficie foliar de las plantas impide una correcta fotosíntesis e intercambio

gaseoso que repercute directamente en el metabolismo vegetal, lo cual incide en el estado sanitario de las plantas. Estas partículas se depositarán en la vegetación más cercana a los núcleos de la actividad, disminuyendo este efecto con la distancia.

Esta afección deriva del polvo y de las emisiones de NO<sub>x</sub>, P, S y CO generadas por el tráfico y el funcionamiento de la maquinaria en todas las actuaciones del proyecto en la fase de obras, especialmente durante aquéllas que suponen desbroces, preparaciones del terreno y movimientos de tierras.

El impacto tiene signo **negativo**, **intensidad baja**, **extensión general**, **interacción sinérgica**, **duración temporal**, y es **reversible** y **recuperable**.

En la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”, el HIC 9160, único hábitat objeto de conservación presente en la zona de estudio, sufrirá este tipo de afección, como consecuencia de su proximidad a la zona de obras, según queda reflejado en la siguiente figura.



*Afección a hábitats por emisión de polvo y gases contaminantes por parte de ambas alternativas en la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”. Fuente: Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y elaboración propia*

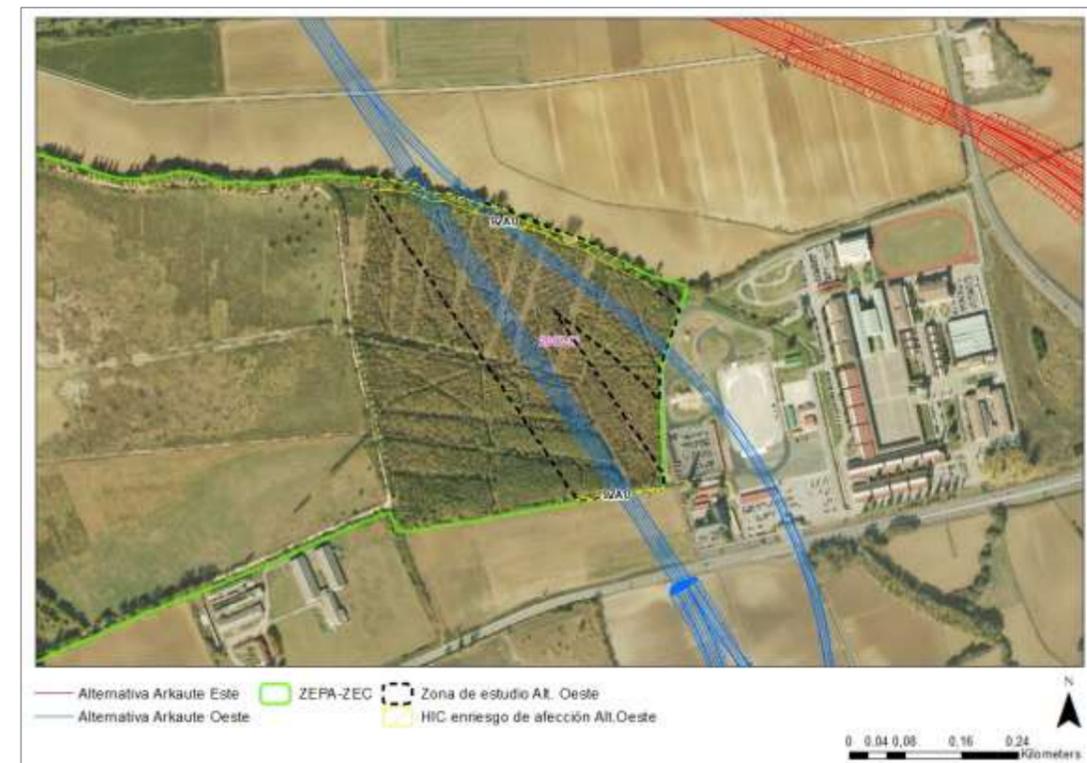
La masa de roble de la que se compone el HIC se encuentra en buen estado de conservación, entre otros motivos porque cuenta con una estructura adecuada y es ambientalmente funcional. Esto permite suponer que no será especialmente vulnerable al presente impacto.

Sin embargo, teniendo en cuenta los datos comentados en el apartado 7.1.1 sobre la situación del HIC en la ZEC, no se puede descartar que la exposición del robledal a las emisiones descritas derive en una degradación de la masa, empeorando así su actual estado de conservación.

Además, el presente impacto compromete al menos uno de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos se ha calificado como **moderado** el impacto provocado por emisión de polvo y gases contaminantes a la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”, tanto para la Alternativa Este como para la Alternativa Oeste.

Por su parte, en la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”, en caso de ser elegida la Alternativa Oeste, las dos manchas lineales del HIC 92A0 existentes en la zona de estudio también se verán afectadas por este impacto. Esto se debe a que, tal y como se ha mencionado anteriormente, esta alternativa atraviesa ambas manchas por medio de viaducto.



*Afección a hábitats por emisión de polvo y gases contaminantes por parte de la Alternativa Oeste en la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”. Fuente: MITECO, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y elaboración propia*

El HIC 92A0 es Elemento Clave en la ZEC, lo que implica que su conservación es una prioridad para el espacio. Entre todas las funciones ambientales que desempeña, cabe destacar el papel insustituible que cumple como corredor ecológico que asegura la funcionalidad del territorio al posibilitar el flujo genético de las poblaciones (consultar justificación de la elección del HIC 92A0 como Elemento Clave en el apartado 5.2.1.2). Por este motivo cabe suponer que una degradación

de este hábitat podría tener repercusiones significativas para el resto de elementos que conforman el espacio.

Además, el presente impacto compromete al menos uno de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos se ha calificado como **moderado** el impacto provocado por emisión de polvo y gases contaminantes a la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua", por parte de la Alternativa Oeste.

En el caso de la Alternativa Este, este impacto se ha calificado como **nulo**, puesto que la alternativa se desarrolla fuera de la superficie de la ZEC-ZEPA, a una distancia suficiente como para estar exenta de afección.

### 7.2.2. MOLESTIAS A LA FAUNA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR EMISIÓN DE RUIDO, POLVO, GASES Y OTROS CONTAMINANTES

Uno de los efectos que puede producirse sobre la fauna es el cambio en las pautas de comportamiento por perturbaciones debidas al tránsito de maquinaria, que puede afectar a las especies faunísticas existentes en las cercanías de las obras. En algunos estudios (Alonso y Alonso, 1989; Arroyo et al., 1990; Perea et al., 1990; Hockin et al., 1992; Donázar, 1993), referidos exclusivamente a las aves, se destaca su sensibilidad frente a las molestias humanas, especialmente durante el período reproductor, lo que provoca un aumento de los fracasos reproductores y fuertes descensos de la productividad. En este sentido, es previsible que, ante fuentes de impacto permanente, las especies más afectadas desaparezcan de la zona de influencia de estas molestias.

Los contaminantes físicos y químicos, como partículas de polvo, sal, metales pesados y otros agentes tóxicos (procedentes de emisiones y de vertidos accidentales) son perturbaciones causadas por la maquinaria de obra. La mayoría de estos contaminantes se acumulan en las proximidades de los tajos de obra, sin embargo su transporte a largas distancias (en varios centenares de metros por el viento o por la pendiente) no es un hecho excepcional (Hamilton y Harrison 1991) y de hecho, los efectos inmediatos sobre la vegetación o la fauna pueden observarse hasta varios centenares de metros desde las vías transitadas (Evers 1976, Santelmann y Gorham 1988, Bergkvist et al. 1989, Reck y Kaule 1993, Forbes 1995, Angold 1997).

Por otro lado, las emisiones gaseosas de los tubos de escape de los vehículos contienen también otros agentes tóxicos como los hidrocarburos aromáticos policíclicos, las dioxinas, el ozono, el nitrógeno y el dióxido de carbono. Las plantas y los animales que están expuestos a altas concentraciones de estos contaminantes, pueden sufrir estrés fisiológico (Reck y Kaule 1993, Scanlon 1991).

El ruido generado por el tráfico es otro agente perturbador que se extiende ampliamente en el medio. Aunque sus efectos son más difíciles de evaluar y más desconocidos que los efectos de la contaminación por agentes químicos, el ruido se considera como uno de los principales impactos en los medios naturales en Europa (Vangent y Rietveld 1993, Lines et al. 1994). Las áreas libres de la contaminación acústica ocasionada por el tráfico, la industria o la agricultura, se han hecho cada

vez más escasas a escala europea y la tranquilidad se percibe como un recurso cada vez más valioso (Shaw 1996).

Es cuestionable si el ruido ocasiona un estrés fisiológico en la fauna silvestre (véase Andrews 1990) similar al de las personas; no obstante, las especies más sensibles a las perturbaciones humanas podrían interpretar el ruido del tráfico como un indicador de la presencia de las personas y, en consecuencia, evitar las zonas ruidosas.

Las aves parecen ser especialmente sensibles al ruido, ya que éste interfiere directamente en su comunicación vocal y, por lo tanto, puede afectar a su comportamiento territorial y a su tasa de apareamiento (Reijnen y Foppen 1994). Diversos estudios han documentado densidades reducidas de aves que se reproducen cerca de carreteras transitadas (Veen 1973, Rätty 1979, Van der Zande et al. 1980, Ellenberg et al. 1981, Illner 1992, Reijnen y Foppen 1994). Reijnen et al. (1995) constata una disminución de las densidades de aves en zonas de pastos cuando el umbral de ruido excede los 50 decibelios (dB). Las aves de los medios forestales reaccionan ante niveles de ruido de solamente 40 dB. Sobre la base de la relación observada entre nivel acústico y densidades en poblaciones de aves, Reijnen, Veenbaas y Foppen (1995) proponen un modelo simple que prevé la distancia en la cual las poblaciones de aves reproductoras pueden verse afectadas por el ruido del tráfico. Según este modelo, se afectaría a las densidades de aves desde los 40-50 m de distancia.

Entre las acciones que constituyen los principales focos de emisión sonora y vibratoria durante la fase de construcción cabe destacar:

- Funcionamiento de la maquinaria de construcción, siendo las operaciones de mayor relevancia las de percusión en excavaciones.
  - Tráfico de vehículos de transporte de tierras y materiales de obra.
  - Funcionamiento de instalaciones auxiliares.

Los ruidos y vibraciones generados por los vehículos a motor se deben a:

- Sistemas de propulsión, motor, escape, ventilación, equipo auxiliar, etc.: el nivel de ruido y vibración está en función del número de revoluciones por minuto del motor para cada marcha.
- Rodadura: debido al contacto entre las ruedas y la superficie de la carretera. Los valores de emisión aumentan a medida que se incrementa la velocidad de circulación.

A estas fuentes generadoras se añaden las emisiones acústicas provocadas por las labores de percusión, arrastre y resto de actividades inherentes a la funcionalidad de la maquinaria empleada.

Los niveles de emisión de ruidos y vibraciones producidos por la maquinaria utilizada en las obras de ingeniería civil están regulados mediante Directivas CEE y la correspondiente normativa española, no debiendo ser superados.

En cualquier caso, los impactos generados estarán en función de los siguientes factores:

- Tipo de maquinaria y operaciones constructivas a realizar en la ejecución de las obras.
- Localización y tipo de actuaciones a desarrollar en las distintas zonas anejas a la obra (zona de instalaciones auxiliares, acopios, etc.).
- Plazo de ejecución de las obras y horario de trabajo.
- Ubicación de las áreas de mayor sensibilidad faunística.

En la tabla siguiente se presentan los niveles sonoros generados por diversos equipos utilizados en la construcción que permiten evaluar la afección acústica en el entorno de las actividades como consecuencia de su uso:

NIVELES SONOROS GENERADOS POR LA MAQUINARIA A 1 m DE DISTANCIA (dB(A))	
Maquinaria	dB(A)
Compresor	85-90
Grúa (maniobras)	80-95
Golpes	100-105
Pala excavadora	95-100
Motor soldadura	90-95
Avisos alarma vehículos	95-100
Hormigonera	85-90
Martillo neumático manual	105-110
Martillo rompedor	105-110

Estos niveles sonoros se reducen con la distancia, tal y como se indica a continuación:

NIVELES SONOROS GENERADOS POR DIVERSOS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN A DISTINTAS DISTANCIAS.				
Máquina	10 m	25 m	30 m	50 m
Compresor	65/70	37/42	35/40	31/36
Grúa (maniobras)	60/65	32/37	30/35	26/31
Golpes	80/85	52/57	50/55	46/51
Pala excavadora	75/80	47/52	45/50	41/46
Motor soldadura	70/75	42/47	40/45	36/41
Avisos alarma vehículos	75/80	47/52	45/50	41/46
Hormigonera	65/70	37/42	35/40	31/36
Martillo neumático manual	85/90	57/62	55/60	51/56
Martillo rompedor	85/90	57/62	55/60	51/56

A la vista del cuadro anterior, se puede considerar que los niveles sonoros que generarán los equipos a emplear durante las obras de construcción inciden en el peor de los casos en un entorno de 50 metros de radio y, a partir de esta distancia, prácticamente todos los equipos generarán niveles sonoros inferiores al nivel límite en el que se espera afección sobre poblaciones faunísticas (50 dB).

Según estas consideraciones, se pueden prever molestias importantes por ruidos derivados del uso de maquinaria hasta una distancia de 50 m.

Por todo lo expuesto, el impacto se califica como **negativo**, de **intensidad media**, de **carácter puntual, recuperable, simple y temporal**.

En la ZEC ES2110013 “*Robledales isla de la llanada alavesa*”, las especies objeto de conservación calificadas como en riesgo de afección, sufrirán las molestias descritas anteriormente, ya que es probable que se encuentren presentes en la zona de estudio de ambas alternativas cuando se ejecuten las obras. Dichas especies son, un invertebrado (*Lucanus cervus*), un anfibio (*Rana dalmatina*, la rana ágil), y 25 especies de aves.

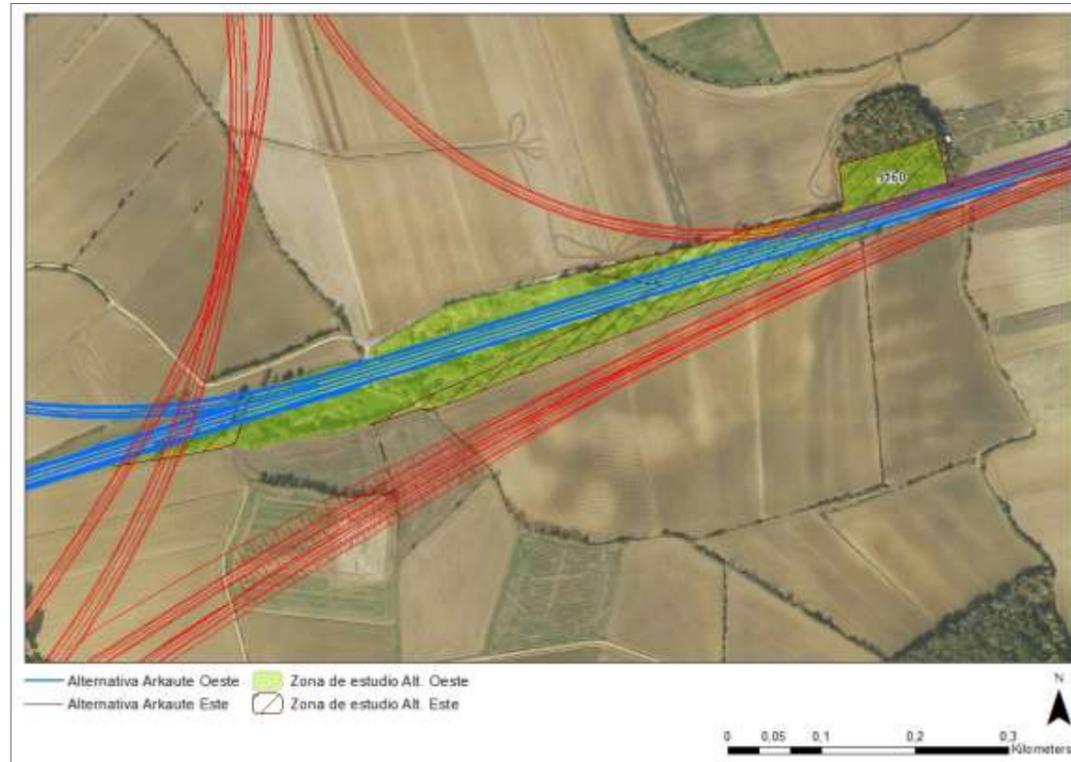
Entre ellas destacan, la rana ágil, como la especie más vulnerable a las emisiones de polvo y gases nocivos, debido a la alta permeabilidad de su piel; y las aves, como las especies más sensibles al ruido generado. Ante una afección de este género, cabría esperar que estas especies se desplazaran a otro lugar hasta la finalización de las obras. Esto es factible en el caso de las aves, que cuentan con otros bosquetes de similares características en el entorno y con la capacidad de desplazarse hasta ellos. La rana ágil, sin embargo, no podría eludir la afección, dado que su capacidad de desplazamiento es mucho más reducida respecto a la de las aves, y su hábitat potencial mucho más restringido.

Teniendo esto en cuenta, y considerando la importancia que tiene la conservación de la rana ágil en la ZEC, y su situación actual en la misma, ya comentadas en el apartado 7.1.2, se puede afirmar que el impacto generado por contaminación del medio aéreo podría resultar significativamente perjudicial para la ZEC.

Igualmente, de realizarse las obras durante el periodo reproductor de las aves mencionadas, el perjuicio provocado sería muy significativo, puesto que las aves estarían asentadas en la zona de estudio y no podrían evitar las molestias, viéndose así comprometido su éxito reproductor.

Por otra parte, cabe destacar que este impacto compromete al menos uno de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos se ha calificado como **moderado** el impacto provocado por molestias a la fauna en la ZEC ES2110013 “*Robledales isla de la llanada alavesa*”, tanto para la Alternativa Este como para la Alternativa Oeste.



*Molestias a la fauna durante la ejecución de las obras por emisión de ruido, polvo, gases y otros contaminantes por parte de ambas alternativas en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: Elaboración propia*

Por su parte, en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua", en caso de ser elegida la Alternativa Oeste, las especies objeto de conservación calificadas como en riesgo de afección en la zona de estudio también se verán afectadas por los impactos descritos. Dichas especies son, se recuerda, 5 invertebrados, dos anfibios (*Discoglossus jeanneae* y *Rana dalmatina*, el sapillo pintojo meridional y la rana ágil, respectivamente), un reptil (*Mauremys leprosa*, el galápago leproso), dos mamíferos (*Rhinolophus ferrumequinum* y *Mustela lutreola*, el murciélago grande de herradura y el visón europeo, respectivamente), y 28 especies de aves.

Al igual que sucedía en el caso anterior, cada especie presenta una vulnerabilidad distinta a los impactos descritos. Las emisiones de polvo y gases nocivos afectarán especialmente a los anfibios, dado que, por la permeabilidad de su piel, son sensibles a la contaminación del aire. Por otra parte, el vertido accidental de sustancias contaminantes en el medio afectaría a todos los grupos de animales implicados a excepción de las aves, que no dependen en gran medida del recurso suelo. Por último, el ruido afectaría en mayor medida al visón europeo, el murciélago, y las aves.

Una vez más, las aves podrían eludir cualquiera de las molestias descritas desplazándose a otros bosquetes cercanos o al propio humedal presente en la ZEC-ZEPA, a menos que las obras se ejecutaran durante el periodo reproductor de las mismas, en cuyo caso no podrían abandonar el lugar y se verían expuestas a la afección.

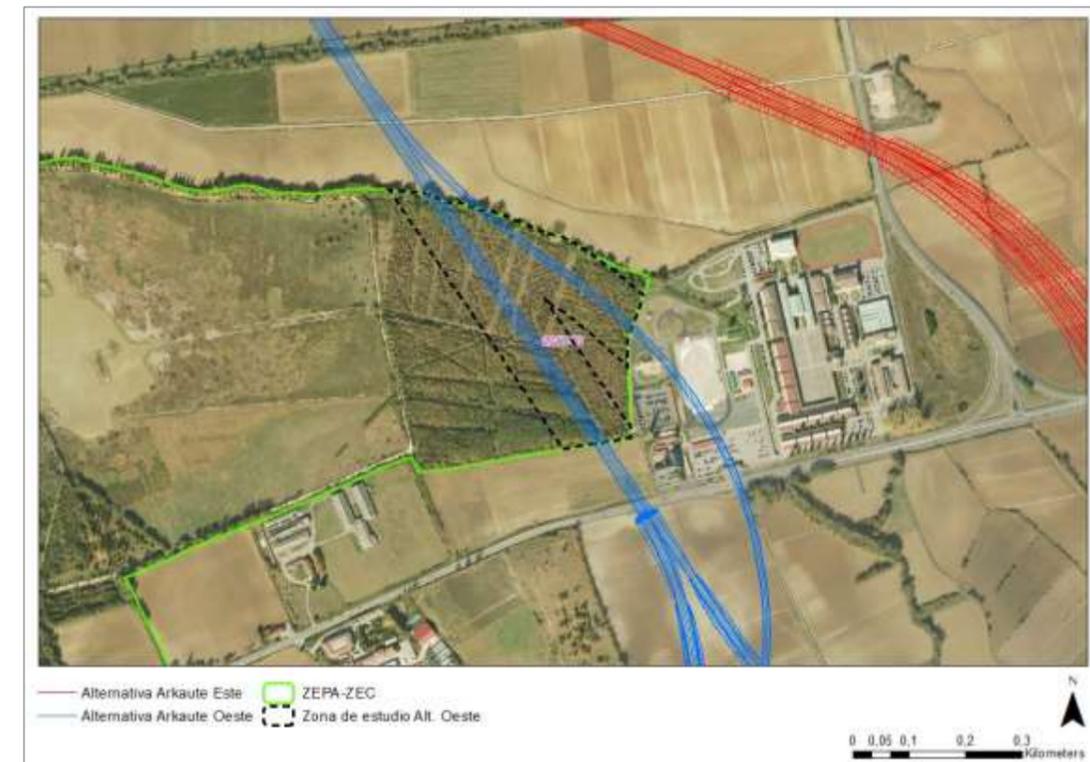
Los mamíferos podrían igualmente abandonar la zona de afección hasta el cese de las obras, aunque con mayor dificultad, puesto que para ello requerirían corredores ecológicos accesibles y en buen estado.

El resto de animales, debido a su escasa capacidad de desplazamiento o a la imposibilidad de encontrar hábitats adecuados fuera de la zona de estudio, sufrirán con una alta probabilidad las afecciones mencionadas.

A esto hay que añadir que muchas de las especies implicadas son Elemento Clave del espacio, y otras muchas se encuentran amenazadas, siendo los casos más extremos el visón europeo y el milano real, que están catalogadas como en peligro de extinción en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En definitiva, son muchas las especies de alto interés conservacionista en el espacio que pueden verse afectadas por los impactos analizados en el presente apartado.

Por último, cabe destacar que este impacto compromete varios de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos se ha calificado como **moderado** el impacto provocado por molestias a la fauna en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua", para la Alternativa Oeste.



*Molestias a la fauna durante la ejecución de las obras por emisión de ruido, polvo, gases y otros contaminantes por parte de la Alternativa Oeste en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua". Fuente: MITECO y elaboración propia*

En el caso de la Alternativa Este, este impacto se ha calificado como **nulo**, puesto que la alternativa se desarrolla fuera de la superficie de la ZEC-ZEPA, a una distancia suficiente como para no provocar afección.

### 7.2.3. RIESGOS DE CONTAMINACIÓN SOBRE EL MEDIO HIDROLÓGICO

La alteración de la calidad de las aguas, ya sean las aguas de escorrentía, las aguas subterráneas o las charcas presentes en el entorno de la actuación, pueden generar una afección a la flora y a la fauna por constituirse como vehículo para la transmisión de contaminantes químicos.

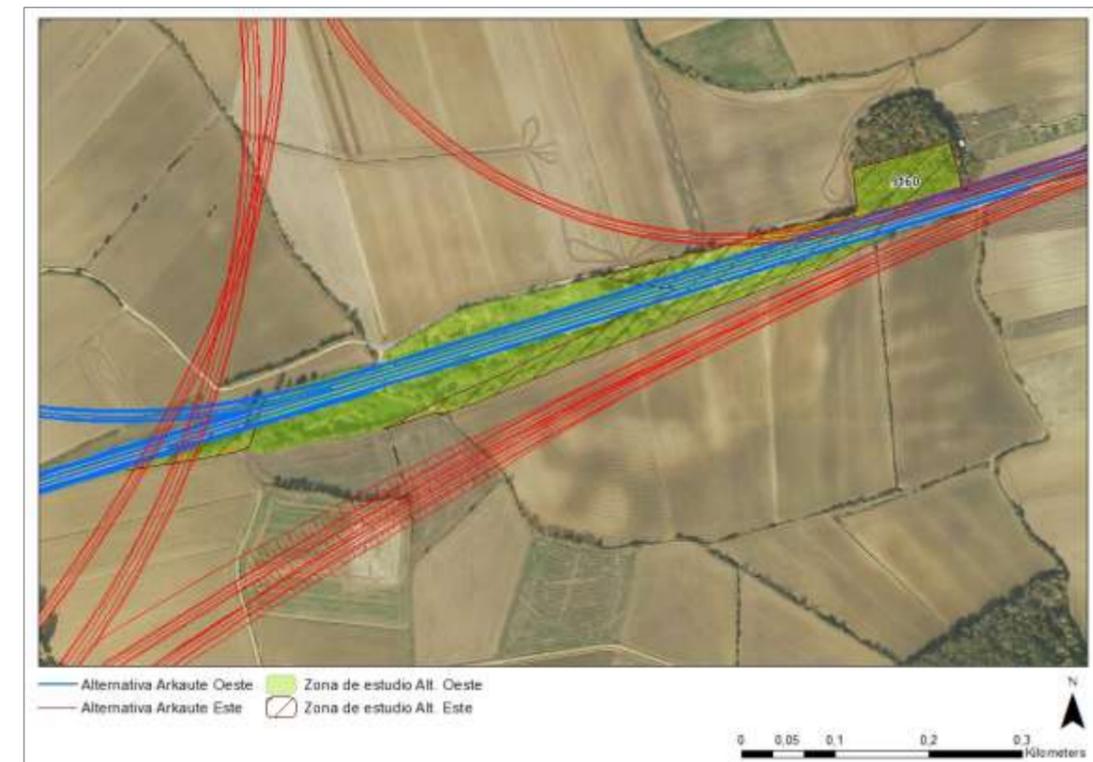
Las distintas acciones de la obra, como los movimientos de tierras y de la maquinaria, llevadas a cabo en las inmediaciones de los elementos de agua presentes en el entorno de la actuación, así como sobre el suelo natural y sin compactar, pueden dar lugar a la ocurrencia de vertidos accidentales que provoquen la alteración de la calidad de las aguas. La magnitud de la alteración depende de la envergadura del vertido, de la capacidad de dilución y autodepuración del elemento de agua afectado y de la época del año en el que se produzca. En este caso, las charcas, al no tener asociada una corriente de agua dinámica, tienen una capacidad de depuración menor que un cauce permanente. La alteración de las aguas de escorrentía y la posibilidad de que los vertidos alcancen las aguas subterráneas, si bien dependen a su vez de la permeabilidad del terreno, serán en todo caso más puntuales en épocas estivales, pudiendo extenderse a elevadas distancias en épocas de lluvia.

Esto implica que las alteraciones sobre la calidad de las aguas, como se han descrito, resulten **negativas**, de **intensidad media**, de **extensión general**, **sinérgica**, de **duración temporal**, **irreversible** y **recuperable**.

La ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa", en la zona de estudio de ambas alternativas, constituida por el bosque Maumea, es altamente vulnerable a este tipo de impacto, pues, a excepción del extremo este, ocupado por una masa de roble, está cubierta por charcas que conforman un hábitat acuático, palustre y ripario, tal y como se aprecia en la siguiente imagen.



Vista aérea del bosque Maumea, zona de estudio de ambas alternativas en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: Google maps



Riesgos de contaminación sobre el medio hidrológico de ambas alternativas en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: Elaboración propia

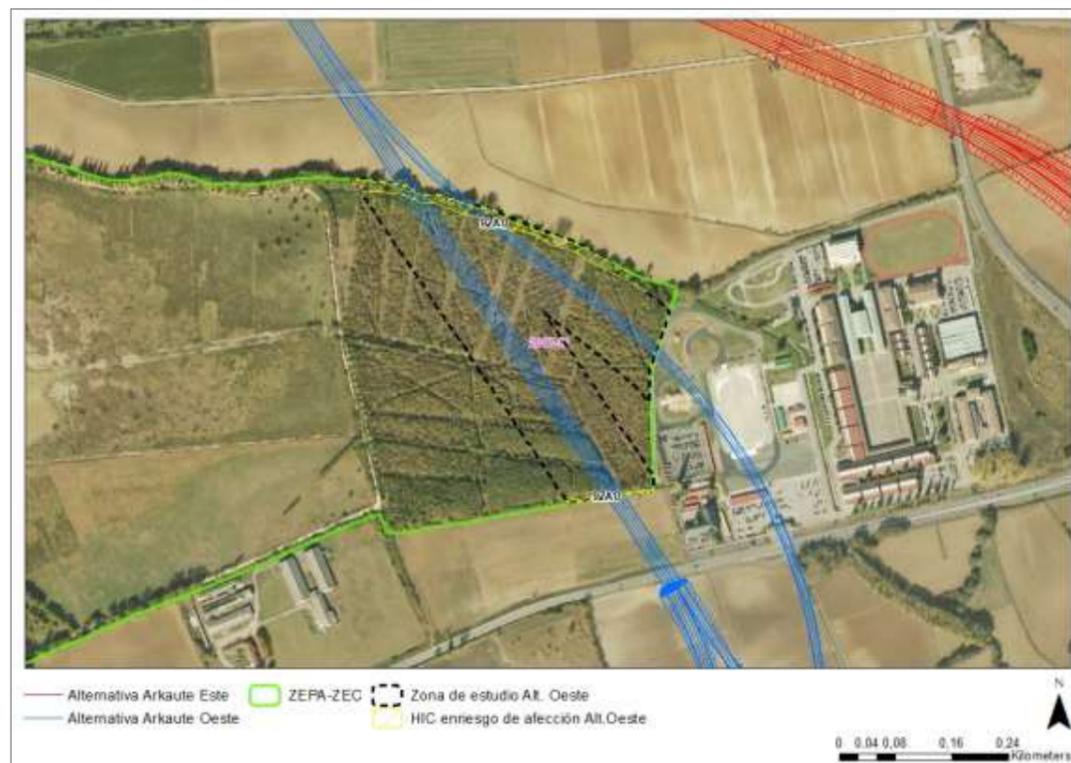
De llegarse a producir el vertido accidental de una sustancia contaminante sobre las charcas mencionadas, los hábitats citados se verían degradados, lo que repercutiría sobre el estado de conservación de las especies de flora y fauna que habitan en ellos.

Entre estas especies destaca la rana ágil (*Rana dalmatina*), por ser una de las especies objeto de conservación en la ZEC. Esta especie es, de hecho, Elemento Clave de la ZEC, lo que implica que su conservación es una prioridad para el espacio. Tal y como se ha comentado anteriormente, se trata de una especie cuya presencia en la ZEC resulta de vital importancia para mantener la integridad del lugar y su conexión con otros espacios de la Red Natura 2000. A esto se debe sumar que se halla actualmente en una situación de alta fragilidad y vulnerabilidad a nivel regional y local (consultar justificación de la elección de *Rana dalmatina* como Elemento Clave en el apartado 5.1.1.2).

Además, este impacto compromete dos de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos, se ha calificado como **severo** el impacto provocado por contaminación del medio hidrológico en la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”, tanto para la Alternativa Este como para la Alternativa Oeste.

Por su parte, la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua” también cuenta con dos hábitats acuáticos localizados en la zona de estudio de la Alternativa Oeste. Se trata de dos cauces fluviales que discurren bordeados de saucedas y choperas mediterráneas, constituyendo el HIC 92A0. La infraestructura salvará ambos cauces por medio de viaducto, tal y como refleja la siguiente figura.



Riesgos de contaminación sobre el medio hidrológico de la Alternativa Oeste en la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”. Fuente: MITECO, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y elaboración propia

En esta ocasión, un vertido accidental de una sustancia contaminante sobre estos cauces supondría la degradación del HIC 92A0, con el consiguiente empeoramiento del estado de conservación de sus especies asociadas.

Como ya se ha comentado anteriormente, el HIC 92A0 es Elemento Clave en la ZEC, lo que implica que su conservación es una prioridad para el espacio. Entre todas las funciones ambientales que desempeña, cabe destacar el papel insustituible que cumple como corredor ecológico que asegura la funcionalidad del territorio al posibilitar el flujo genético de las poblaciones (consultar justificación de la elección del HIC 92A0 como Elemento Clave en el apartado 5.2.1.2). Por este motivo cabe suponer que una degradación de este hábitat podría tener graves repercusiones para el espacio.

Por otra parte, entre las especies asociadas anteriormente mencionadas se encuentran la rana ágil, el galápago leproso, el visón europeo, y los artrópodos de interés de conservación. Todos ellos son Elemento Clave en la ZEC, al igual que el HIC 92A0, y su conservación en el espacio resulta igualmente imprescindible para mantener su identidad (consultar justificación de la elección de estos Elementos Clave en el apartado 5.2.1.2).

Por último, cabe destacar que este impacto compromete varios de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos, se ha calificado como **severo** el impacto provocado por contaminación del medio hidrológico en la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua” para la Alternativa Oeste.

En el caso de la Alternativa Este, este impacto se ha calificado como **nulo**, puesto que la alternativa se desarrolla fuera de la superficie de la ZEC-ZEPA, a una distancia suficiente como para estar exenta de afección.

### 7.3. AFECCIÓN EN FASE DE EXPLOTACIÓN

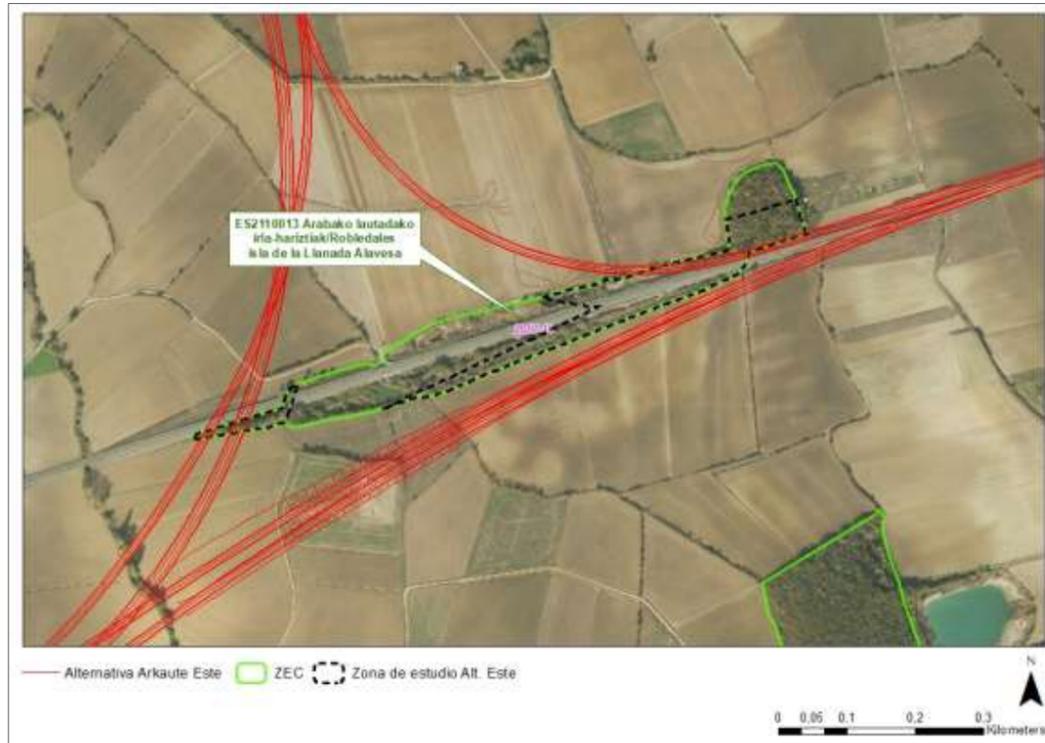
Entre las repercusiones negativas más significativas de los proyectos de infraestructuras lineales en esta fase, destacan únicamente las que pueden producirse de manera indirecta, dado que las afecciones directas (pérdida de vegetación, destrucción de hábitats, etc.) se producen en fase de obra. Los principales impactos se centrarían en los siguientes aspectos.

- Efecto barrera
- Atropellos y colisiones

#### 7.3.1. EFECTO BARRERA

El efecto barrera sobre la fauna es consecuencia de la presencia de una nueva infraestructura lineal, al impedir la movilidad de las especies transversalmente a la misma.

A continuación, se muestran unas imágenes en las que se visualiza la disposición del trazado proyectado en la Alternativa Este y en la Alternativa Oeste respectivamente, en el entorno de la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”.



Efecto barrera de la Alternativa Este en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: MITECO, y elaboración propia



Efecto barrera de la Alternativa Oeste en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: MITECO, y elaboración propia

Como se puede observar, el trazado de la Alternativa Este encierra la zona de estudio por todos los frentes. Esto implica que todas las especies objeto de conservación en riesgo de afección, es decir, las que con probabilidad se encuentran allí, se verán afectadas por el efecto barrera generado.

Estas especies son, se recuerda, un invertebrado (*Lucanus cervus*), un anfibio (*Rana dalmatina*, la rana ágil), y 25 especies de aves.

Para todas ellas el impacto por efecto barrera será significativo. En el caso del coleóptero y de la rana ágil, la construcción de la infraestructura supondría el aislamiento de las poblaciones que se encuentran en el bosque Maumea. Esto podría llevar a la desaparición a largo plazo de dichas poblaciones, lo que supondría para la ZEC una pérdida irreparable (consultar justificación de la elección de *Rana dalmatina* como Elemento Clave en el apartado 5.1.1.2).

En el caso de las aves, cabría esperar que abandonasen el bosque una vez que éste quedara cercado por la infraestructura, debido a las molestias continuas originadas por el tráfico de trenes, y a la dificultad de entrar y salir del bosque atravesando la infraestructura. El impacto sobre estas especies sería pues, menor, puesto que no implicaría la muerte de las poblaciones, pero sí supondría una pérdida de valor ambiental para la ZEC, al verse obligadas a desaparecer del lugar.

Además, el presente impacto compromete al menos uno de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos se ha calificado como **severo** el impacto provocado por efecto barrera en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa" para la Alternativa Este.

En el caso de la Alternativa Oeste, el trazado proyectado sigue la misma trayectoria que la línea ferroviaria existente, tal y como se aprecia en la imagen expuesta. Por este motivo, no se considera que la nueva infraestructura genere un nuevo efecto barrera, puesto que éste ya existía por la presencia de la línea ferroviaria actual. Sí se puede considerar que el efecto barrera existente se vea incrementado, puesto que la nueva infraestructura es de mayores dimensiones que la actual.

Aun así, debido a las implicaciones que conlleva que el impacto se continúe produciendo, se ha calificado como **severa** la afección provocada por efecto barrera en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa" para la Alternativa Oeste.

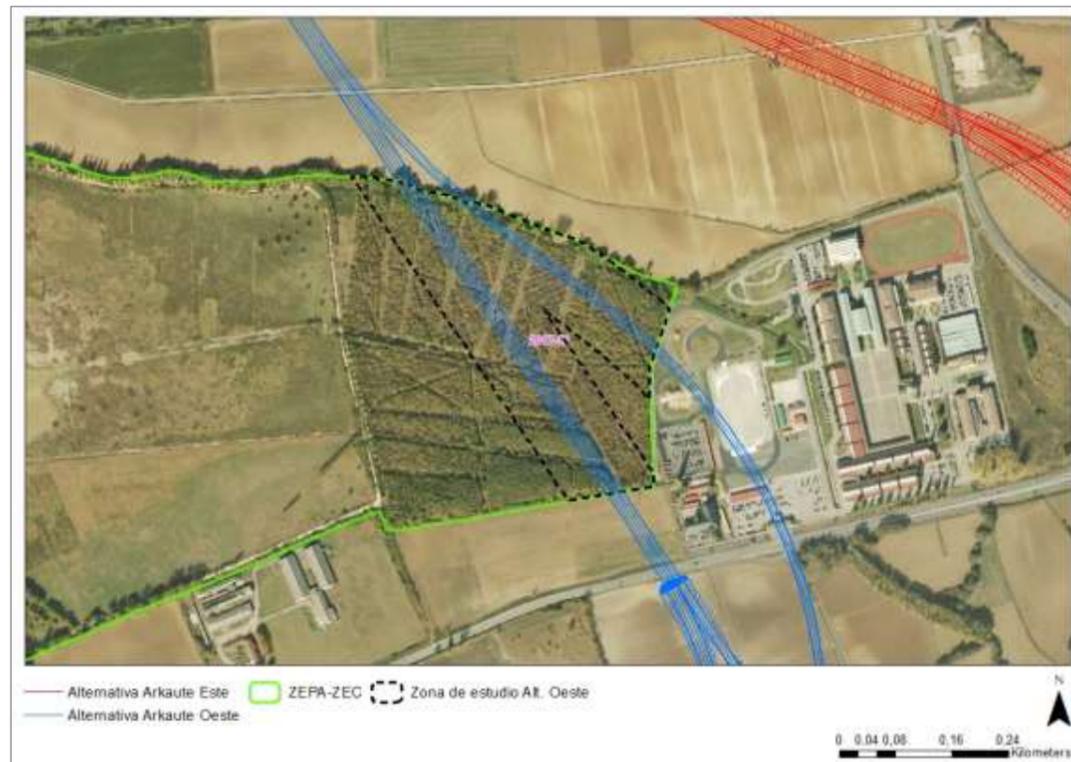
Por su parte, en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua", la Alternativa Oeste atravesará mediante viaducto una mancha de vegetación arbórea, y dos manchas lineales de vegetación de ribera, que constituyen el hábitat de las especies objeto de conservación en la ZEC-ZEPA que se han calificado como en riesgo de afección, como se ha comentado anteriormente.

Dichas especies son, se recuerda, 5 invertebrados, dos anfibios (*Discoglossus jeanneae* y *Rana dalmatina*, el sapillo pintojo meridional y la rana ágil, respectivamente), un reptil (*Mauremys leprosa*, el galápago leproso), dos mamíferos (*Rhinolophus ferrumequinum* y *Mustela lutreola*, el murciélago grande de herradura y el visón europeo, respectivamente), y 28 especies de aves.

La presencia de la nueva infraestructura generará un cierto efecto barrera; sin embargo, al tratarse de un viaducto, la fauna tendrá la posibilidad de atravesarlo tanto a nivel del suelo como por el medio aéreo.

Por este motivo se ha calificado como **compatible** el impacto provocado por efecto barrera en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua" para la Alternativa Oeste.

En el caso de la Alternativa Este, este impacto se ha calificado como **nulo**, puesto que el trazado se desarrolla fuera de la superficie de la ZEC-ZEPA, a una distancia suficiente como para estar exenta de afección.

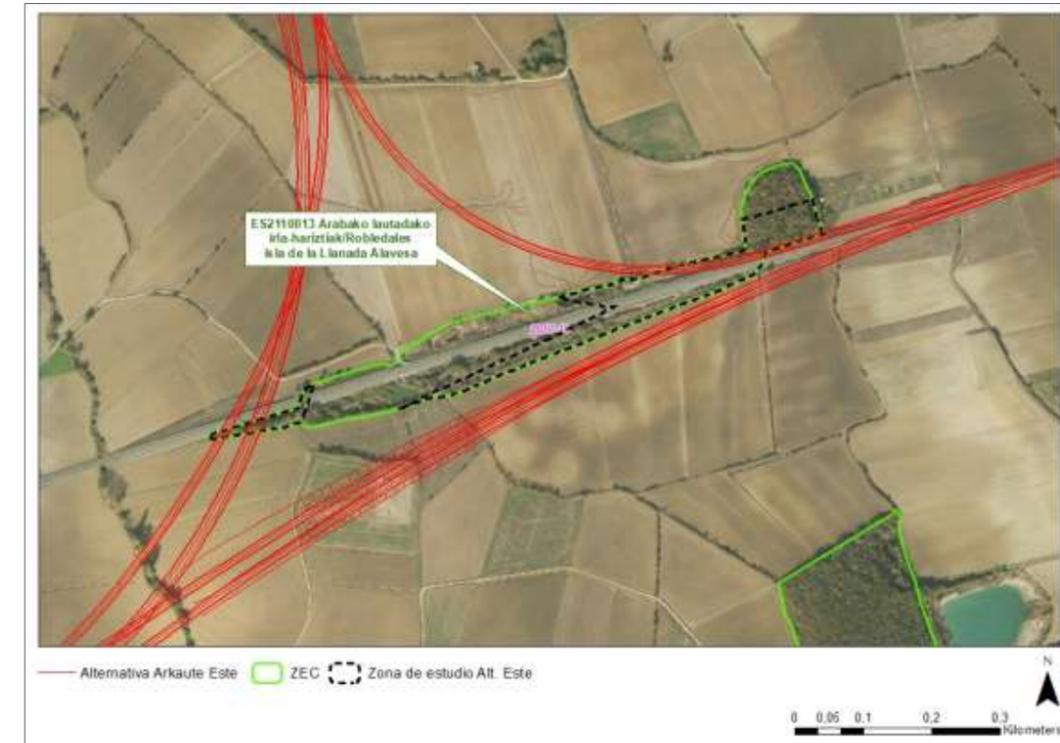


Efecto barrera de la Alternativa Oeste en la ZEC-ZEPA ES2110014 "Salburua". Fuente: MITECO, y elaboración propia

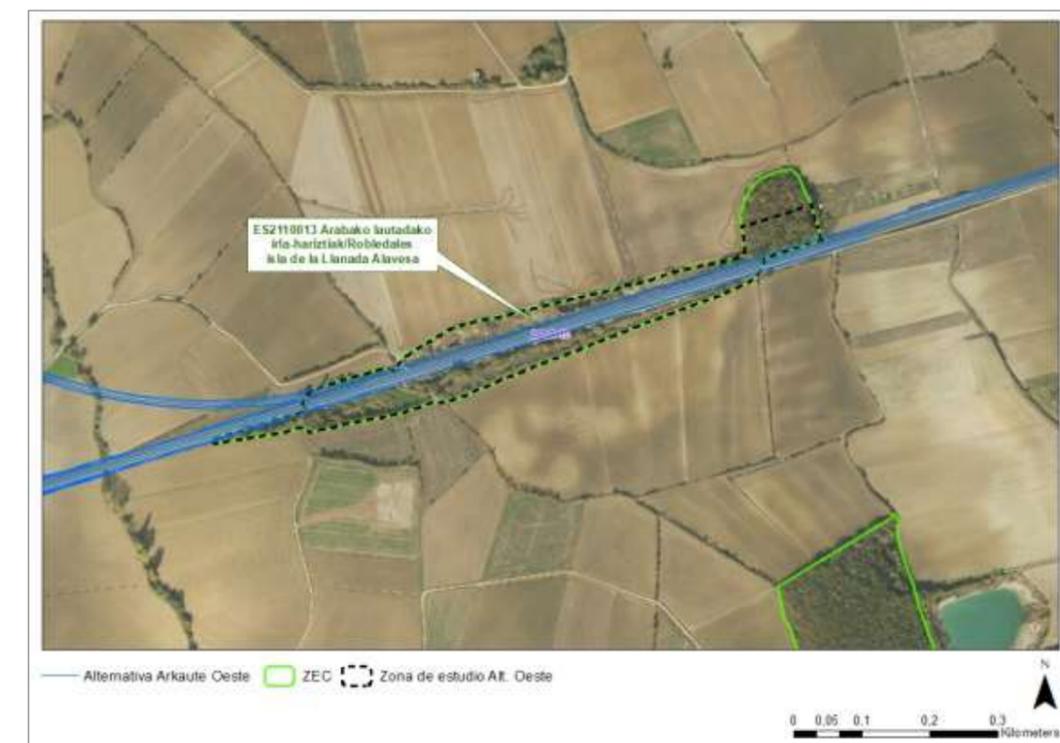
### 7.3.2. ATROPELLOS Y COLISIONES

Uno de los efectos más significativos desde el punto de vista de las afecciones indirectas en infraestructuras lineales sobre la fauna, tanto vertebrados terrestres como aves, es la accidentabilidad de estas clases faunísticas con los elementos móviles (vehículos) y otros elementos fijos (pantallas, vallados, apoyos...), debida a la colisión y el atropello.

A continuación, se muestran unas imágenes en las que se visualiza la disposición del trazado proyectado en la Alternativa Este y en la Alternativa Oeste respectivamente, en el entorno de la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa".



Riesgo de atropellos y colisiones de la Alternativa Este en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: MITECO, y elaboración propia



Riesgo de atropellos y colisiones de la Alternativa Oeste en la ZEC ES2110013 "Robledales isla de la llanada alavesa". Fuente: MITECO, y elaboración propia

Como se puede observar, el trazado de la Alternativa Este encierra la zona de estudio por todos los frentes. Esto implica que todas las especies objeto de conservación en riesgo de afección, es decir, las que con probabilidad se encuentran allí, se verán expuestas a este tipo de impacto cada vez que traten de desplazarse fuera del bosque.

Estas especies son, se recuerda, un invertebrado (*Lucanus cervus*), un anfibio (*Rana dalmatina*, la rana ágil), y 25 especies de aves.

Todas ellas son especies susceptibles de sufrir atropellos o colisiones, aunque no en igual medida. El coleóptero *Lucanus cervus* y la rana ágil son las especies más vulnerables, al ser su desplazamiento a nivel del suelo o a poca distancia de éste, y conllevar más tiempo que en el caso de las aves. Es acertado, pues, suponer que estos impactos derivarán en la mortandad de un número indeterminado de individuos de estas dos especies, lo cual tendría graves implicaciones para la ZEC, sobre todo en lo que respecta a la rana ágil (consultar justificación de la elección de *Rana dalmatina* como Elemento Clave en el apartado 5.1.1.2).

Además, el presente impacto compromete uno de los objetivos de conservación específicos establecidos por el Plan de Gestión del espacio.

Por estos motivos se ha calificado como **severo** el impacto provocado por atropellos y colisiones en la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa” para la Alternativa Este.

En el caso de la Alternativa Oeste, el trazado proyectado sigue la misma trayectoria que la línea ferroviaria existente, tal y como se aprecia en la imagen expuesta. Por este motivo, no se considera que la nueva infraestructura vaya a generar más colisiones y atropellos de los que se dan actualmente.

Aun así, debido a las implicaciones que conlleva que el impacto se continúe produciendo, se ha calificado como **severo** el impacto provocado por atropellos y colisiones en la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa” para la Alternativa Oeste.

Por su parte, en la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”, la Alternativa Oeste atravesará mediante viaducto una mancha de vegetación arbórea, y dos manchas lineales de vegetación de ribera, que constituyen el hábitat de las especies objeto de conservación en la ZEC-ZEPA que se han calificado como en riesgo de afección, como se ha comentado anteriormente.

Dichas especies son, se recuerda, 5 invertebrados, dos anfibios (*Discoglossus jeanneae* y *Rana dalmatina*, el sapillo pintojo meridional y la rana ágil, respectivamente), un reptil (*Mauremys leprosa*, el galápago leproso), dos mamíferos (*Rhinolophus ferrumequinum* y *Mustela lutreola*, el murciélago grande de herradura y el visón europeo, respectivamente), y 28 especies de aves.

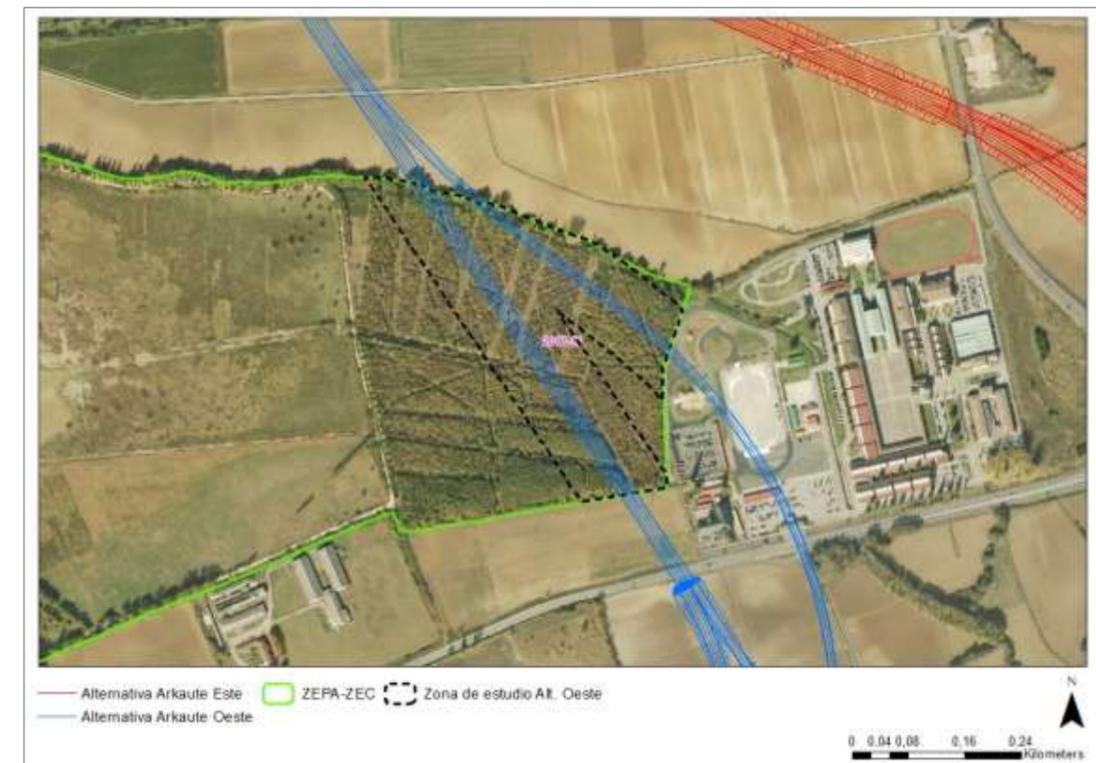
En esta ocasión, al tratarse de un viaducto, las especies que se desplazan a nivel del suelo o muy próximas a éste se verán exentas de sufrir esta afección, puesto que la vía por la que circularán los trenes, agentes causantes del impacto, se encontrará a una altura elevada.

Las aves y el quiróptero, sin embargo, sí serán susceptibles de sufrir atropellos y colisiones en esta zona de estudio.

Teniendo en cuenta que entre dichas aves se encuentran especies amenazadas como el milano real, catalogada en peligro de extinción en la Comunidad Autónoma del País Vasco, o el murciélago grande de herradura, Elemento Clave en la ZEC-ZEPA, se puede concluir que la mortandad de aquellos individuos que sufrieran la colisión o atropello supondría un impacto significativo para el espacio.

Por este motivo se ha calificado como **moderado** el impacto provocado por atropellos y colisiones en la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua” para la Alternativa Oeste.

En el caso de la Alternativa Este, este impacto se ha calificado como **nulo**, puesto que la alternativa se desarrolla fuera de la superficie de la ZEC-ZEPA, a una distancia suficiente como para estar exenta de afección.



Riesgo de atropellos y colisiones de la Alternativa Oeste en la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”. Fuente: MITECO, y elaboración propia

#### 7.4. RESUMEN DE IMPACTOS POTENCIALES

TIPO DE AFECCIÓN	IMPACTO POTENCIAL	ZEC ES2110013 ROBLEDALDES ISLA DE LA LLANADA ALAVESA		ZEC-ZEPA ES2110014 SALBURUA	
		ALT. ESTE	ALT. OESTE	ALT. ESTE	ALT. OESTE
Directa en fase de construcción	Destrucción de hábitats por ocupación del suelo y eliminación de la cobertura vegetal	Severo	Severo	Nulo	Nulo
	Reducción del espacio vital de la fauna (refugio, alimentación, reproducción, etc.) por destrucción de hábitat	Severo	Severo	Nulo	Severo
Indirecta en fase de construcción	Afección a hábitats por emisión de polvo y gases contaminantes	Moderado	Moderado	Nulo	Moderado
	Molestias a la fauna durante la ejecución de las obras por emisión de ruido, polvo, gases y otros contaminantes	Moderado	Moderado	Nulo	Moderado
	Riesgos de contaminación sobre el medio hidrológico	Severo	Severo	Nulo	Severo
En fase de explotación	Efecto barrera	Severo	Severo	Nulo	Compatible
	Atropellos y colisiones	Severo	Severo	Nulo	Moderado

#### 8. DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS, DEL IMPACTO RESIDUAL, Y DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS

##### 8.1. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Con objeto de evitar, minimizar, o en su caso, corregir los impactos potenciales derivados de la ejecución del proyecto, se han desarrollado las medidas preventivas y correctoras que se presentan a continuación. Se trata de medidas generales, es decir, que han sido planteadas para proteger al conjunto de hábitats y especies objeto de conservación de los espacios implicados que se encuentran en riesgo de afección por las actuaciones proyectadas.

El desarrollo completo de estas medidas se puede consultar en el apartado 8 del estudio de impacto ambiental.

##### 8.1.1. MEDIDAS DE LA FASE DE DISEÑO

###### 8.1.1.1. Clasificación del territorio. Definición de zonas de exclusión

Una de las medidas protectoras más importantes es la programación espacial de las actuaciones de la obra, de forma que se evite la afección a aquellos elementos de mayor valor ambiental del entorno que no se vayan a ver alterados directamente por los elementos a construir. Se trata por tanto de evitar que una ejecución agresiva de las obras conlleve la destrucción innecesaria de valores ambientales notables. Ésta constituye una medida genérica de protección ambiental encaminada a minimizar el impacto global de las obras.

Puesto que lo que se pretende es proteger los recursos de mayor valor, se incluye en el presente Estudio de Impacto Ambiental una primera clasificación del territorio, estableciéndose las limitaciones a imponer en materia de ocupación del espacio durante la realización de las obras, cartografiando lo que se consideran “zonas de exclusión” que responden a las áreas que albergan algún tipo de protección o interés ambiental.

##### 8.1.2. MEDIDAS DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

###### 8.1.2.1. Medidas específicas de protección de la calidad del aire

- Riego periódico de todos aquellos elementos que puedan generar emisiones de partículas en suspensión a la atmósfera, caminos de obra, acopio de materiales térreos, áreas de demolición y de movimientos de tierras, carga de los camiones que transporten materiales terrosos, etc., que se sitúen en las proximidades de los espacios Red Natura 2000 implicados.
- Reducción de la actividad que genere polvo durante los días con fuertes vientos en las proximidades de los espacios Red Natura 2000 implicados.
- Reducir la velocidad de circulación de los vehículos en la zona de actuación, y limitar el paso de los mismos, acentuándose esta medida en las zonas próximas a los espacios Red Natura 2000 implicados.
- Cubrimiento de la carga de los camiones que transporten materiales térreos.
- Retirada de las pistas del material formado por acumulación de polvo.

### 8.1.2.2. Medidas específicas sobre los suelos y la geomorfología

- Cerramiento temporal rígido para la delimitación de las obras en el entorno de los espacios Red Natura 2000 implicados.
- Evitar la apertura de nuevos caminos de acceso próximos a los espacios o sobre la superficie designada como espacio Red Natura 2000.
- Realización de un Programa Ambiental de Gestión de Residuos.
- Recogida, acopio, mantenimiento y extendido del suelo vegetal, que se empleará en las labores de restauración.
- Impermeabilización y preparación del terreno en zonas de instalaciones auxiliares y parques de maquinaria.
- Balsas de decantación y separación de aceites y grasas.

### 8.1.2.3. Medidas específicas de protección de la calidad de las aguas

- Barreras de retención de sedimentos.
- Impermeabilización del terreno en parques de maquinaria.
- Plan de gestión de residuos de aplicación en el conjunto de la obra, y en particular en las zonas de instalaciones auxiliares.
- Mantenimiento y limpieza de estructuras, y adecuado control de la escorrentía.
- Ubicación de los vertederos fuera de los cauces.
- Instalaciones auxiliares de obra y parque de maquinaria, alejados de los cauces.
- Control riguroso del manejo de hormigoneras.
- Evitar el tránsito de camiones y maquinarias por los cauces.
- Control sobre las actuaciones de cambios de aceite o vertidos.

### 8.1.2.4. Medidas específicas sobre la vegetación

- Evitar la emisión de partículas de polvo a la atmósfera que puedan precipitar en la vegetación.
- El jalonado del límite de obra incluirá el marcado individual del arbolado con numeración correlativa sobre la última fila de pies a respetar, para controlar y evitar el arranque o dañado de éstos.

### 8.1.2.5. Medidas específicas sobre la fauna de interés

- Realización de batidas de fauna para determinar la presencia real de las especies estimadas como probables en el presente estudio.
- Limitación al cronograma de obras. Se paralizarán las obras durante la época de reproducción de las especies probables en las zonas de estudio y cuya presencia se haya confirmado en las batidas de fauna.
- Protección de la calidad sonora.
- Diseño en proyecto constructivo de medidas correctoras y compensatorias para garantizar la preservación de los valores naturales protegidos, de acuerdo con lo establecido la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Control y erradicación de ejemplares de especies exóticas presentes.

## 8.2. IMPACTO RESIDUAL

El impacto residual se define como el impacto remanente tras la aplicación de las medidas preventivas y correctoras.

A continuación, se presenta una tabla que sintetiza la información obtenida hasta el momento, relacionando los impactos potenciales del proyecto (apartado 7) con las medidas preventivas y correctoras que les son de aplicación (apartado 8), y valorando en función de lo anterior si el impacto residual resultante se considera apreciable o no apreciable.

ESPACIO RED NATURA 2000 AFECTADO: ZEC ES2110013 ROBLEDALDES ISLA DE LA LLANADA ALAVESA						
TIPO DE AFECCIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN DEL IMPACTO POTENCIAL		MEDIDAS PREVENTIVAS/CORRECTORAS	VALORACIÓN DEL IMPACTO RESIDUAL	
		ALT. ESTE	ALT. OESTE		ALT. ESTE	ALT. OESTE
Directa en fase de construcción	Destrucción de hábitats por ocupación del suelo y eliminación de la cobertura vegetal	Severo	Severo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.2, 8.1.2.4	Apreciable	Apreciable
	Reducción del espacio vital (refugio, alimentación, reproducción, etc.) de la fauna por destrucción de hábitat	Severo	Severo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.2, 8.1.2.5	Apreciable	Apreciable
Indirecta en fase de construcción	Afección a hábitats por emisión de polvo y gases contaminantes	Moderado	Moderado	Apartado 8.1.2.1	No apreciable	No apreciable
	Molestias a la fauna durante la ejecución de las obras por emisión de ruido, polvo, gases y otros contaminantes	Moderado	Moderado	Apartados 8.1.2.1, 8.1.2.5	No apreciable	No apreciable
	Riesgos de contaminación sobre el medio hidrológico	Severo	Severo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.3	Apreciable	Apreciable
En fase de explotación	Efecto barrera	Severo	Severo	Apartado 8.1.2.5	Apreciable	Apreciable
	Atropellos y colisiones	Severo	Severo	Apartado 8.1.2.5	Apreciable	Apreciable

ESPACIO RED NATURA 2000 AFECTADO: ZEC-ZEPA ES2110014 SALBURUA						
TIPO DE AFECCIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN DEL IMPACTO POTENCIAL		MEDIDAS PREVENTIVAS/CORRECTORAS	VALORACIÓN DEL IMPACTO RESIDUAL	
		ALT. ESTE	ALT. OESTE		ALT. ESTE	ALT. OESTE
Directa en fase de construcción	Destrucción de hábitats por ocupación del suelo y eliminación de la cobertura vegetal	Nulo	Nulo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.2, 8.1.2.4	Nulo	Nulo
	Reducción del espacio vital (refugio, alimentación, reproducción, etc.) de la fauna por destrucción de hábitat	Nulo	Severo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.2, 8.1.2.5	Nulo	Apreciable
Indirecta en fase de construcción	Afección a hábitats por emisión de polvo y gases contaminantes	Nulo	Moderado	Apartado 8.1.2.1	Nulo	No apreciable
	Molestias a la fauna durante la ejecución de las obras por emisión de ruido, polvo, gases y otros contaminantes	Nulo	Moderado	Apartados 8.1.2.1, 8.1.2.5	Nulo	No apreciable
	Riesgos de contaminación sobre el medio hidrológico	Nulo	Severo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.3	Nulo	Apreciable
En fase de explotación	Efecto barrera	Nulo	Compatible	Apartado 8.1.2.5	Nulo	No apreciable
	Atropellos y colisiones	Nulo	Moderado	Apartado 8.1.2.5	Nulo	No apreciable

### 8.3. MEDIDAS COMPENSATORIAS

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece, en su artículo 46, que cuando un plan, programa, o proyecto sea susceptible de causar un perjuicio a la integridad de un espacio Red Natura 2000, será necesario tomar cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida.

Las medidas compensatorias están por tanto destinadas a compensar los impactos que no se pueden evitar, mitigar o corregir mediante medidas preventivas o correctoras.

A continuación se exponen las medidas compensatorias que se plantean en el presente estudio, y que tienen como fin compensar la pérdida de hábitats provocada por las actuaciones proyectadas, aumentando las superficies de los hábitats alterados y contribuyendo a mejorar la conectividad ecológica en el ámbito de estudio.

#### 8.3.1. ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”

La construcción de cualquiera de las dos alternativas planteadas en el Tramo T02 Nudo de Arkaute va a producir una afección grave sobre las lagunas de inundación de Maumea, dónde se localiza una población significativa de rana ágil (*Rana dalmatina*), especie “vulnerable” tanto a nivel nacional como autonómico. Para compensar el efecto sobre sus poblaciones, se plantea la construcción de una charca artificial en terrenos adyacentes. En futuras fases del proyecto se definirá la localización precisa de la misma. La construcción de la charca ha de realizarse antes del inicio de las obras, en el entorno de las lagunas de Maumea, para traslocar los ejemplares localizados durante la batida de fauna previa, teniendo en cuenta los movimientos dispersivos que realiza la especie durante la reproducción.

Para mejorar el espacio Red Natura 2000, se propone aumentar la superficie de la ZEC, mediante reforestaciones de roble (*Quercus robur*). Durante el proyecto constructivo se deberá calcular la superficie de suelo forestal realmente afectada por la futura línea de alta velocidad, para establecer la superficie de plantación compensatoria.

#### 8.3.2. Mejora de la conectividad ecológica en el municipio de Vitoria-Gasteiz

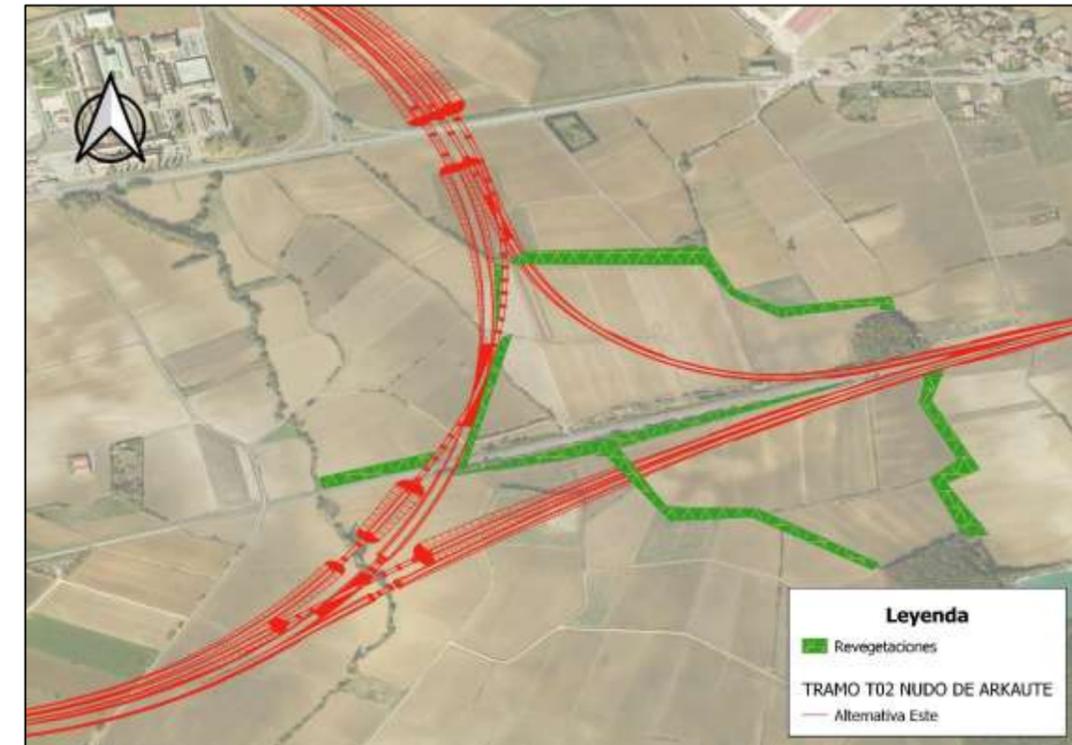
Con objeto de optimizar la conectividad ecológica en el ámbito de estudio, se plantea la incorporación de mejoras en la conectividad de los ríos. Para ello, se han diseñado obras de drenaje de dimensiones adecuadas para todos los cauces que atraviesan el trazado de la vía, y cuyas características aparecen recogidas en el apartado 3.1 del apéndice 7 “Estudio faunístico” del Estudio de Impacto Ambiental.

Además, para la Alternativa Este, se ha propuesto demoler la obra de drenaje existente en la línea férrea actual sobre el río San Lorenzo o Errekabarri, que no cumple con las dimensiones mínimas para el paso de fauna, tal y como aparece recogido en los planos del presente Estudio de Impacto Ambiental.

Adicionalmente, se propone participar en el proyecto de desembocinamiento del río Errekabarri a su paso por la academia de la Ertzaintza en Arkaute. Actualmente, la tramitación se encuentra en fase de adjudicación, una vez publicado el anuncio el 13/12/2018. Esta medida mejoraría la

conectividad ecológica de las especies ligadas a medios fluviales, siendo en la actualidad una zona conflictiva por el elevado número de atropellos que se producen.

Como última medida compensatoria para mejorar la conectividad en el territorio, se propone la mejora de la red de setos que comunica las zonas forestales dispersas por la matriz de cultivos, principalmente el corredor de Maumea-Mendiluz, mediante revegetaciones. El arbolado de estos setos debería ser autóctono y caducifolio, como chopos, fresnos o sauces, acompañado de alguna estructura arbustiva, siguiendo la composición vegetal actual del corredor.



Medidas compensatorias para mejorar la conectividad ecológica del territorio en la Alternativa Este.

Fuente: elaboración propia

## 9. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El Programa de Vigilancia Ambiental tiene por objeto garantizar la correcta ejecución de las medidas protectoras y correctoras previstas, así como prevenir o corregir las posibles disfunciones con respecto a las medidas propuestas o a la aparición de efectos ambientales no previstos.

Para ello, la Administración nombrará una Dirección Ambiental de Obra que se responsabilizará de que se adopten las medidas correctoras, de la ejecución del PVA, de la emisión de los informes técnicos periódicos sobre el grado de cumplimiento de la DIA y de su remisión a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. El Contratista dispondrá un Responsable Técnico de Medio Ambiente que será el responsable de la realización de las medidas preventivas y correctoras.

El Programa de Vigilancia Ambiental se llevará a cabo en dos fases, por un lado una fase de verificación de los impactos previstos en la que se realizará un seguimiento de los efectos ambientales identificados como apreciables sobre los hábitats y especies objeto de conservación en riesgo de afección, y por otro lado, una fase de control de aplicación de las medidas de prevención y corrección del impacto, dirigida a comprobar que se aplican todas las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y recogidas en los proyectos de construcción.

Durante los trabajos de Control y Vigilancia Ambiental se elaborarán los informes pertinentes, en el marco del PVA y la DIA, que serán redactados por la Administración y remitidos a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

## 10. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

El presente estudio tiene por objeto determinar y valorar la afección que producirán las soluciones constructivas para la integración del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz sobre los espacios de la Red Natura 2000 presentes en el entorno de la futura actuación, atendiendo así a lo señalado en el artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En la realización del estudio se ha seguido la metodología desarrollada en la guía "Recomendaciones sobre la información necesaria para incluir una evaluación adecuada de repercusiones de proyectos sobre Red Natura 2000 en los documentos de evaluación de impacto ambiental de la A.G.E", elaborada por la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica.

A continuación, se exponen los espacios de la Red Natura 2000 que, por su proximidad a la zona de actuación, pueden verse afectados por las alternativas del Tramo T02 Nudo de Arkaute, seguido de un resumen del desarrollo del estudio.

TIPO	CÓDIGO	NOMBRE
ZEC	ES2110013	Robledales isla de la llanada alavesa
ZEC-ZEPA	ES2110014	Salburua

En primer lugar, se han identificado los objetivos de conservación de los espacios expuestos que se encuentran en riesgo de afección por las actuaciones proyectadas (apartado 5 del presente documento), y se ha llevado a cabo una visita de campo para contrastar y completar el trabajo de gabinete realizado (apartado 6). A continuación, se han identificado y caracterizado los impactos potenciales que tendrá el proyecto sobre los objetivos de conservación mencionados (apartado 7), y se han valorado, obteniendo los siguientes resultados.

TIPO DE AFECCIÓN	IMPACTO POTENCIAL	ZEC ES2110013 ROBLEDALDES ISLA DE LA LLANADA ALAVESA		ZEC-ZEPA ES2110014 SALBURUA	
		ALT. ESTE	ALT. OESTE	ALT. ESTE	ALT. OESTE
Directa en fase de construcción	Destrucción de hábitats por ocupación del suelo y eliminación de la cobertura vegetal	Severo	Severo	Nulo	Nulo
	Reducción del espacio vital de la fauna (refugio, alimentación, reproducción, etc.) por destrucción de hábitat	Severo	Severo	Nulo	Severo
Indirecta en fase de construcción	Afección a hábitats por emisión de polvo y gases contaminantes	Moderado	Moderado	Nulo	Moderado
	Molestias a la fauna durante la ejecución de las obras por emisión de ruido, polvo, gases y otros contaminantes	Moderado	Moderado	Nulo	Moderado
	Riesgos de contaminación sobre el medio hidrológico	Severo	Severo	Nulo	Severo
En fase de explotación	Efecto barrera	Severo	Severo	Nulo	Compatible
	Atropellos y colisiones	Severo	Severo	Nulo	Moderado

En último lugar, se ha propuesto una serie de medidas encaminadas a evitar, prevenir, corregir, y en su caso, compensar los impactos analizados, y se ha estimado el impacto residual del proyecto, esto es, el remanente tras la aplicación de las medidas propuestas (apartado 8), obteniéndose así una valoración final de la afección producida:

ESPACIO RED NATURA 2000 AFECTADO: ZEC ES2110013 ROBLEDALES ISLA DE LA LLANADA ALAVESA						
TIPO DE AFECCIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN DEL IMPACTO POTENCIAL		MEDIDAS PREVENTIVAS/ CORRECTORAS	VALORACIÓN DEL IMPACTO RESIDUAL	
		ALT. ESTE	ALT. OESTE		ALT. ESTE	ALT. OESTE
Directa en fase de construcción	Destrucción de hábitats por ocupación del suelo y eliminación de la cobertura vegetal	Severo	Severo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.2, 8.1.2.4	Apreciable	Apreciable
	Reducción del espacio vital (refugio, alimentación, reproducción, etc.) de la fauna por destrucción de hábitat	Severo	Severo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.2, 8.1.2.5	Apreciable	Apreciable
Indirecta en fase de construcción	Afección a hábitats por emisión de polvo y gases contaminantes	Moderado	Moderado	Apartado 8.1.2.1	No apreciable	No apreciable
	Molestias a la fauna durante la ejecución de las obras por emisión de ruido, polvo, gases y otros contaminantes	Moderado	Moderado	Apartados 8.1.2.1, 8.1.2.5	No apreciable	No apreciable
	Riesgos de contaminación sobre el medio hidrológico	Severo	Severo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.3	Apreciable	Apreciable
En fase de explotación	Efecto barrera	Severo	Severo	Apartado 8.1.2.5	Apreciable	Apreciable
	Atropellos y colisiones	Severo	Severo	Apartado 8.1.2.5	Apreciable	Apreciable

ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”, y la Alternativa Oeste sobre la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa” y sobre la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”.

Por este motivo, se ha realizado una propuesta de medidas compensatorias, a definir en fases posteriores en coordinación con el órgano competente en materia de espacios Red Natura 2000.

ESPACIO RED NATURA 2000 AFECTADO: ZEC-ZEPA ES2110014 SALBURUA						
TIPO DE AFECCIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN DEL IMPACTO POTENCIAL		MEDIDAS PREVENTIVAS/ CORRECTORAS	VALORACIÓN DEL IMPACTO RESIDUAL	
		ALT. ESTE	ALT. OESTE		ALT. ESTE	ALT. OESTE
Directa en fase de construcción	Destrucción de hábitats por ocupación del suelo y eliminación de la cobertura vegetal	Nulo	Nulo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.2, 8.1.2.4	Nulo	Nulo
	Reducción del espacio vital (refugio, alimentación, reproducción, etc.) de la fauna por destrucción de hábitat	Nulo	Severo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.2, 8.1.2.5	Nulo	Apreciable
Indirecta en fase de construcción	Afección a hábitats por emisión de polvo y gases contaminantes	Nulo	Moderado	Apartado 8.1.2.1	Nulo	No apreciable
	Molestias a la fauna durante la ejecución de las obras por emisión de ruido, polvo, gases y otros contaminantes	Nulo	Moderado	Apartados 8.1.2.1, 8.1.2.5	Nulo	No apreciable
	Riesgos de contaminación sobre el medio hidrológico	Nulo	Severo	Apartados 8.1.1.1, 8.1.2.3	Nulo	Apreciable
En fase de explotación	Efecto barrera	Nulo	Compatible	Apartado 8.1.2.5	Nulo	No apreciable
	Atropellos y colisiones	Nulo	Moderado	Apartado 8.1.2.5	Nulo	No apreciable

Como se puede observar, la Alternativa Este reúne un total de 5 impactos severos que, aún tras aplicar las medidas oportunas, seguirán causando una afección apreciable sobre la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”.

La Alternativa Oeste, por su parte, cuenta con 5 impactos severos que, a pesar de las medidas, causarán una repercusión apreciable sobre la ZEC ES2110013 “Robledales isla de la llanada alavesa”, y 2 que causarán dicha repercusión sobre la ZEC-ZEPA ES2110014 “Salburua”.

En vista de los resultados obtenidos, se puede concluir que ambas alternativas podrían producir un perjuicio sobre los espacios Red Natura 2000 implicados; la Alternativa Este sobre la ZEC

# **Anexo I. Formulario normalizado de datos Red Natura 2000**



## NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),  
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),  
Sites of Community Importance (SCI) and  
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE **ES2110013**

SITENAME **Arabako lautadako irla-hariztiak / Robledales isla de la llanada alavesa**

### TABLE OF CONTENTS

- [1. SITE IDENTIFICATION](#)
- [2. SITE LOCATION](#)
- [3. ECOLOGICAL INFORMATION](#)
- [4. SITE DESCRIPTION](#)
- [5. SITE PROTECTION STATUS](#)
- [6. SITE MANAGEMENT](#)
- [7. MAP OF THE SITE](#)

### 1. SITE IDENTIFICATION

<b>1.1 Type</b>	<b>1.2 Site code</b> <a href="#">Back to top</a>
B	ES2110013

#### 1.3 Site name

Arabako lautadako irla-hariztiak / Robledales isla de la llanada alavesa

<b>1.4 First Compilation date</b>	<b>1.5 Update date</b>
2003-03	2016-07

#### 1.6 Respondent:

**Name/Organisation:** Gobierno Vasco  
**Address:** Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental Calle Donostia-San Sebastián 1 01010 Vitoria-Gasteiz Comunidad Autónoma del País Vasco  
**Email:** biodiversidad@euskadi.eus

#### 1.7 Site indication and designation / classification dates

<b>Date site classified as SPA:</b>	0000-00
<b>National legal reference of SPA designation</b>	No data
<b>Date site proposed as SCI:</b>	2003-05
<b>Date site confirmed as SCI:</b>	2004-12

9160		136.82		M	C		B	C	C
91E0		1.12		M	D				
9240		63.99		M	C		C	C	C
92A0	X	2.57		M	D				

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

### 3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species			Population in the site							Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size	Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max			Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A257	<a href="#">Anthus pratensis</a>			w			C	DD	D			
B	A257	<a href="#">Anthus pratensis</a>			c			C	DD	C	C	C	C
B	A256	<a href="#">Anthus trivialis</a>			r			C	DD	D			
B	A224	<a href="#">Caprimulgus europaeus</a>			r			R	DD	C	C	C	B
B	A365	<a href="#">Carduelis spinus</a>			w			C	DD	D			
B	A365	<a href="#">Carduelis spinus</a>			c			P	DD	C	C	C	B
B	A080	<a href="#">Circus gallicus</a>		X	r			R	DD	C	C	C	B
B	A212	<a href="#">Cuculus canorus</a>			r			C	DD	D			
B	A099	<a href="#">Falco subbuteo</a>			c			P	DD	C	C	C	B
B	A099	<a href="#">Falco subbuteo</a>			r			R	DD	C	C	C	B
B	A322	<a href="#">Ficedula hypoleuca</a>			c			C	DD	C	C	C	C
B	A092	<a href="#">Hirundo pennatus</a>			r			P	DD	C	C	C	C
B	A300	<a href="#">Hippoboscus polyglotta</a>			r			C	DD	C	C	C	B
B	A233	<a href="#">Jynx torquilla</a>			c			P	DD	C	C	C	B
B	A233	<a href="#">Jynx torquilla</a>			r			R	DD	C	C	C	B
I	1083	<a href="#">Lucanus cervus</a>							DD	C	C	C	C
B	A271	<a href="#">Luscinia megarhynchos</a>			r			C	DD	D			

<b>Date site designated as SAC:</b>	2015-11
<b>National legal reference of SAC designation:</b>	DECRETO 206/2015, de 3 de noviembre, por el que se designa Zona Especial de Conservación Robledales Isla de la Llanada Alavesa (ES2110013). <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/11/1505074a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/11/1505074a.pdf</a> Cartografía: <a href="http://www.euskadi.eus/r33-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D_206_2015/RobledalesIsla.json">http://www.euskadi.eus/r33-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D_206_2015/RobledalesIsla.json</a>

## 2. SITE LOCATION

### 2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

[Back to top](#)

**Longitude** -2.3502      **Latitude** 42.8689

**2.2 Area [ha]:** 246.01      **2.3 Marine area [%]:** 0.0

### 2.4 Sitelength [km]:

0.0

### 2.5 Administrative region code and name

NUTS level 2 code	Region Name
ES21	País Vasco

### 2.6 Biogeographical Region(s)

Atlantic (89.53 %)      Mediterranean (10.47 %)

## 3. ECOLOGICAL INFORMATION

### 3.1 Habitat types present on the site and assessment for them

[Back to top](#)

Annex I Habitat types					Site assessment					
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C			
							Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
4090			6.78		M	D				
6210	X		3.22		M	D				
6510		X	2.57		M	D				

B	A073	<a href="#">Milvus migrans</a>	X	r				R	DD	C	C	C	B
B	A074	<a href="#">Milvus milvus</a>			1	5	p	R	G	C	C	C	C
B	A319	<a href="#">Muscicapa striata</a>		c				P	DD	C	C	C	C
B	A214	<a href="#">Otus scops</a>		c				P	DD	C	C	C	C
B	A214	<a href="#">Otus scops</a>		r				R	DD	C	C	C	C
B	A274	<a href="#">Phoenicurus phoenicurus</a>		c				P	DD	C	C	C	C
B	A313	<a href="#">Phylloscopus bonelli</a>		r				C	DD	D			
B	A316	<a href="#">Phylloscopus trochilus</a>	X	c				P	DD	C	C	C	C
B	A275	<a href="#">Saxicola rubetra</a>		c				P	DD	C	C	C	C
B	A210	<a href="#">Streptopelia turtur</a>		c				C	DD	D			
B	A310	<a href="#">Sylvia borin</a>		c				C	DD	D			
B	A309	<a href="#">Sylvia communis</a>		c				C	DD	D			
B	A286	<a href="#">Turdus iliacus</a>		c				C	DD	D			
B	A286	<a href="#">Turdus iliacus</a>		w				C	DD	D			
B	A284	<a href="#">Turdus pilaris</a>		w				C	DD	D			
B	A284	<a href="#">Turdus pilaris</a>		c				P	DD	C	C	C	C
B	A232	<a href="#">Upupa epops</a>		c				P	DD	C	C	C	C
B	A232	<a href="#">Upupa epops</a>		r				C	DD	D			

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

### 3.3 Other important species of flora and fauna (optional)

Species			Population in the site					Motivation						
Group	CODE	Scientific Name	S	NP	Size		Unit	Cat.	Species Annex		Other categories			
					Min	Max		C R V P	IV	V	A	B	C	D
B		<a href="#">Accipiter nisus</a>						P			X			
M	1327	<a href="#">Eptesicus serotinus</a>						P	X		X	X	X	X
P		<a href="#">Gallus</a>						P						X

		borcaie															
A	1203	<a href="#">Hyla arborea</a>										P	X	X	X		
M	1314	<a href="#">Myotis daubentonii</a>										P	X	X	X	X	
M	1331	<a href="#">Nyctalus leisleri</a>										P	X	X	X	X	
P		<a href="#">Ophioglossum vulgatum</a>										P		X			
M	1309	<a href="#">Pipistrellus pipistrellus</a>										P	X	X	X	X	
M	5009	<a href="#">Pipistrellus pygmaeus</a>										P	X				X
A		<a href="#">Rana dalmatina</a>										P		X			
P		<a href="#">Ranunculus auricomus</a>										P		X			
P		<a href="#">Senecio carpetanus</a>										P					X

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, Fu = Fungi, I = Invertebrates, L = Lichens, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

CODE: for Birds, Annex IV and V species the code as provided in the reference portal should be used in addition to the scientific name

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting, (see [reference portal](#))

Cat.: Abundance categories: C = common, R = rare, V = very rare, P = present

Motivation categories: IV, V: Annex Species (Habitats Directive), A: National Red List data; B: Endemics; C: International Conventions; D: other reasons

## 4. SITE DESCRIPTION

### 4.1 General site character

[Back to top](#)

Habitat class	% Cover
N15	3.28
N20	1.0
N23	1.0
N08	3.76
N09	1.2
N16	88.41
N07	1.35
<b>Total Habitat Cover</b>	<b>100</b>

### Other Site Characteristics

El paisaje de la Llanada, comarca central de Álava, se caracteriza por la fuerte implantación de actividades humanas, destacando la agricultura intensiva con cultivos tradicionales de cereal, remolacha y patata, así como la existencia de ocupaciones urbanas de gran tamaño (Vitoria) y de corredores de comunicaciones e industriales. Las condiciones topográficas e históricas han facilitado la expansión secular de estos usos -acelerada, no obstante, en épocas recientes- a costa de la desaparición de la cubierta forestal primigenia, constituida fundamentalmente por robledales de roble pedunculado (*Quercus robur*). En la actualidad, sólo en contados enclaves perduran estas formaciones, que pueden calificarse como auténticos vestigios por sus dimensiones invariablemente reducidas. Se han catalogado un total de 14 fragmentos. El más extenso de ellos, el robledal de Mezkia, apenas supera las 55 ha.

### 4.2 Quality and importance

Estos robledales se sitúan sobre sustratos aluviales en unas ocasiones, y sobre margas y calizas arcillosas en otras. En general, los robles están acompañados por quejigos (*Quercus faginea*), fresnos (*Fraxinus excelsior*) y arces (*Acer campestre*, *Acer pseudoplatanus*). El sotobosque de arbustos y herbáceas llega a ser exuberante, gracias a la luminosidad y a la fertilidad de los suelos. El calificativo de bosque-isla es ciertamente apropiado para todos ellos, ya que sus características ecológicas se adecúan en cierta medida a las teorías desarrolladas para explicar la riqueza, abundancia y diversidad de fauna en islas marinas. Los poblamientos de los bosques-isla están influidos por el tamaño del propio fragmento y por la distancia entre éste y una masa forestal extensa, desde la que los individuos puedan dispersarse a través de una matriz de hábitat inapropiado (deforestado en este caso) hasta alcanzar un fragmento boscoso.

### 4.3 Threats, pressures and activities with impacts on the site

The most important impacts and activities with high effect on the site

Negative Impacts			
Rank	Threats and pressures [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
L	I01		b
H	J03.02		b
M	D01		b
M	A10.01		i
L	H01.05		b
H	A02.01		b

Positive Impacts			
Rank	Activities, management [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
L	B02.01		i
L	L08		i
M	A04.03		b

Rank: H = high, M = medium, L = low

Pollution: N = Nitrogen input, P = Phosphor/Phosphate input, A = Acid input/acidification,

T = toxic inorganic chemicals, O = toxic organic chemicals, X = Mixed pollutions

i = inside, o = outside, b = both

### 4.4 Ownership (optional)

### 4.5 Documentation

## 5. SITE PROTECTION STATUS (optional)

[Back to top](#)

### 5.1 Designation types at national and regional level:

Code	Cover [%]	Code	Cover [%]	Code	Cover [%]
ES00	100.0				

### 5.2 Relation of the described site with other sites:

### 5.3 Site designation (optional)

## 6. SITE MANAGEMENT

[Back to top](#)

### 6.1 Body(ies) responsible for the site management:

Organisation:	Diputación Foral de Álava
Address:	Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo Plaza de la Provincia 4 01001 Vitoria-Gasteiz Álava

Email:

### 6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

<input checked="" type="checkbox"/>	Yes	Name: Mapa de delimitación Link: <a href="http://www.euskadi.eus/r33-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D_206_2015/RobledalesIsia.json">http://www.euskadi.eus/r33-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D_206_2015/RobledalesIsia.json</a>
		Name: Documento de directrices y medidas de gestión. Link: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/10/1604164a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/10/1604164a.pdf</a>
		Name: Documento de información ecológica, objetivos y normas de conservación. Link: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/11/1505074a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/11/1505074a.pdf</a>
<input type="checkbox"/>	No, but in preparation	
<input type="checkbox"/>	No	

### 6.3 Conservation measures (optional)

Documentación completa: <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-u95a/es/u95aWar/lugaresJSP/U95aSubmitLugar.do?pk=26&bloque=024>

### 7. MAP OF THE SITES

INSPIRE ID:  [Back to top](#)

Map delivered as PDF in electronic format (optional)

Yes  No

Reference(s) to the original map used for the digitalisation of the electronic boundaries (optional).

Topográfico (1:25.000) hojas 112-3, 112-4, 113-3, 113-4, 138-2 Límites territoriales: U11.CB\_MARCOCAE\_5000\_ETRS89.shp U11.CB\_MUNICIPIOS\_5000\_ETRS89.shp Links: Servicio de descarga ftp: [http://www.geo.euskadi.eus/s69-15375/es/Servicio WMS de Cartografía](http://www.geo.euskadi.eus/s69-15375/es/Servicio%20WMS%20de%20Cartografia)  
Básica: [http://www.geo.euskadi.net/WMS\\_CARTOGRAFIA?Servicio WMS de Medio Ambiente](http://www.geo.euskadi.net/WMS_CARTOGRAFIA?Servicio%20WMS%20de%20Medio%20Ambiente): [http://www.geo.euskadi.net/WMS\\_INGURUMENA?](http://www.geo.euskadi.net/WMS_INGURUMENA?)



## NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),  
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),  
Sites of Community Importance (SCI) and  
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE **ES2110014**

SITENAME **Salburua**

### TABLE OF CONTENTS

- [1. SITE IDENTIFICATION](#)
- [2. SITE LOCATION](#)
- [3. ECOLOGICAL INFORMATION](#)
- [4. SITE DESCRIPTION](#)
- [5. SITE PROTECTION STATUS](#)
- [6. SITE MANAGEMENT](#)
- [7. MAP OF THE SITE](#)

### 1. SITE IDENTIFICATION

<b>1.1 Type</b>	<b>1.2 Site code</b> <a href="#">Back to top</a>
C	ES2110014

### 1.3 Site name

<b>1.4 First Compilation date</b>	<b>1.5 Update date</b>
2003-03	2015-10

### 1.6 Respondent:

**Name/Organisation:** Gobierno Vasco  
**Address:** Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental Calle Donostia-San Sebastián 1 01010 Vitoria-Gasteiz Comunidad Autónoma del País Vasco  
**Email:** biodiversidad@euskadi.eus

### 1.7 Site indication and designation / classification dates

<b>Date site classified as SPA:</b>	2015-06
<b>National legal reference of SPA designation</b>	DECRETO 121/2015, de 30 de junio, por el que se designa Zona Especial de Conservación y Zonade Especial Protección para las Aves el lugar Salburua, con sus medidas de conservación <a href="https://www.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2015/09/1503797a.pdf">https://www.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2015/09/1503797a.pdf</a> <a href="http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvmap/es/?conf=BOPV/capas/D_121_2015/Salburua.json">http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvmap/es/?conf=BOPV/capas/D_121_2015/Salburua.json</a>
<b>Date site proposed as</b>	2003-05

<b>SCI:</b>	
<b>Date site confirmed as</b>	2004-12
<b>SCI:</b>	
<b>Date site designated as</b>	2015-06
<b>SAC:</b>	
<b>National legal reference of SAC designation:</b>	DECRETO 121/2015, de 30 de junio, por el que se designa Zona Especial de Conservación y Zonade Especial Protección para las Aves el lugar Salburua, con sus medidas de conservación. <a href="https://www.euskadi.eus/r47-bopvaci/es/bopv2/datos/2015/09/1503797a.pdf">https://www.euskadi.eus/r47-bopvaci/es/bopv2/datos/2015/09/1503797a.pdf</a> <a href="http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvmap/es/?conf=BOPV/capas/D_121_2015/Salburua.json">http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvmap/es/?conf=BOPV/capas/D_121_2015/Salburua.json</a>

## 2. SITE LOCATION

### 2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

[Back to top](#)

<b>Longitude</b>	<b>Latitude</b>
-2.6373	42.8579

### 2.2 Area [ha]:

217.46

### 2.3 Marine area [%]:

0.0

### 2.4 Sitelength [km]:

0.0

### 2.5 Administrative region code and name

<b>NUTS level 2 code</b>	<b>Region Name</b>
ES21	Pais Vasco

### 2.6 Biogeographical Region(s)

Atlantic (100.0 %)

## 3. ECOLOGICAL INFORMATION

### 3.1 Habitat types present on the site and assessment for them

[Back to top](#)

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
3140			11.15		G	C	C	C	C
3150									

		0.8		M	D				
3240	X			P	C		C	C	C
6210		4.28		G	D				
6410		6.83		G	C		B	A	B
6420		10.9		G	B		C	A	A
6430		3.2		M	D				
7230		17.97		G	B		C	A	A
9160		6.59		G	C		C	C	C
91E0		1.86		G	D				
92A0		11.3		G	C		C	B	B

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

### 3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species			Population in the site						Site assessment					
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size	Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C			
						Min	Max			Pop.	Con.	Iso.	Glo.	
F	6155	<a href="#">Achoerostoma arcasii</a>			p				C	DD	C	B	C	B
B	A298	<a href="#">Acrocephalus arundinaceus</a>			r				R	DD	C	B	C	B
B	A298	<a href="#">Acrocephalus arundinaceus</a>			c				P	DD	C	B	C	B
B	A294	<a href="#">Acrocephalus paludicola</a>			c				P	DD	C	B	C	B
B	A295	<a href="#">Acrocephalus schoenobaenus</a>			c				P	DD	C	B	C	B
B	A297	<a href="#">Acrocephalus scirpaceus</a>			c				P	DD	C	B	C	B
B	A168	<a href="#">Actitis hypoleucos</a>			w	1	1	i		G	C	B	C	B
B	A168	<a href="#">Actitis hypoleucos</a>			c	11	11	i		G	C	B	C	B
B	A247	<a href="#">Alauda arvensis</a>			r				C	DD	C	B	C	B
B	A247	<a href="#">Alauda arvensis</a>			w	51	51	i		G	C	B	C	B

B	A229	<a href="#">Alcedo atthis</a>		w	1	1	i		G	C	B	C	B
B	A229	<a href="#">Alcedo atthis</a>		c	1	1	i		G	C	B	C	B
B	A054	<a href="#">Anas acuta</a>		w	11	11	i		G	C	B	C	B
B	A056	<a href="#">Anas clypeata</a>		w	101	101	i		G	C	B	C	B
B	A056	<a href="#">Anas clypeata</a>		r				C	DD	C	B	C	B
B	A052	<a href="#">Anas crecca</a>		w	251	251	i		G	C	B	C	B
B	A050	<a href="#">Anas penelope</a>		w				C	DD	C	B	C	B
B	A053	<a href="#">Anas platyrhynchos</a>		w	251	251	i		G	C	B	C	B
B	A053	<a href="#">Anas platyrhynchos</a>		r				C	DD	C	B	C	B
B	A055	<a href="#">Anas querquedula</a>		r	1	1	p		G	C	B	C	B
B	A055	<a href="#">Anas querquedula</a>		c	6	6	i		G	C	B	C	B
B	A051	<a href="#">Anas strepera</a>		w	101	101	i		G	C	B	C	B
B	A051	<a href="#">Anas strepera</a>		r				C	DD	C	B	C	B
B	A043	<a href="#">Anser anser</a>		c	11	11	i		G	C	B	C	B
B	A257	<a href="#">Anthus pratensis</a>		w				P	DD	C	B	C	B
B	A259	<a href="#">Anthus spinoletta</a>		w				P	DD	C	B	C	B
B	A226	<a href="#">Apus apus</a>		c				P	DD	C	B	C	B
B	A028	<a href="#">Ardea cinerea</a>		r	1	1	p		G	C	B	C	B
B	A028	<a href="#">Ardea cinerea</a>		p	11	11	i		G	C	B	C	B
B	A029	<a href="#">Ardea purpurea</a>		c	1	1	i		G	C	B	C	B
B	A024	<a href="#">Ardeola ralloides</a>		c	1	1	i		G	D			
B	A221	<a href="#">Asio otus</a>		c				P	DD	C	B	C	B
B	A221	<a href="#">Asio otus</a>		r	1	1	p		G	C	B	C	B
B	A059	<a href="#">Aythya ferina</a>		r				C	DD	C	B	C	B
B	A059	<a href="#">Aythya ferina</a>		w	11	11	i		G	C	B	C	B
B	A061	<a href="#">Aythya fuligula</a>		r				C	DD	C	B	B	B
B	A061	<a href="#">Aythya fuligula</a>		w	11	11	i		G	C	B	B	B
B	A021	<a href="#">Botaurus stellaris</a>		c				P	DD	D			
B	A149	<a href="#">Calidris alpina</a>		c	6	6	i		G	C	B	C	B
B	A147	<a href="#">Calidris ferruginea</a>		c	1	1	i		G	C	B	C	B
B	A145	<a href="#">Calidris minuta</a>		c	6	6	i		G	C	B	C	B
B	A365	<a href="#">Carduelis spinus</a>		c				P	DD	C	B	C	C
B	A365	<a href="#">Carduelis spinus</a>		w				P	DD	C	B	C	C
B	A136	<a href="#">Charadrius dubius</a>		r	6	6	p		G	C	B	C	B
B	A137	<a href="#">Charadrius hiaticula</a>		c	1	1	i		G	C	B	C	B
B	A196	<a href="#">Chlidonias hybridus</a>		c	1	1	i		G	C	C	C	B
B	A197	<a href="#">Chlidonias niger</a>		c	1	1	i		G	C	C	C	B

F	1126	<a href="#">Chondrostoma toxostoma</a>		p					C	DD	C	B	C	B
B	A031	<a href="#">Ciconia ciconia</a>		p	11	11	i		G	C	A	C	B	
B	A030	<a href="#">Ciconia nigra</a>		c	1	1	i		G	D				
B	A081	<a href="#">Circus aeruginosus</a>		p	1	1	i		G	C	B	C	B	
B	A082	<a href="#">Circus cyaneus</a>		w	1	1	i		G	C	B	C	B	
B	A084	<a href="#">Circus pygargus</a>		c	1	1	i		G	C	B	C	B	
I	1044	<a href="#">Coenagrion mercuriale</a>		p					R	M	D			
B	A113	<a href="#">Coturnix coturnix</a>		r					P	DD	C	B	C	B
B	A113	<a href="#">Coturnix coturnix</a>		c					P	DD	C	B	C	B
B	A253	<a href="#">Delichon urbica</a>		c					P	DD	C	B	C	B
A	1195	<a href="#">Discoglossus jeanneae</a>		p					P	DD	D			
B	A027	<a href="#">Egretta alba</a>		c					P	DD	D			
B	A026	<a href="#">Egretta garzetta</a>		w	1	1	i		G	C	B	C	B	
B	A026	<a href="#">Egretta garzetta</a>		c	1	1	i		G	C	B	C	B	
B	A381	<a href="#">Emberiza schoeniclus</a>		c					P	DD	C	B	C	B
B	A381	<a href="#">Emberiza schoeniclus</a>		w					P	DD	C	B	C	B
B	A269	<a href="#">Erithacus rubecula</a>		w					P	DD	C	B	C	B
B	A269	<a href="#">Erithacus rubecula</a>		r					P	DD	C	B	C	B
I	1065	<a href="#">Euphydryas aurinia</a>		p					P	DD	D			
I	6199	<a href="#">Euplagia quadripunctaria</a>		p					P	DD	C	B	C	B
B	A103	<a href="#">Falco peregrinus</a>		w	1	1	i		G	C	B	C	B	
B	A099	<a href="#">Falco subbuteo</a>		c	1	1	i		G	C	B	C	B	
B	A322	<a href="#">Ficedula hypoleuca</a>		c					P	DD	C	B	C	B
B	A125	<a href="#">Fulica atra</a>		r					C	DD	C	B	C	B
B	A125	<a href="#">Fulica atra</a>		w	251	251	i		G	C	B	C	B	
B	A153	<a href="#">Gallinago gallinago</a>		w	11	11	i		G	C	B	C	B	
B	A153	<a href="#">Gallinago gallinago</a>		c	11	11	i		G	C	B	C	B	
B	A127	<a href="#">Grus grus</a>		c	11	11	i		G	C	B	C	B	
B	A092	<a href="#">Hieraetus pennatus</a>		c	1	1	i		G	C	B	C	B	
B	A131	<a href="#">Himantopus himantopus</a>		r					C	DD	C	B	B	B
B	A300	<a href="#">Hippolais polyglotta</a>		r					P	DD	C	B	C	B
B	A300	<a href="#">Hippolais polyglotta</a>		c					P	DD	C	B	C	B
B	A251	<a href="#">Hirundo rustica</a>		c					P	DD	C	B	C	B
		<a href="#">Ixobrychus</a>												

B	A022	<i>minutus</i>					R	DD	C	B	B	B
B	A338	<i>Lanius collurio</i>					P	DD	D			
B	A179	<i>Larus ridibundus</i>	w	51	51	i		G	C	B	C	B
B	A156	<i>Limosa limosa</i>	c	11	11	i		G	C	B	C	B
I	1083	<i>Lucanus cervus</i>					C	DD	C	B	C	B
B	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>					P	DD	C	B	C	B
B	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	r				P	DD	C	B	C	B
B	A272	<i>Luscinia svecica</i>					P	DD	C	B	C	B
M	1355	<i>Lutra lutra</i>	c	1	1	i		G	D			
R	1221	<i>Mauremys leprosa</i>						G	C	B	B	B
B	A073	<i>Milvus migrans</i>	c	11	11	i		G	C	B	C	B
B	A073	<i>Milvus migrans</i>	r	1	1	p		G	C	B	C	B
B	A074	<i>Milvus milvus</i>	c	11	11	i		G	C	B	C	B
B	A074	<i>Milvus milvus</i>	w	1	1	i		G	C	B	C	B
B	A260	<i>Motacilla flava</i>					P	DD	C	B	C	B
B	A260	<i>Motacilla flava</i>	r				P	DD	C	B	C	B
B	A319	<i>Muscicapa striata</i>					P	DD	C	B	C	B
B	A319	<i>Muscicapa striata</i>	r				P	DD	C	B	C	B
M	1356	<i>Mustela lutreola</i>	p	6	6	i		G	C	B	B	A
M	1307	<i>Myotis blythii</i>					R	DD	C	B	C	B
B	A160	<i>Numenius arquata</i>	c	1	1	i		G	C	B	C	B
B	A160	<i>Numenius arquata</i>	w	1	1	i		G	C	B	C	B
B	A023	<i>Nycticorax nycticorax</i>	c	1	1	i		G	C	B	B	B
B	A023	<i>Nycticorax nycticorax</i>	r	1	1	p		G	C	B	B	B
B	A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>					P	DD	C	B	C	B
B	A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>	r				P	DD	C	B	C	B
B	A337	<i>Oriolus oriolus</i>					R	DD	C	B	C	B
B	A337	<i>Oriolus oriolus</i>	c				P	DD	C	B	C	B
B	A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	w	11	11	i		G	C	B	C	B
B	A151	<i>Philomachus pugnax</i>	c	11	11	i		G	C	B	C	B
B	A151	<i>Philomachus pugnax</i>	w	1	1	i		G	C	B	C	B
B	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>					P	DD	C	B	C	B
B	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	c				P	DD	C	B	C	B
B	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>					P	DD	C	B	C	B
		<i>Phylloscopus</i>										

B	A313	<i>bonelli</i>						P	DD	C	B	C	B
B	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>						P	DD	C	B	C	B
B	A034	<i>Platalea leucorodia</i>	c	11	11	i		G	C	B	C	B	
B	A141	<i>Pluvialis squatarola</i>	c	6	6	i		G	C	B	C	B	
B	A119	<i>Porzana porzana</i>	r	1	1	p		G	C	B	C	B	
B	A119	<i>Porzana porzana</i>	c					P	DD	C	B	C	B
B	A121	<i>Porzana pusilla</i>						P	DD	D			
B	A132	<i>Recurvirostra avosetta</i>	c	1	1	i		G	C	B	C	B	
M	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>					R	DD	C	B	C	B	
B	A249	<i>Riparia riparia</i>	c	51	51	i		G	C	B	C	B	
I	1087	<i>Rosalia alpina</i>						P	DD	D			
B	A275	<i>Saxicola rubetra</i>	r					P	DD	C	B	C	B
B	A275	<i>Saxicola rubetra</i>	c					P	DD	C	B	C	B
B	A210	<i>Streptopelia turtur</i>					R	DD	C	B	C	B	
B	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	c	6	6	i		G	C	B	C	B	
B	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	w					C	DD	C	B	C	B
B	A310	<i>Sylvia borin</i>	r					P	DD	C	B	C	B
B	A310	<i>Sylvia borin</i>	c					P	DD	C	B	C	B
B	A309	<i>Sylvia communis</i>	r					P	DD	C	B	C	B
B	A309	<i>Sylvia communis</i>	c					P	DD	C	B	C	B
B	A161	<i>Tringa erythropus</i>	c	6	6	i		G	C	B	C	B	
B	A166	<i>Tringa glareola</i>	c	11	11	i		G	C	B	C	B	
B	A164	<i>Tringa nebularia</i>	c	6	6	i		G	C	B	C	B	
B	A164	<i>Tringa nebularia</i>	w	1	1	i		G	C	B	C	B	
B	A165	<i>Tringa ochropus</i>	c	11	11	i		G	C	B	C	B	
B	A165	<i>Tringa ochropus</i>	w	1	1	i		G	C	B	C	B	
B	A162	<i>Tringa totanus</i>	w	1	1	i		G	C	B	C	B	
B	A162	<i>Tringa totanus</i>	c	6	6	i		G	C	B	C	B	
B	A286	<i>Turdus iliacus</i>	w					P	DD	C	B	C	B
B	A286	<i>Turdus iliacus</i>	c					P	DD	C	B	C	B
B	A285	<i>Turdus philomelos</i>	r					P	DD	C	B	C	B
B	A285	<i>Turdus philomelos</i>	w					P	DD	C	B	C	B
B	A287	<i>Turdus viscivorus</i>	w					P	DD	C	B	C	B
B	A287	<i>Turdus</i>	c					P	DD	C	B	C	B

		<a href="#">viciivorus</a>												
B	A232	<a href="#">Upupa epops</a>						P	DD	C	B	C	C	
B	A142	<a href="#">Yanellus yanellus</a>						C	DD	C	B	C	B	
B	A142	<a href="#">Yanellus yanellus</a>			w	11	11	i		G	C	B	C	B

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: In case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

### 3.3 Other important species of flora and fauna (optional)

Species			Population in the site				Motivation								
Group	CODE	Scientific Name	S	NP	Size	Unit	Cat.	Species Annex	Other categories						
					Min	Max		C R V P	IV	V	A	B	C	D	
P		<a href="#">Carex riparia</a>						P							X
M	1327	<a href="#">Eptesicus serotinus</a>						P	X						
M		<a href="#">Mustela putorius</a>						P			X				
M	1314	<a href="#">Myotis daubentonii</a>						P	X						
M	1331	<a href="#">Nyctalus leisleri</a>						P	X						
M	1312	<a href="#">Nyctalus noctula</a>						P	X						
M	2016	<a href="#">Pipistrellus kuhlii</a>						P	X						
M	1309	<a href="#">Pipistrellus pipistrellus</a>						P	X						
M	5009	<a href="#">Pipistrellus pygmaeus</a>						P	X						
A	1209	<a href="#">Rana dalmatina</a>						R	X						
P		<a href="#">Scutellaria galericulata</a>						P			X				

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, Fu = Fungi, I = Invertebrates, L = Lichens, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

CODE: for Birds, Annex IV and V species the code as provided in the reference portal should be used in addition to the scientific name

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting, (see [reference portal](#))

Cat.: Abundance categories: C = common, R = rare, V = very rare, P = present

Motivation categories: IV, V: Annex Species (Habitats Directive), A: National Red List data; B: Endemics; C: International Conventions; D: other reasons

## 4. SITE DESCRIPTION

### 4.1 General site character

[Back to top](#)

Habitat class	% Cover
N20	15.06
N22	18.91
N09	5.11
N15	10.57
N23	9.32
N07	19.64
N16	3.03
N06	7.33
N08	1.0
N10	10.03
<b>Total Habitat Cover</b>	<b>100</b>

### Other Site Characteristics

Se trata de una zona periurbana, ubicada en el borde este de la ciudad de Vitoria, que comprende un espacio de algo más de 200 ha integrado por dos humedales (balsas de Betoño y Zurbano), retazos de robledales húmedos, prados, algunas choperas y otros ambientes asociados. La superficie del encharcamiento original fue transformada para su aprovechamiento agrícola ya desde el siglo XIX, con la apertura de canales de drenaje y desecación. No obstante, a partir de 1994 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz emprendió trabajos para la recuperación ambiental del lugar, reconvirtiendo una serie de parcelas agrícolas y provocando la reinundación de dos lagunas. Estas son alimentadas principalmente por el acuífero subyacente. Salburua forma parte en la actualidad del sistema de parques periurbanos de Vitoria. Paralelamente, se ha diseñado un sistema de uso público para el área, orientado a protección de los valores más sensibles y a la educación ambiental.

### 4.2 Quality and importance

Desde la recuperación del sistema lagunar, se ha producido un notable incremento de los valores naturalísticos del espacio. Este hecho se percibe en la riqueza y diversidad de las comunidades asentadas de anfibios, aves nidificantes e invernantes y mamíferos. En el primer caso destaca la población de rana ágil (*Rana dalmatina*), especie cuya presencia ibérica se limita a contados robledales húmedos de Álava y Navarra. Salburua constituye el único lugar de nidificación conocido en la Comunidad Autónoma del País Vasco para especies como cigüeñuela (*Himantopus himantopus*) y porrón moñudo (*Aythya fuligula*), con varias otras anátidas y ardeidas de distribución muy limitada. En cuanto a las acuáticas invernantes, los censos anuales reflejan cifras medias de 2.000-2.600 individuos, por lo que se trata de la segunda zona húmeda de Álava en este sentido. Por último, en Salburua se asienta una población de visón europeo (*Mustela lutreola*), estimada en 10-20 individuos, constituyendo un reducto muy importante para esta especie. El espacio incluye también hábitats relevantes, como las muestras de robledal húmedo típicas de los bosques potenciales de la comarca. En la balsa de Betoño existen tres taxones de vegetación acuática únicos en el ámbito autonómico, incluyendo además la muestra mejor conservada del Estado de un cárice (*Carex riparia*). Por otro lado, la comunidad de escarabajos carábidos, con 108 especies, es una de las más ricas de la Península Ibérica.

### 4.3 Threats, pressures and activities with impacts on the site

The most important impacts and activities with high effect on the site

Negative Impacts			
Rank	Threats and pressures [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
M	H01.08		b
L	D01.04		o
H	E01.01		o
M	H01.05		b
H	I01		i
L	G01.02		i
M	H01.03		b

Rank: H = high, M = medium, L = low

Pollution: N = Nitrogen input, P = Phosphor/Phosphate input, A = Acid input/acidification, T = toxic inorganic chemicals, O = toxic organic chemicals, X = Mixed pollutions

i = inside, o = outside, b = both

Positive Impacts			
Rank	Activities, management [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
H	A02		b
L	K02.01		i
M	B02		b
M	G03		i
M	A04.02		b

#### 4.4 Ownership (optional)

#### 4.5 Documentation

### 5. SITE PROTECTION STATUS (optional)

#### 5.1 Designation types at national and regional level:

[Back to top](#)

Code	Cover [%]	Code	Cover [%]	Code	Cover [%]
ES00	100.0				

#### 5.2 Relation of the described site with other sites:

designated at national or regional level:

Type code	Site name	Type	Cover [%]
ES99	Salburua (Ramsar)	*	100.0

#### 5.3 Site designation (optional)

Humedal Ramsar: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-22546>

### 6. SITE MANAGEMENT

#### 6.1 Body(ies) responsible for the site management:

[Back to top](#)

Organisation:	Diputación Foral de Álava
Address:	Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo Plaza de la Provincia 4 01001 Vitoria-Gasteiz Álava
Email:	naturaleza@araba.eus

#### 6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

<input checked="" type="checkbox"/>	Yes	Name: Documento de información ecológica, objetivos y normas de conservación. Link: <a href="http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-natura/es">http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-natura/es</a>
		Name: Mapa de delimitación Link: <a href="http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvmap/es/?conf=BOPV/capas/D_121_2015/Salburua.ison">http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvmap/es/?conf=BOPV/capas/D_121_2015/Salburua.ison</a>
		Name: Documento de directrices y medidas de gestión Link: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/11/1504977a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/11/1504977a.pdf</a>
<input type="checkbox"/>	No, but in preparation	
<input type="checkbox"/>	No	

#### 6.3 Conservation measures (optional)

Documentación completa: <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-u95a/es/u95aWar/lugaresJSP/U95aSubmitLugar.do?pk=27&bloque=024>

### 7. MAP OF THE SITES

INSPIRE ID:  [Back to top](#)

Map delivered as PDF in electronic format (optional)

Yes  No

Reference(s) to the original map used for the digitalisation of the electronic boundaries (optional).

Topográfico (1:25.000) hoja 112-4Límites territoriales: U11.CB\_MARCOCAE\_5000\_ETRS89.shp U11.CB\_MUNICIPIOS\_5000\_ETRS89.shp Links: Servicio de descarga ftp:[http://www.geo.euskadi.eus/s69-15375/es/Servicio\\_WMS\\_de\\_Cartografía](http://www.geo.euskadi.eus/s69-15375/es/Servicio_WMS_de_Cartografía) Básica:[http://www.geo.euskadi.net/WMS\\_CARTOGRAFIA?Servicio\\_WMS\\_de\\_Medio\\_Ambiente](http://www.geo.euskadi.net/WMS_CARTOGRAFIA?Servicio_WMS_de_Medio_Ambiente):[http://www.geo.euskadi.net/WMS\\_INGURUMENA?](http://www.geo.euskadi.net/WMS_INGURUMENA?)

## **Anexo II. Planos**

LEYENDA

-  HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
-  RED NATURA 2000

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ

AUTOR DEL PROYECTO:



ESCALA ORIGINAL A3

H= 1:2000



NUMÉRICA

GRÁFICA

FECHA:

JUNIO 2019

Nº DE PLANO:

1.1

Nº DE HOJA:

HOJA 0 DE 11

TÍTULO DE PLANO:

RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO ACCESO A VITORIA-GASTEIZ

← BURGOS      ESTACIÓN DE VITORIA-GASTEIZ  
NUDO DE ARKAUTE      →

**T.M. VITORIA-GASTEIZ**

ES2110010  
Zadorra Ibaia/Rio Zadorra

NUEVO PASO SUPERIOR  
CTRA. A-4335 CHISPLANA

VÍA 2. UIC  
BURGOS-VITORIA-Y VASCA

ODT ARROYO TORROQUICO  
5,0X2,0 m

0+100

0+200

0+300

0+400

0+500

0+000

0+000

0+100

0+200

0+100

0+300

0+200

0+400

0+300

0+500

0+400

0+600

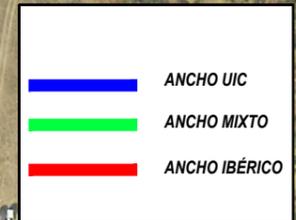
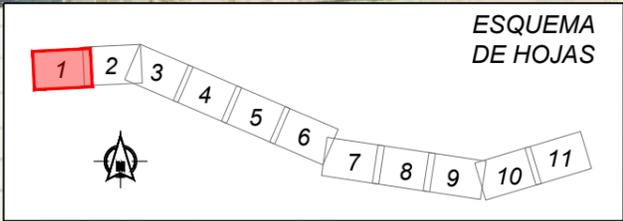
0+500

VÍA 2 MIXTA/IBÉRICO  
BURGOS-VITORIA

VÍA 1 MIXTA/IBÉRICO  
BURGOS-VITORIA - ALSASUA

VÍA 1. UIC  
BURGOS-VITORIA-Y VASCA

ZONA DE INSTALACIONES  
AUXILIARES 1



P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE  
LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL  
EN VITORIA-GASTEIZ**

AUTOR DEL PROYECTO:  
**ineco**

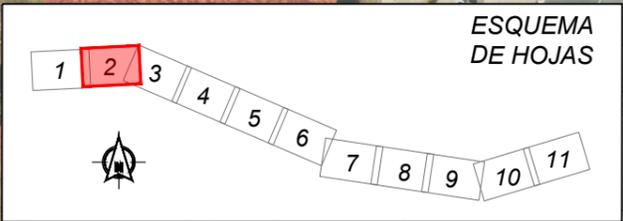
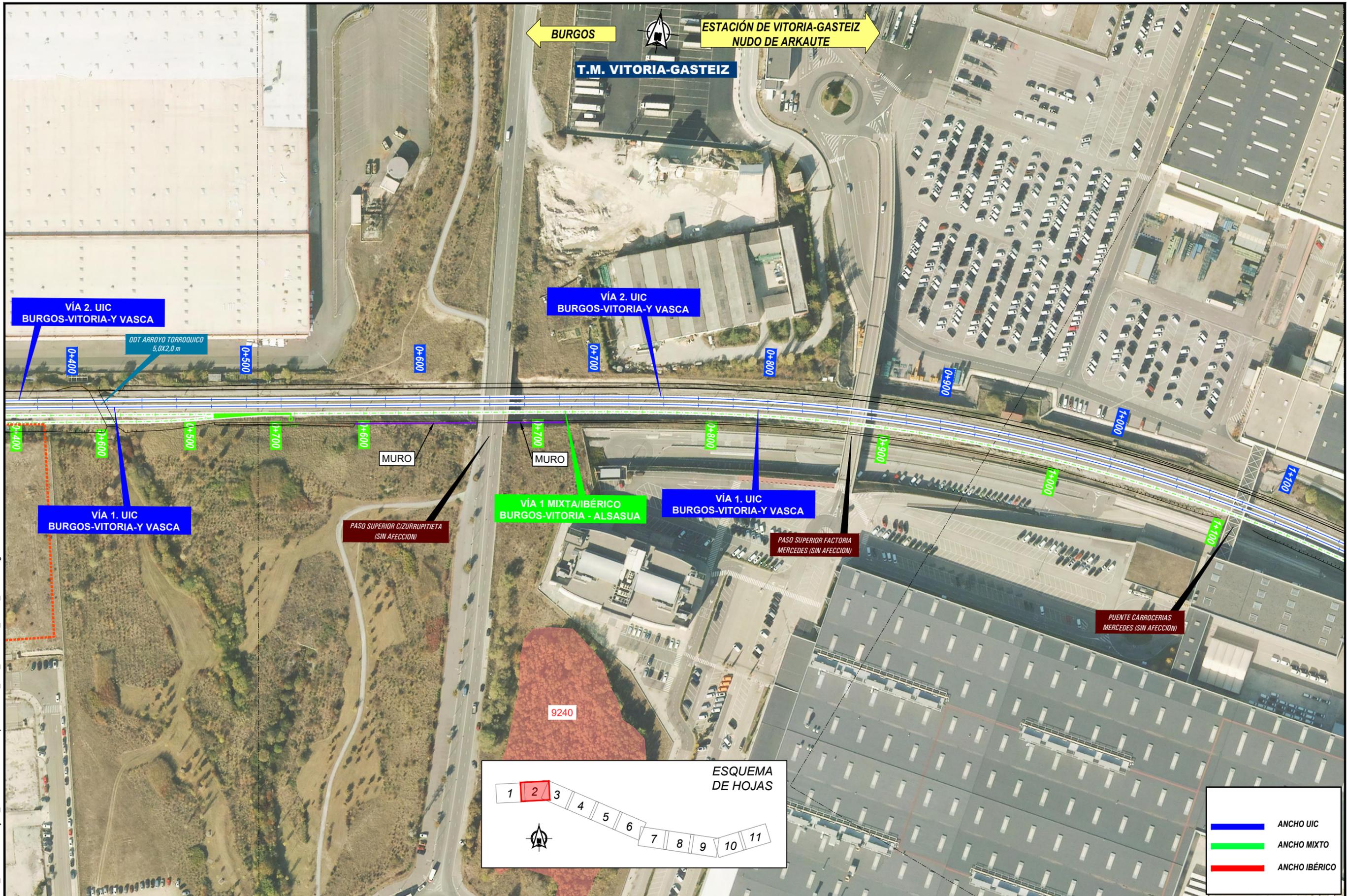
ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:2000  
0 20 40m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO  
2019**

Nº DE PLANO:  
1.1  
Nº DE HOJA:  
HOJA 1 DE 11

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000  
Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO  
ACCESO A VITORIA-GASTEIZ**

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02.03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



	ANCHO UIC
	ANCHO MIXTO
	ANCHO IBÉRICO



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

TITULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE  
LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL  
EN VITORIA-GASTEIZ**

AUTOR DEL PROYECTO:

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:2000  
0 20 40m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO  
2019**

Nº DE PLANO:  
1.1  
Nº DE HOJA:  
HOJA 2 DE 11

TITULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000  
Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO  
ACCESO A VITORIA-GASTEIZ**

BURGOS

ESTACIÓN DE VITORIA-GASTEIZ  
NUDO DE ARKAUTE

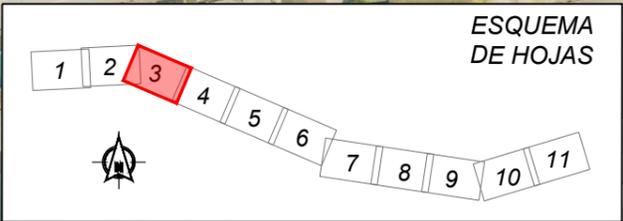
T.M. VITORIA-GASTEIZ

VÍA 2. UIC  
BURGOS-VITORIA-Y VASCA

VÍA 1. UIC  
BURGOS-VITORIA-Y VASCA

VÍA 1 MIXTA/IBÉRICO  
BURGOS-VITORIA - ALSASUA

PUENTE CARROCERIAS  
MERCEDES (SIN AFECCION)



- ANCHO UIC
- ANCHO MIXTO
- ANCHO IBÉRICO

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



MINISTERIO DE FOMENTO  
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TITULO DE PROYECTO:  
ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ

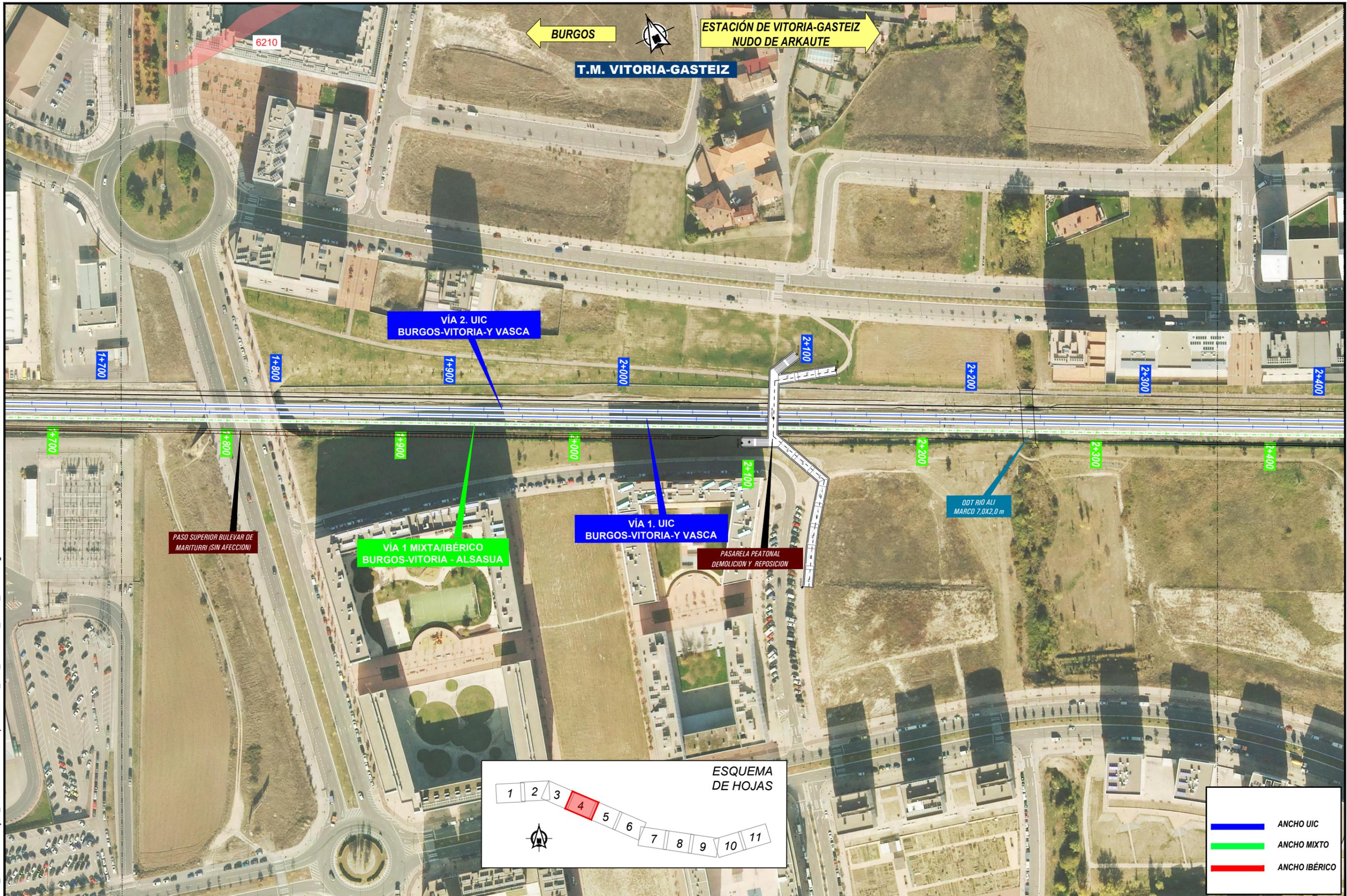
AUTOR DEL PROYECTO:

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:2000  
0 20 40m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
JUNIO 2019

Nº DE PLANO: 1.1  
Nº DE HOJA:  
HOJA 3 DE 11

TITULO DE PLANO:  
RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO ACCESO A VITORIA-GASTEIZ



P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

TITULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE  
LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL  
EN VITORIA-GASTEIZ**

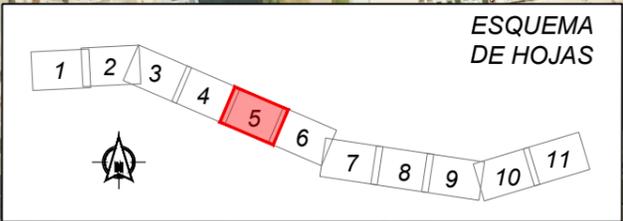
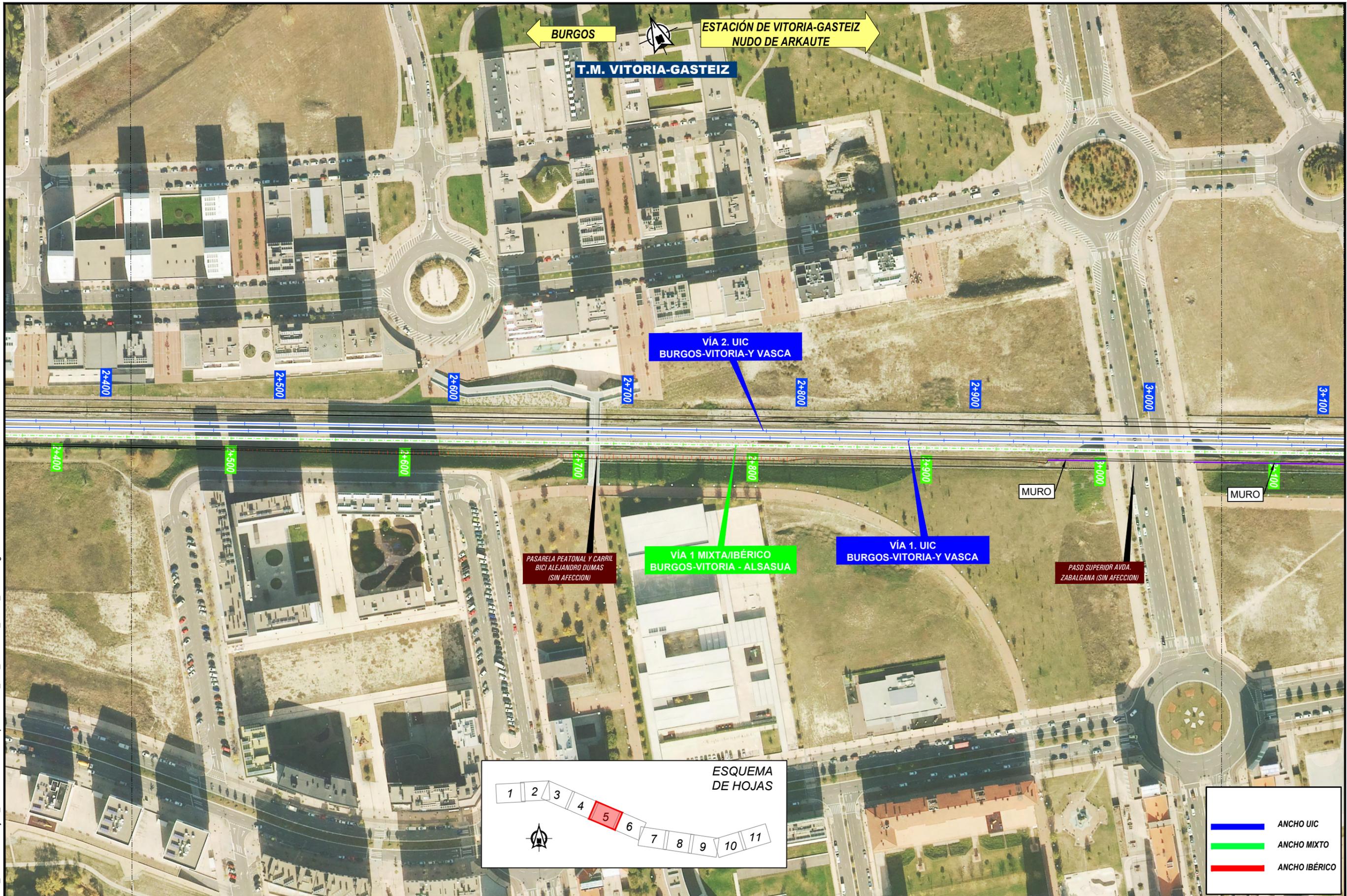
AUTOR DEL PROYECTO:  
**ineco**

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:2000  
0 20 40m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO  
2019**

Nº DE PLANO:  
**1.1**  
Nº DE HOJA:  
HOJA 4 DE 11

TITULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000  
Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO  
ACCESO A VITORIA-GASTEIZ**



<span style="color: blue;">—</span>	ANCHO UIC
<span style="color: green;">—</span>	ANCHO MIXTO
<span style="color: red;">—</span>	ANCHO IBÉRICO

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE  
LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL  
EN VITORIA-GASTEIZ**

AUTOR DEL PROYECTO:  
**ineco**

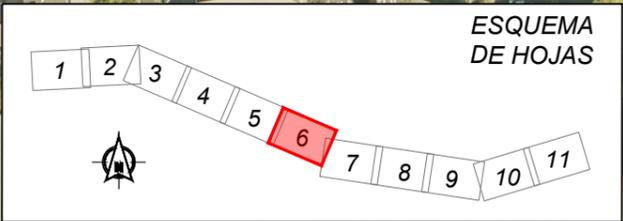
ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:2000  
0 20 40m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO  
2019**

Nº DE PLANO:  
1.1  
Nº DE HOJA:  
HOJA 5 DE 11

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000  
Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO  
ACCESO A VITORIA-GASTEIZ**

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



	ANCHO UIC
	ANCHO MIXTO
	ANCHO IBÉRICO



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE  
LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL  
EN VITORIA-GASTEIZ**

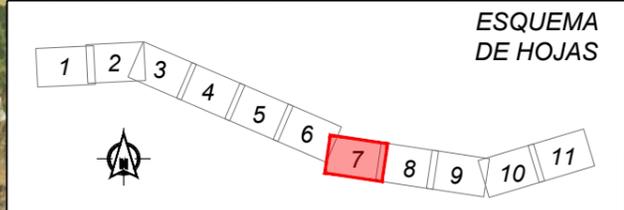
AUTOR DEL PROYECTO:

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:2000  
0 20 40m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO  
2019**

Nº DE PLANO:  
1.1  
Nº DE HOJA:  
HOJA 6 DE 11

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000  
Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO  
ACCESO A VITORIA-GASTEIZ**



P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ**

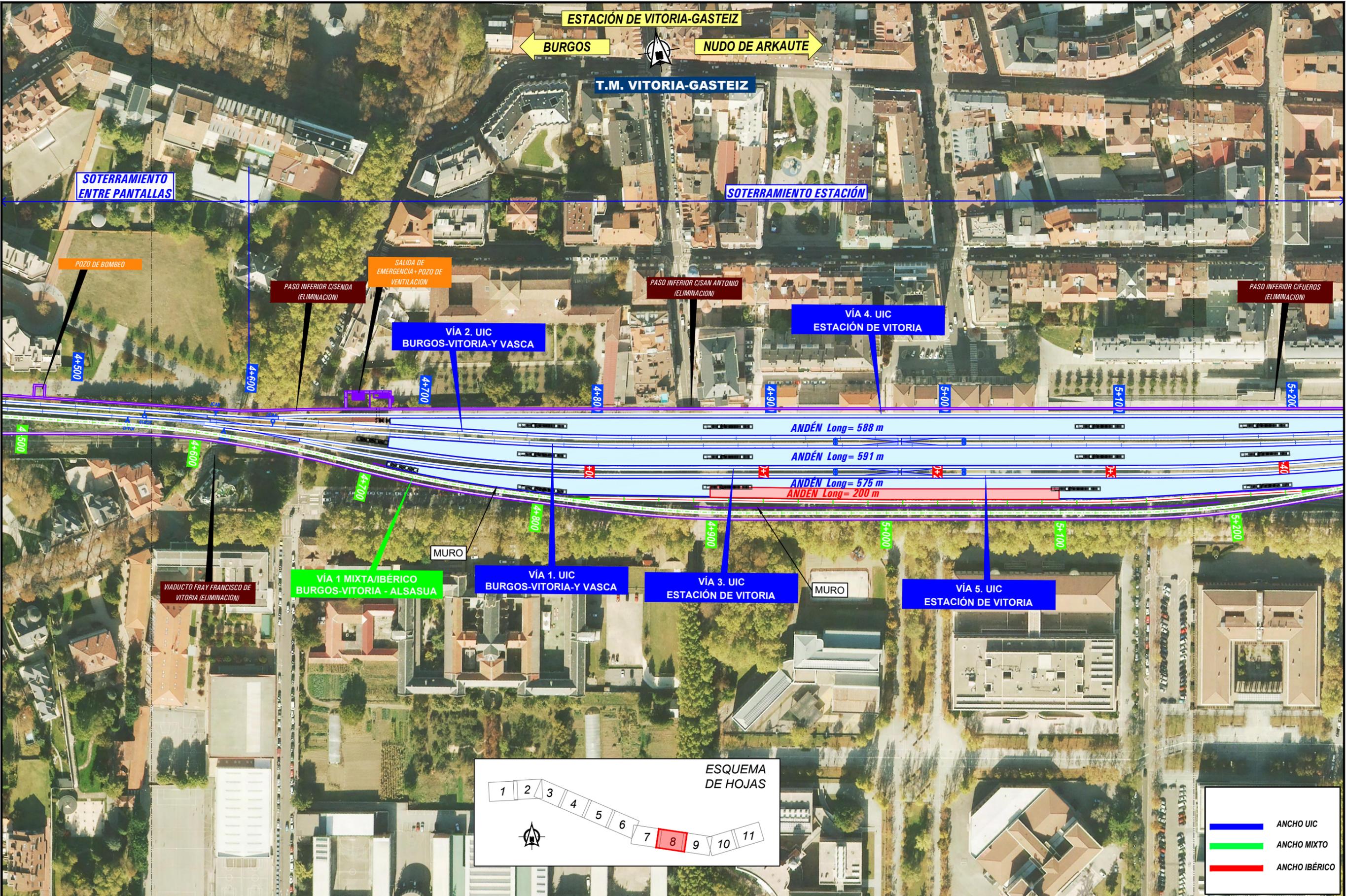
AUTOR DEL PROYECTO:  
**ineco**

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:2000  
0 20 40m  
NUMÉRICA GRÁFICA

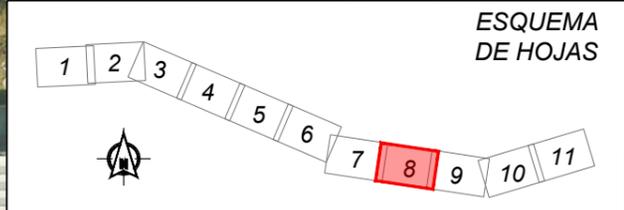
FECHA:  
**JUNIO 2019**

Nº DE PLANO:  
**1.1**  
Nº DE HOJA:  
HOJA 7 DE 11

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO ACCESO A VITORIA-GASTEIZ**



P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ**

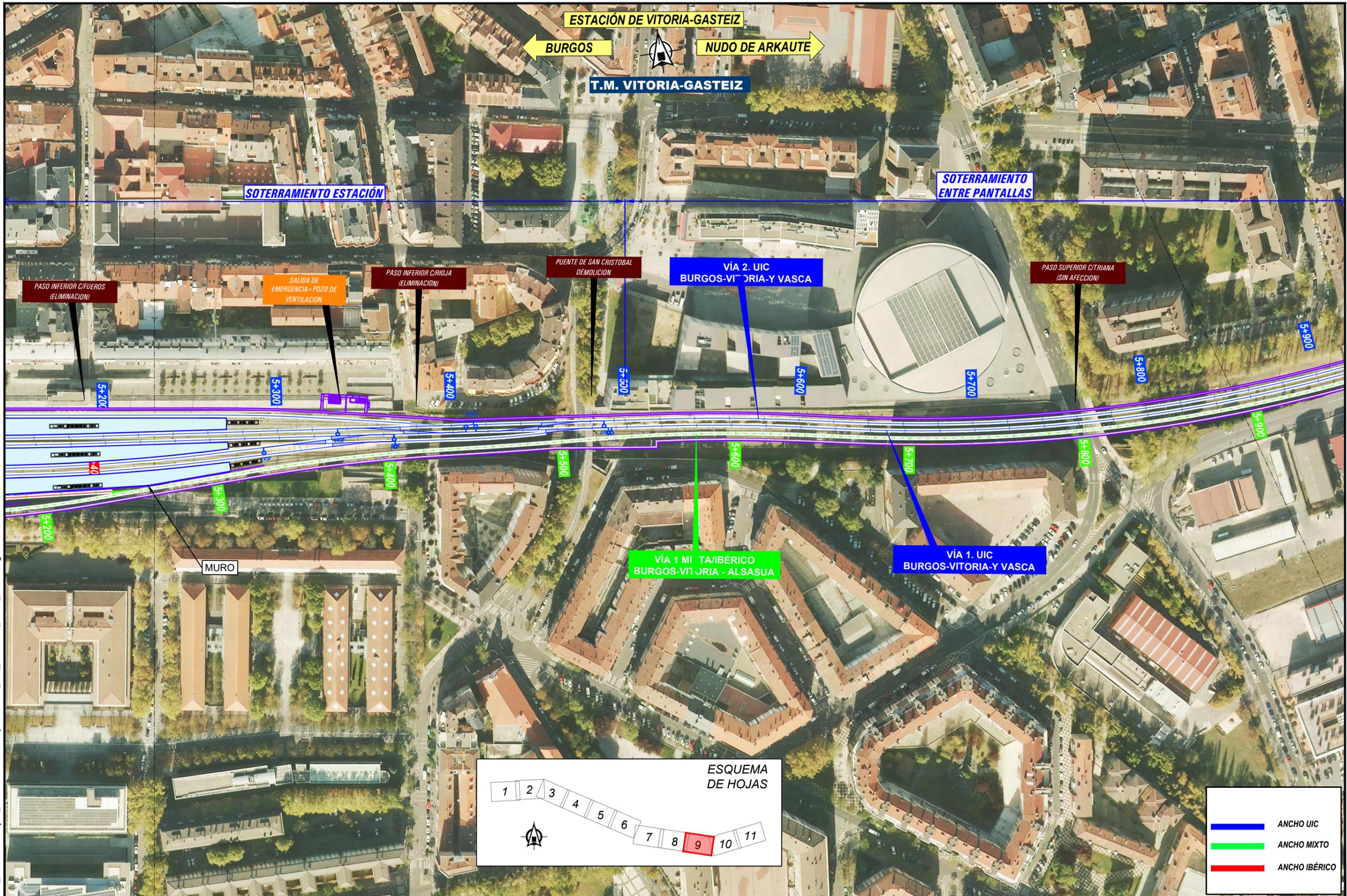
AUTOR DEL PROYECTO:  
**ineco**

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:2000  
NUMÉRICA GRÁFICA

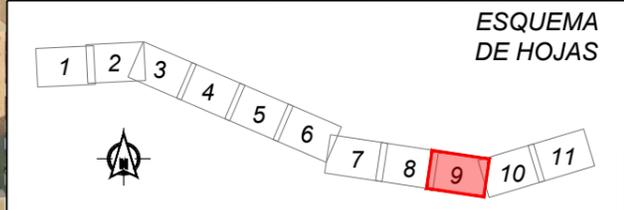
FECHA:  
**JUNIO 2019**

Nº DE PLANO:  
**1.1**  
Nº DE HOJA:  
**HOJA 8 DE 11**

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO ACCESO A VITORIA-GASTEIZ**



P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



	ANCHO UIC
	ANCHO MIXTO
	ANCHO IBÉRICO



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE  
LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL  
EN VITORIA-GASTEIZ**

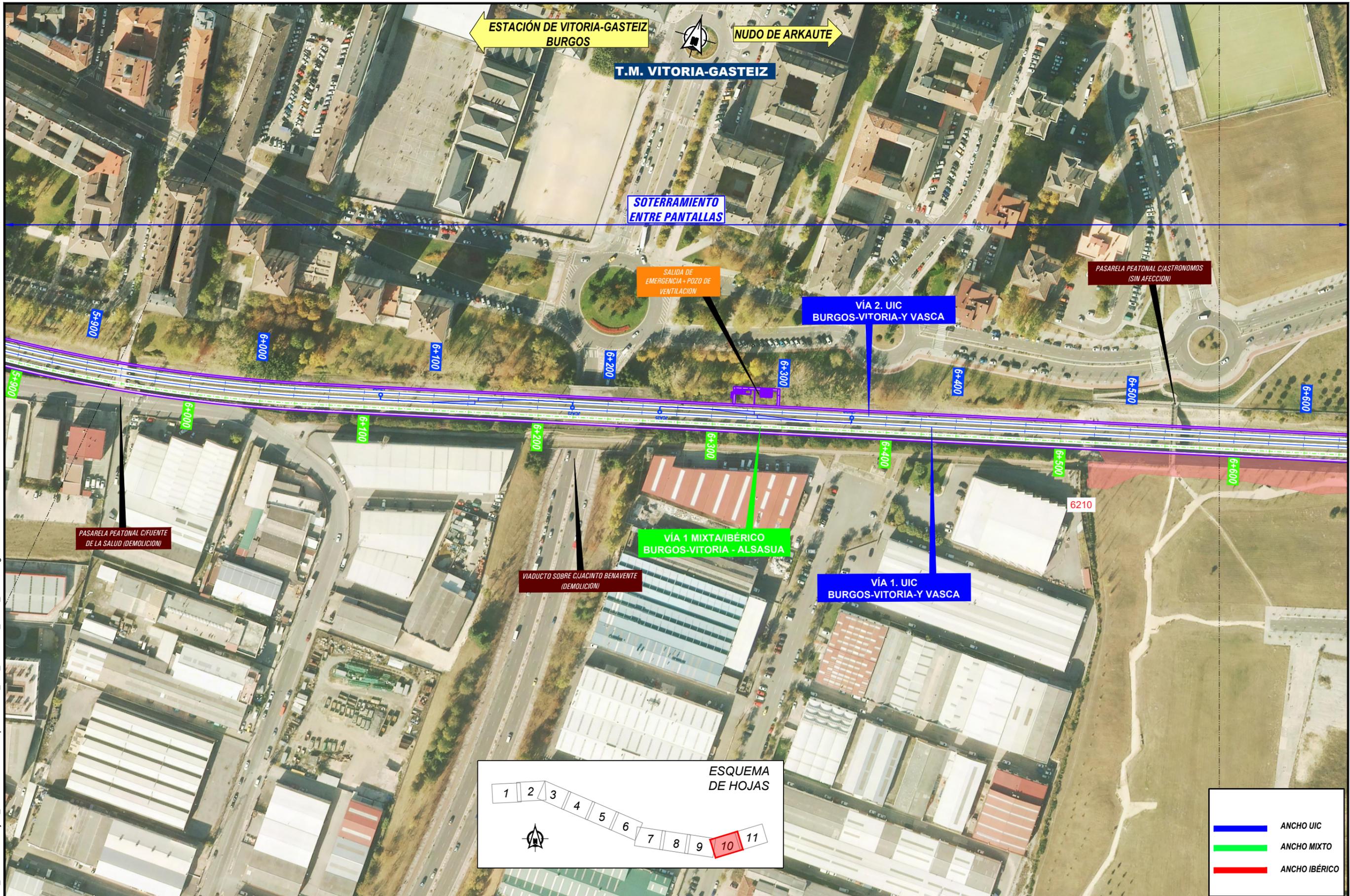
AUTOR DEL PROYECTO:

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:2000  
0 20 40m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO  
2019**

Nº DE PLANO:  
1.1  
Nº DE HOJA:  
HOJA 9 DE 11

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000  
Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO  
ACCESO A VITORIA-GASTEIZ**



P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\02\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO DEL PROYECTO:

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ

AUTOR DEL PROYECTO:



ESCALA ORIGINAL A3

H= 1:2000



NUMÉRICA

GRÁFICA

FECHA:

JUNIO 2019

Nº DE PLANO:

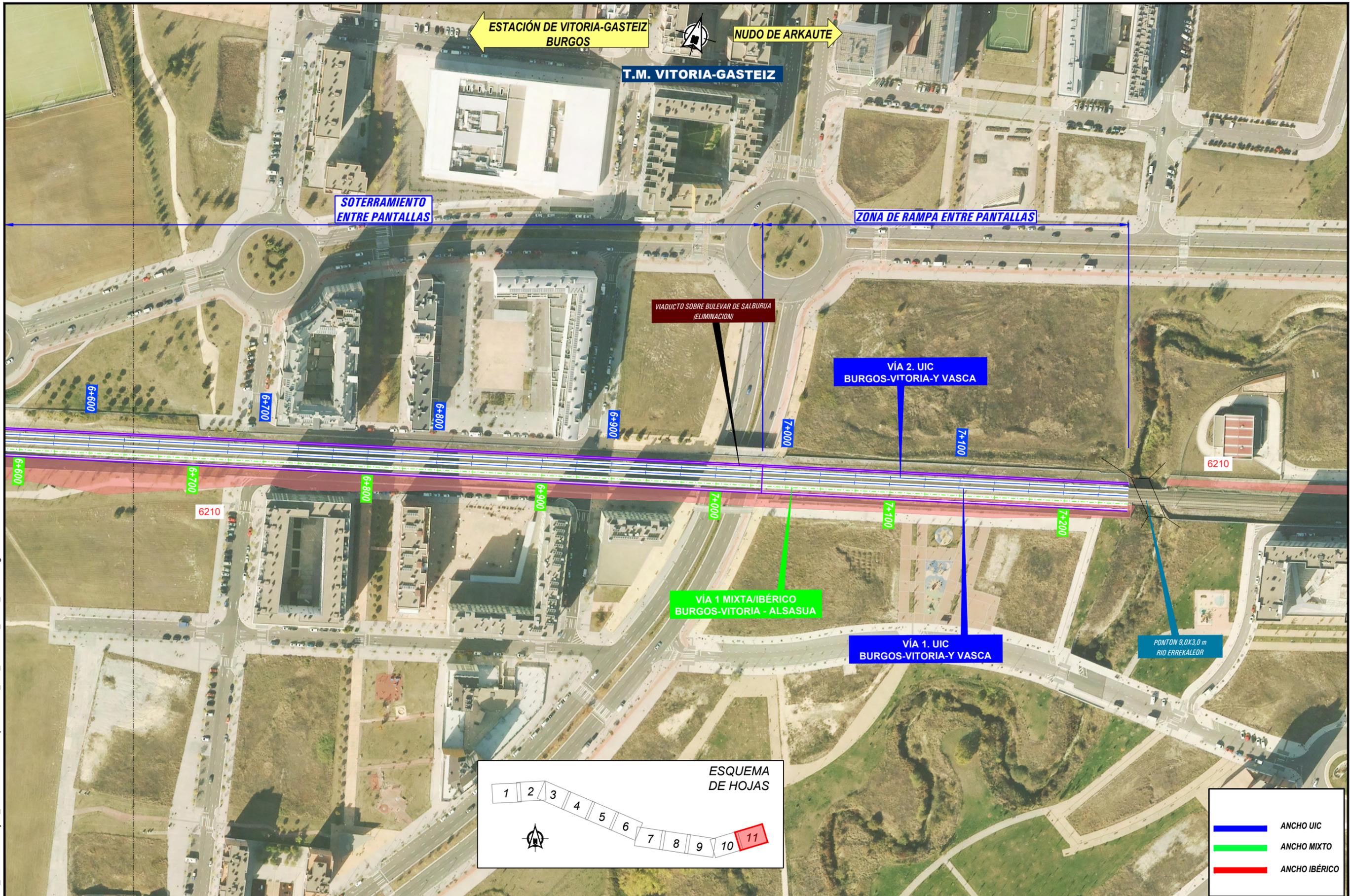
1.1

Nº DE HOJA:

HOJA 10 DE 11

TÍTULO DE PLANO:

RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO ACCESO A VITORIA-GASTEIZ



P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.1\_Planta\_Vitoria.dwg



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ

AUTOR DEL PROYECTO:



ESCALA ORIGINAL A3

H= 1:2000



NUMÉRICA

GRÁFICA

FECHA:

JUNIO 2019

Nº DE PLANO:

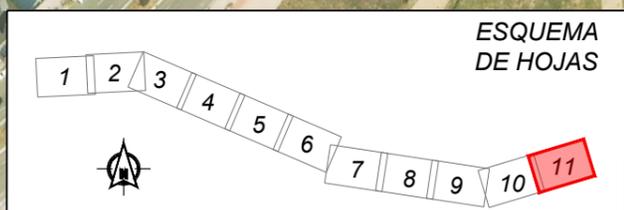
1.1

Nº DE HOJA:

HOJA 11 DE 11

TÍTULO DE PLANO:

RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO ACCESO A VITORIA-GASTEIZ



<span style="color: blue;">—</span>	ANCHO UIC
<span style="color: green;">—</span>	ANCHO MIXTO
<span style="color: red;">—</span>	ANCHO IBÉRICO

LEYENDA

-  HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
-  RED NATURA 2000

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\2.1\_Planta Nudo Arkaute Este.dwg



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ

AUTOR DEL PROYECTO:



ESCALA ORIGINAL A3

H= 1:5000



NUMÉRICA

GRÁFICA

FECHA:

JUNIO 2019

Nº DE PLANO:

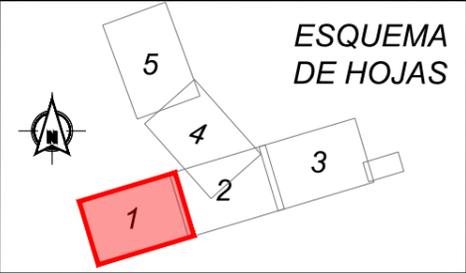
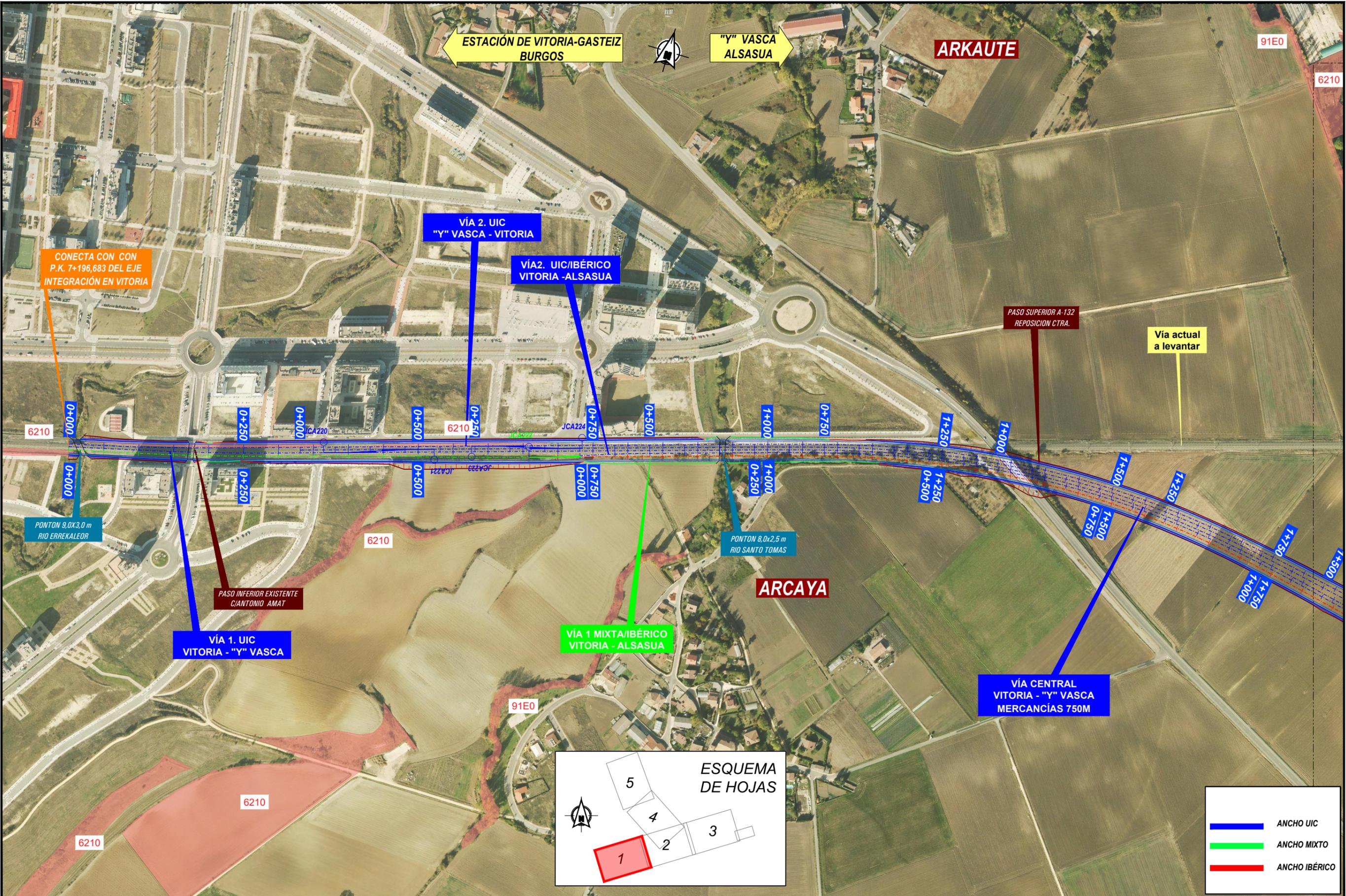
1.2.1

Nº DE HOJA:

HOJA 0 DE 5

TÍTULO DE PLANO:

RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO NUDO DE ARKAUTE ALTERNATIVA ESTE



	ANCHO UIC
	ANCHO MIXTO
	ANCHO IBÉRICO

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.2.1\_Plantia Nudo Arkaute Este.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ**

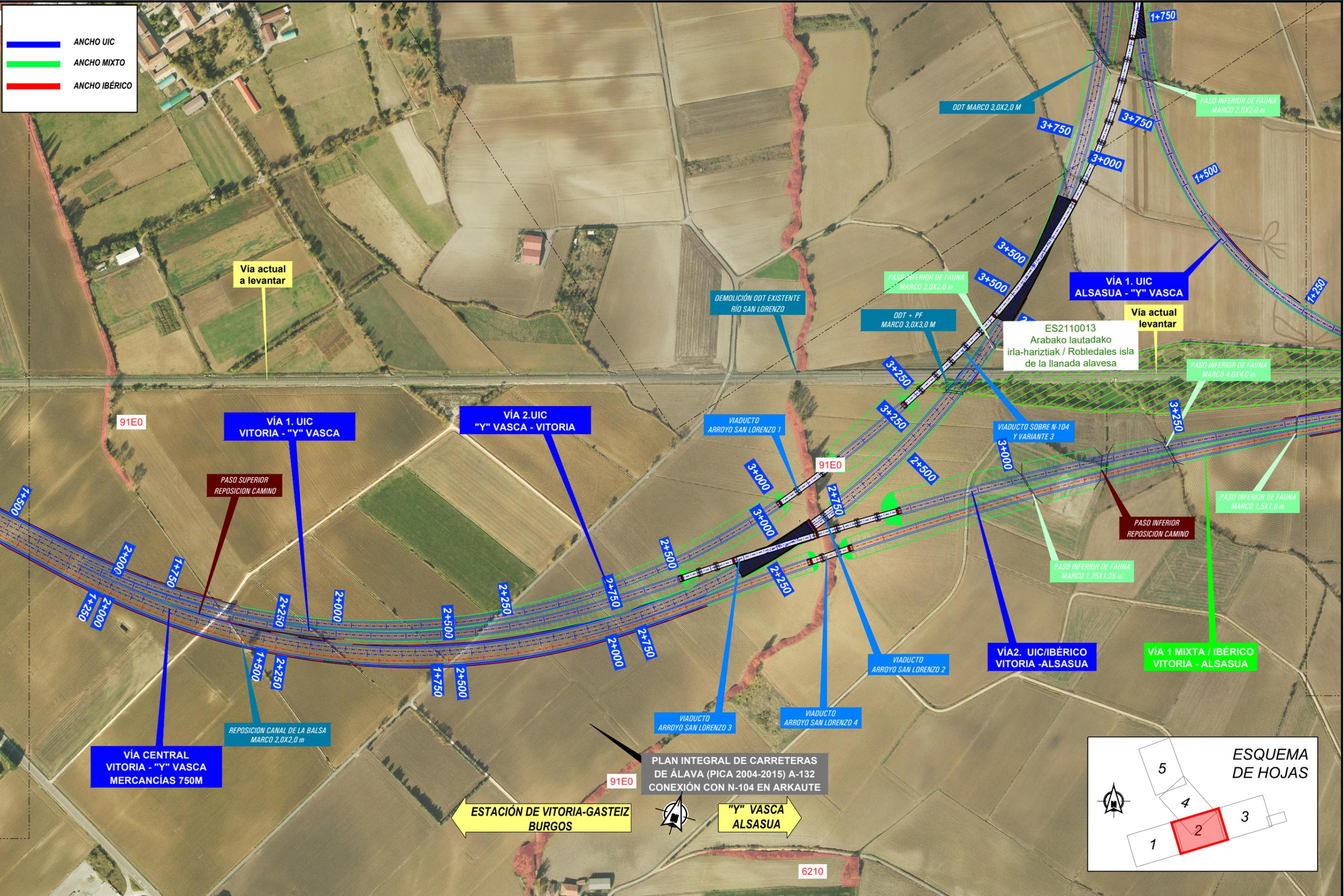
AUTOR DEL PROYECTO:

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:5000  
0 100 200m  
NÚMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO 2019**

Nº DE PLANO:  
1.2.1  
Nº DE HOJA:  
HOJA 1 DE 5

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO NUDO DE ARKAUTE ALTERNATIVA ESTE**



P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\02\_04\_Apendices\03\_Red\_Natural\1.2.1\_Plantia Nudo Arkaute Este.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE  
LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL  
EN VITORIA-GASTEIZ**

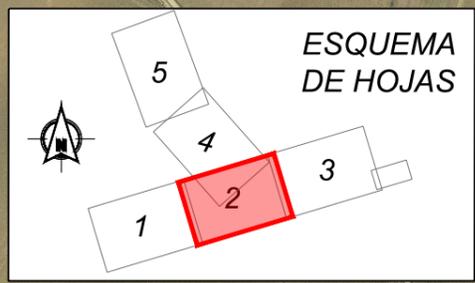
AUTOR DEL PROYECTO:  
**ineco**

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:5000  
0 100 200m  
NUMÉRICA GRÁFICA

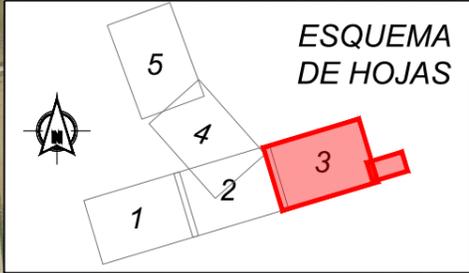
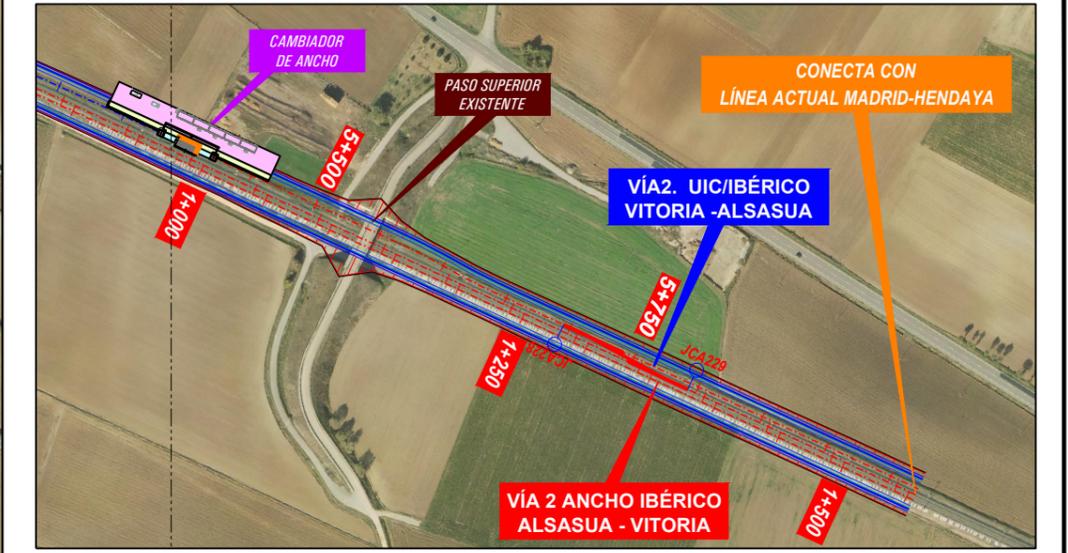
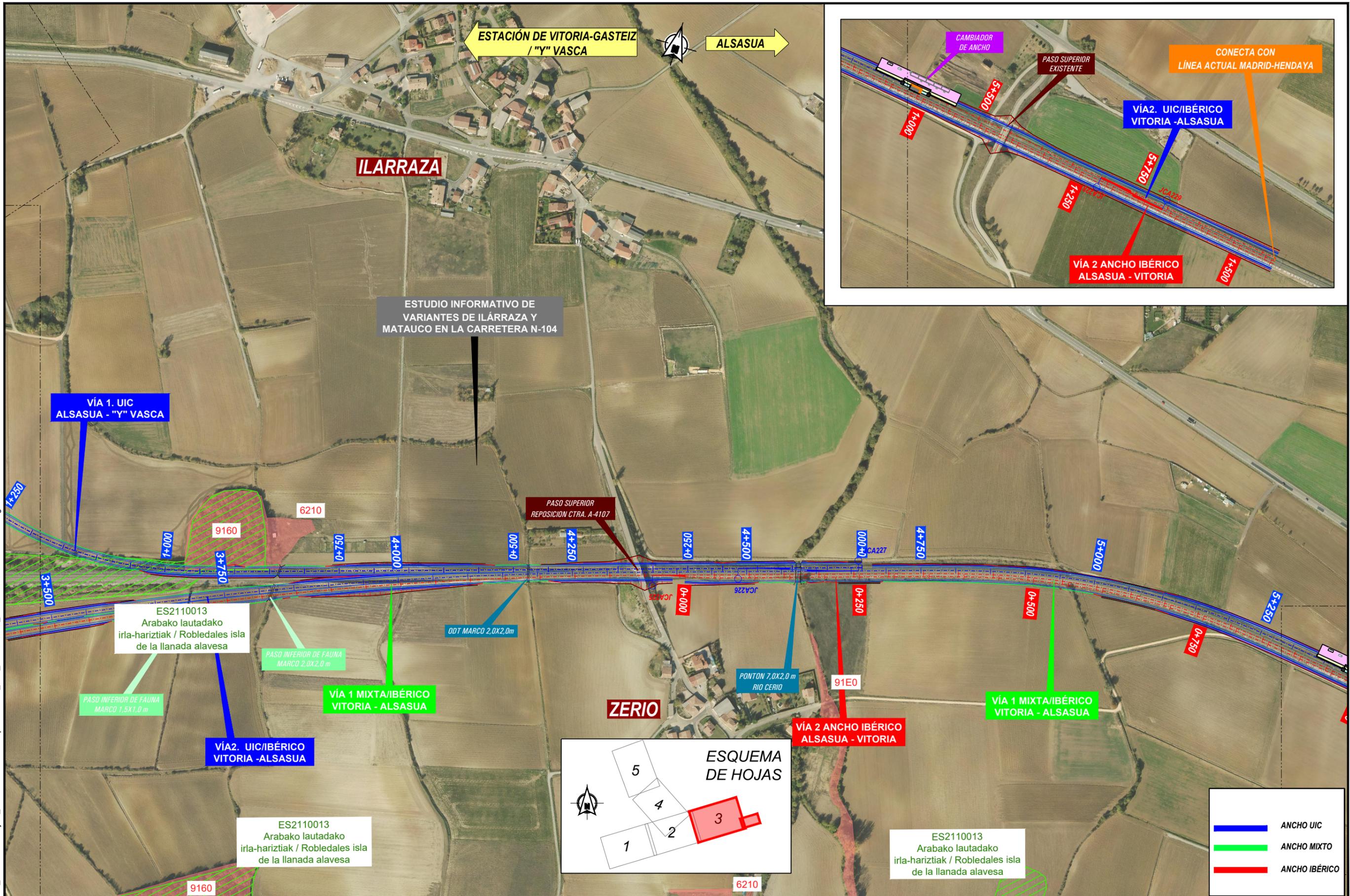
FECHA:  
**JUNIO  
2019**

Nº DE PLANO:  
**1.2.1**  
Nº DE HOJA:  
HOJA 2 DE 5

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000  
Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO  
NUDO DE ARKAUTE  
ALTERNATIVA ESTE**



P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.2.1\_Plantia Nudo Arkaute Este.dwg



	ANCHO UIC
	ANCHO MIXTO
	ANCHO IBÉRICO

ES2110013  
Arabako lautadako irila-hariztiak / Robledales isla de la llanada alavesa

ES2110013  
Arabako lautadako irila-hariztiak / Robledales isla de la llanada alavesa

PASA INFERIOR DE FAUNA MARCO 2,0X2,0 m

PASA INFERIOR DE FAUNA MARCO 1,5X1,0 m

ODT MARCO 2,0X2,0m

PONTON 7,0X2,0 m RIO CERIO

VÍA 1. UIC ALSASUA - "Y" VASCA

VÍA 1 MIXTA/IBÉRICO VITORIA - ALSASUA

VÍA 2. UIC/IBÉRICO VITORIA - ALSASUA

VÍA 2 ANCHO IBÉRICO ALSASUA - VITORIA

VÍA 1 MIXTA/IBÉRICO VITORIA - ALSASUA

ESTUDIO INFORMATIVO DE VARIANTES DE ILARRAZA Y MATAUCO EN LA CARRETERA N-104

PASA SUPERIOR REPOSICION CTRA. A-4107

1+250

3+500

000+0

3+750

9160

05+0

4+000

005+0

4+250

002+0

4+500

000+0

CA227

4+750

5+000

5+250

0+000

JCA226

0+250

0+500

0+750

5+250

5+500

5+750

6+000

6+250

6+500

6+750

7+000

7+250

7+500

7+750

8+000

8+250

8+500

8+750

9+000

9+250

9+500

9+750

10+000

10+250

10+500

10+750

11+000

11+250

11+500

11+750



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO DE PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ**

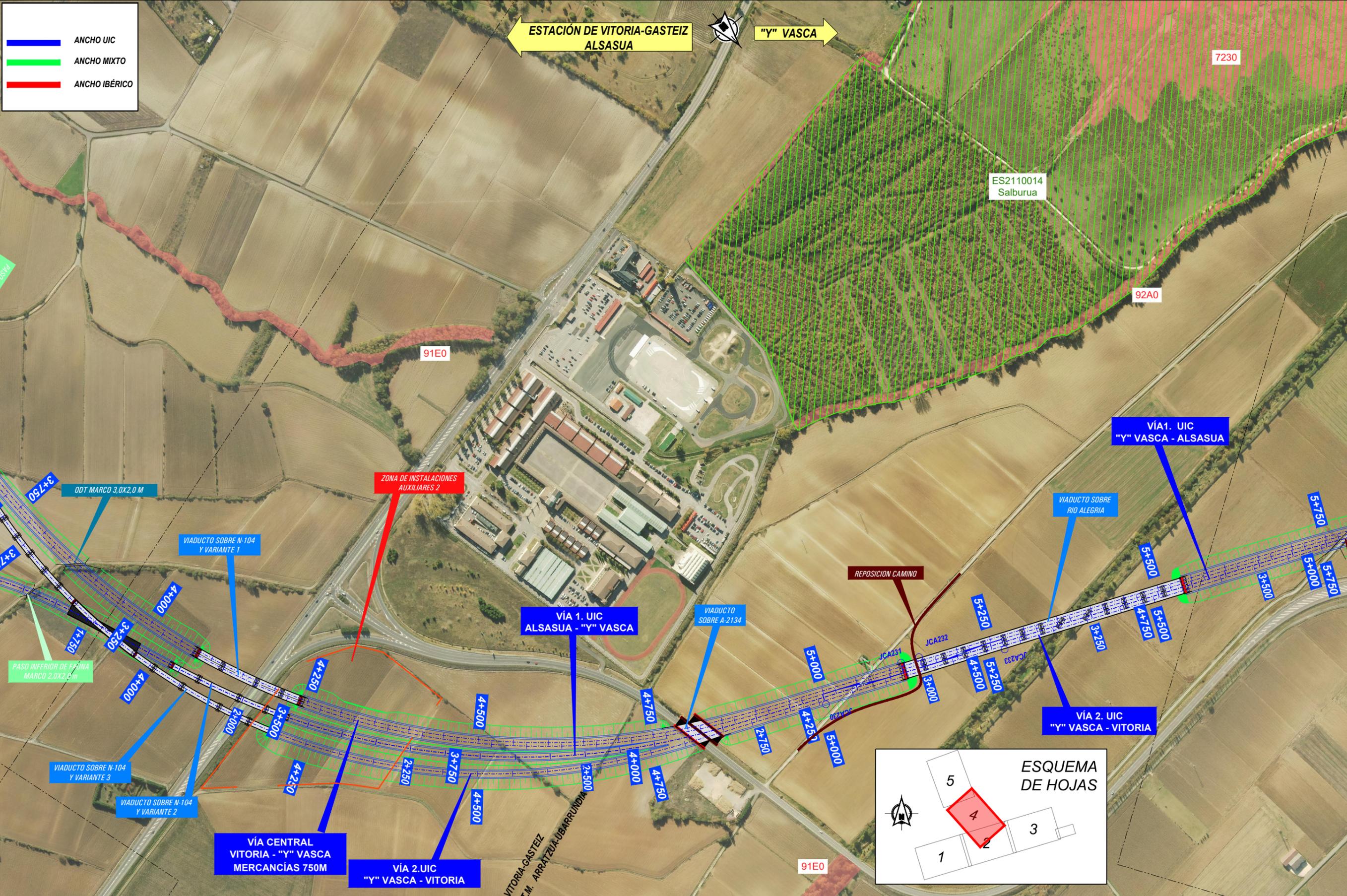
AUTOR DEL PROYECTO:  
**ineco**

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:5000  
0 100 200m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO 2019**

Nº DE PLANO:  
**1.2.1**  
Nº DE HOJA:  
**HOJA 3 DE 5**

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO NUDO DE ARKAUTE ALTERNATIVA ESTE**



P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delimitacion\03\_Red\_Natural\1.2.1\_Plantia Nudo Arkaute Este.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE  
LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL  
EN VITORIA-GASTEIZ**

AUTOR DEL PROYECTO:  
**ineco**

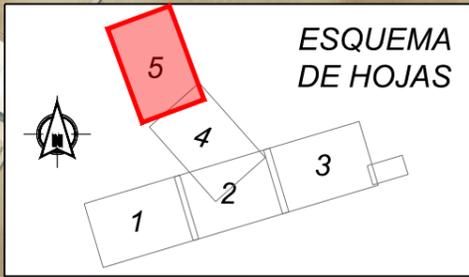
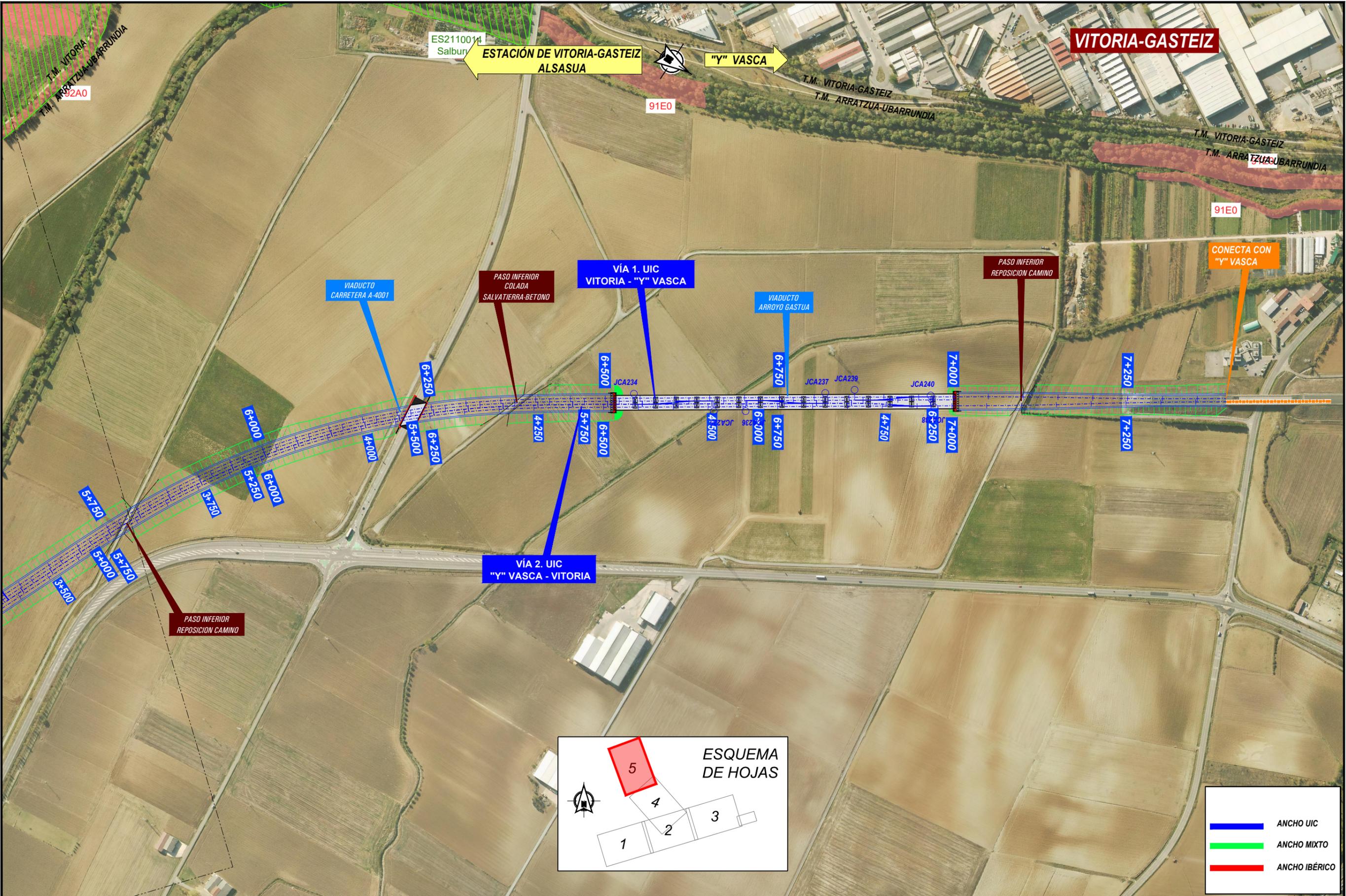
ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:5000  
0 100 200m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO  
2019**

Nº DE PLANO:  
**1.2.1**  
  
Nº DE HOJA:  
**HOJA 4 DE 5**

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000  
Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO  
NUDO DE ARKAUTE  
ALTERNATIVA ESTE**





	ANCHO UIC
	ANCHO MIXTO
	ANCHO IBÉRICO

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.2.1\_Plania Nudo Arkaute Este.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ**

AUTOR DEL PROYECTO:

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:5000  
0 100 200m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
JUNIO 2019

Nº DE PLANO:  
1.2.1  
Nº DE HOJA:  
HOJA 5 DE 5

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO NUDO DE ARKAUTE ALTERNATIVA ESTE**

LEYENDA

-  HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
-  RED NATURA 2000

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.2.2\_Planta Nudo Arkaute Este.dwg



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ

AUTOR DEL PROYECTO:



ESCALA ORIGINAL A3

H= 1:5000



NUMÉRICA

GRÁFICA

FECHA:

JUNIO 2019

Nº DE PLANO:

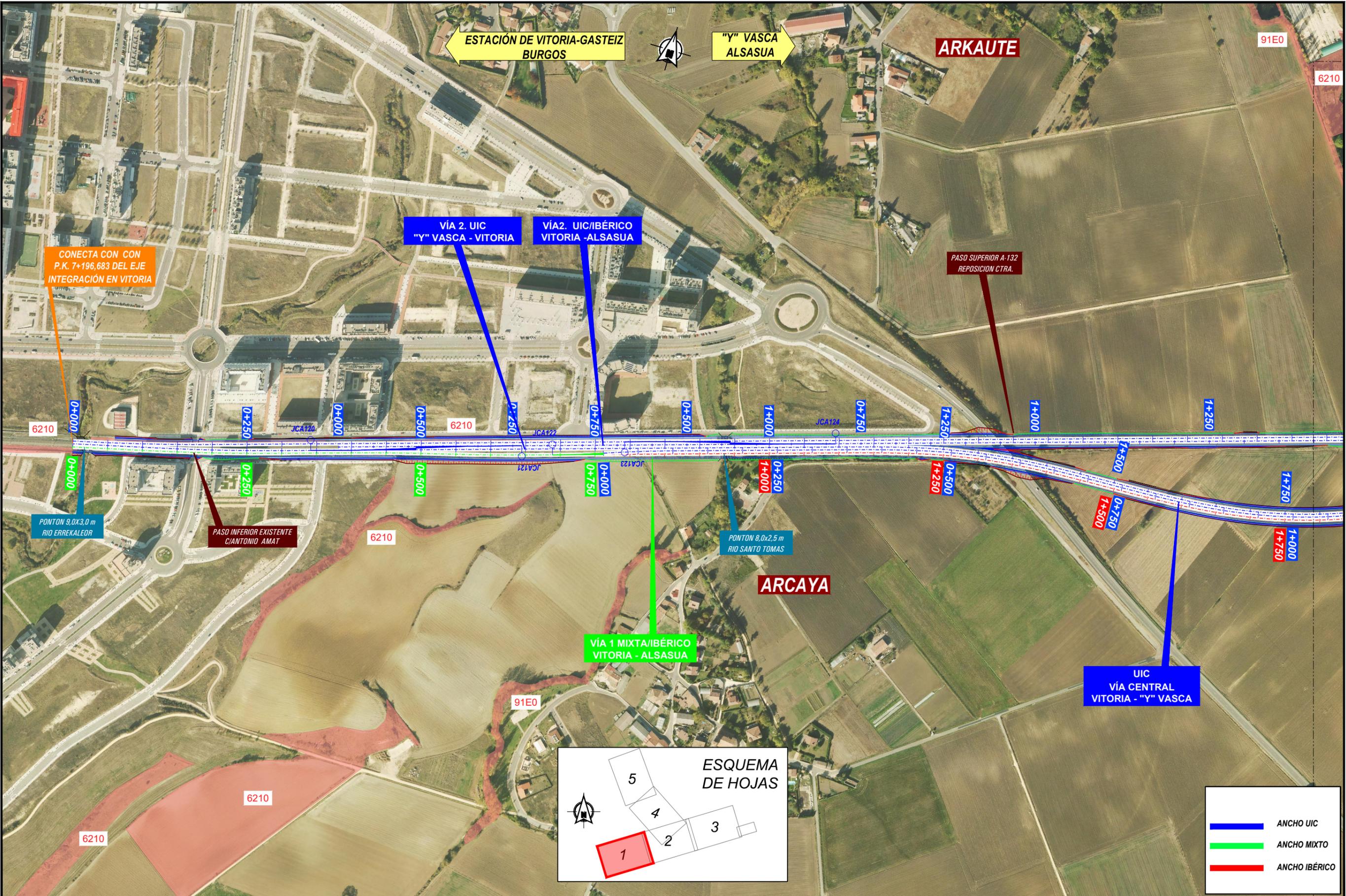
1.2.2

Nº DE HOJA:

HOJA 0 DE 5

TÍTULO DE PLANO:

RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO NUDO DE ARKAUTE ALTERNATIVA OESTE



	ANCHO UIC
	ANCHO MIXTO
	ANCHO IBÉRICO

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.2.2\_Plantia Nudo Arkaute Este.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE  
LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL  
EN VITORIA-GASTEIZ**

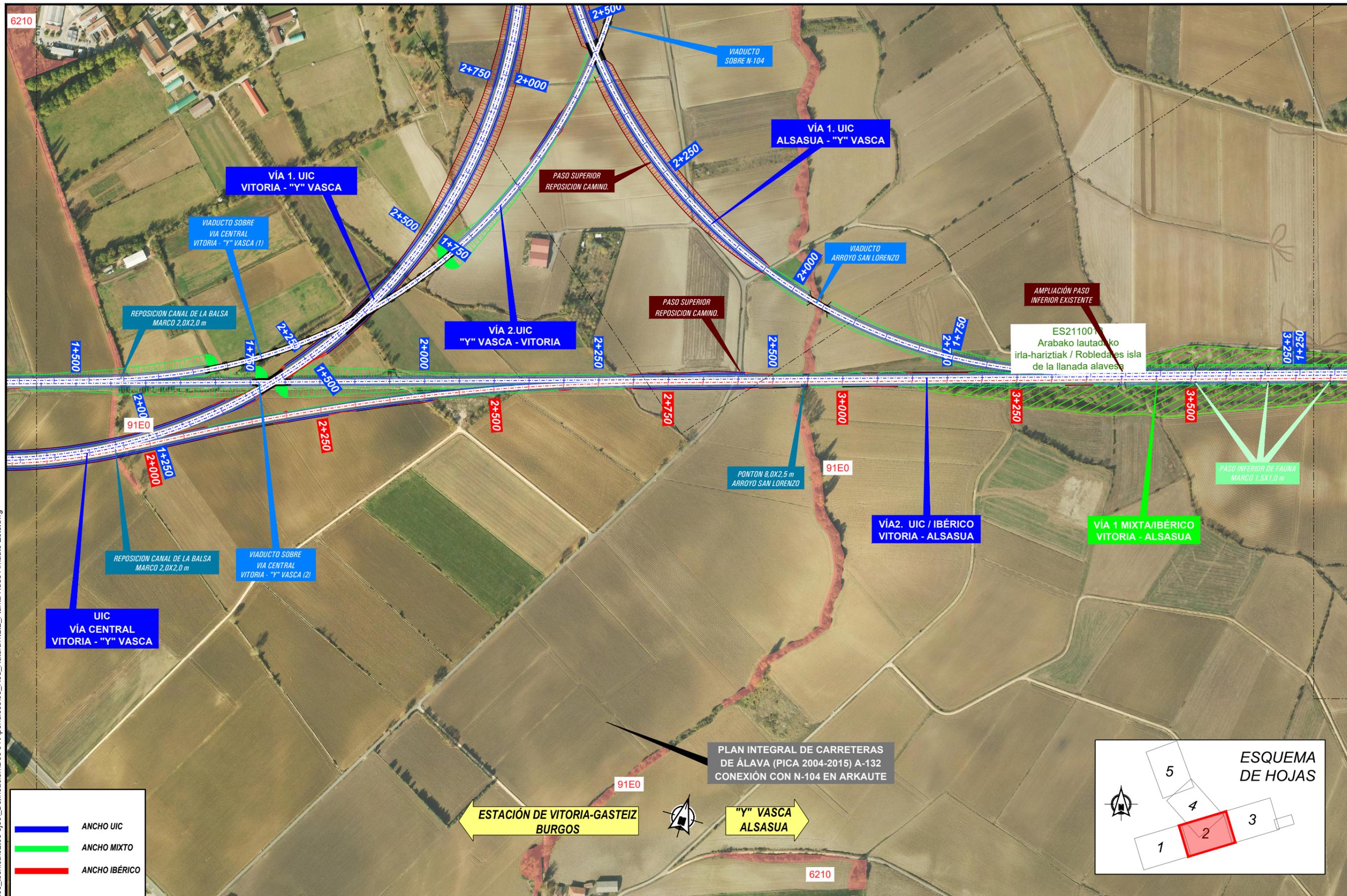
AUTOR DEL PROYECTO:

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:5000  
0 100 200m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO  
2019**  
Nº DE PLANO:  
1.2.2  
Nº DE HOJA:  
HOJA 1 DE 5

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000  
Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO  
NUDO DE ARKAUTE  
ALTERNATIVA OESTE**

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.2.2\_Plantia Nudo Arkaute Este.dwg

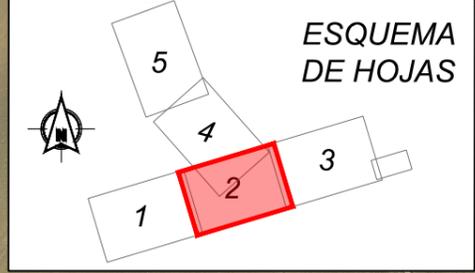


	ANCHO UIC
	ANCHO MIXTO
	ANCHO IBÉRICO

ESTACIÓN DE VITORIA-GASTEIZ BURGOS

"Y" VASCA ALSASUA

PLAN INTEGRAL DE CARRETERAS DE ÁLAVA (PICA 2004-2015) A-132 CONEXIÓN CON N-104 EN ARKAUTE



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ**

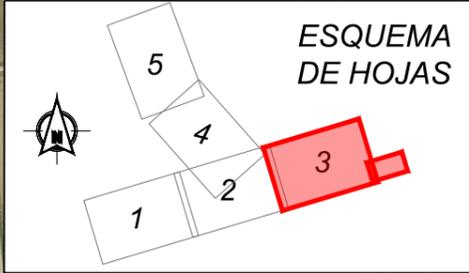
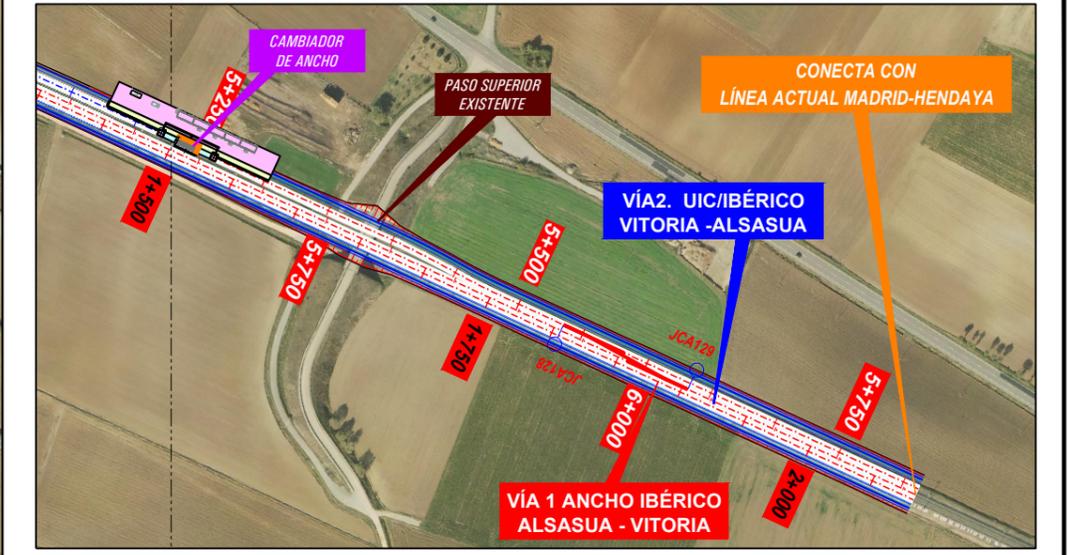
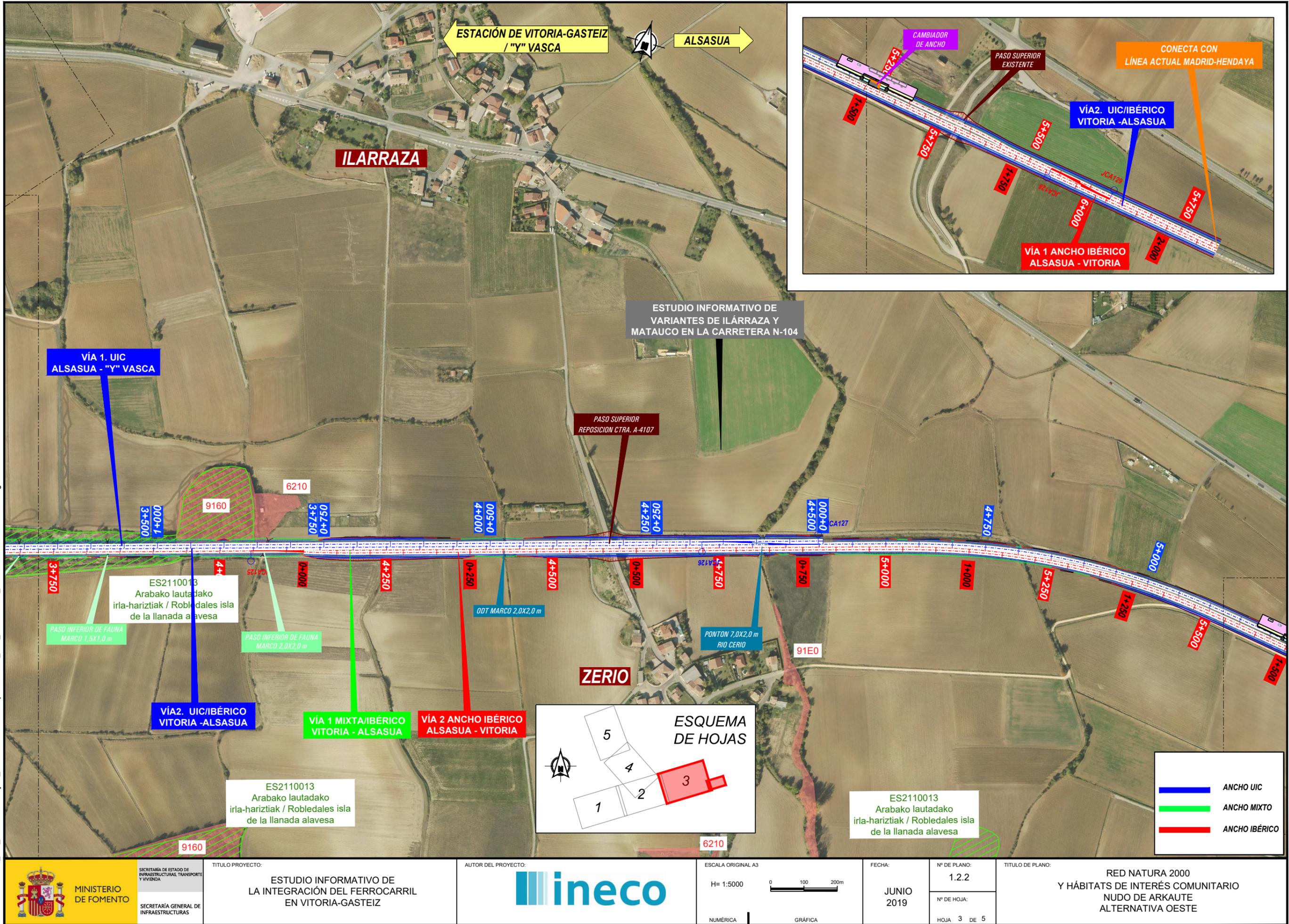


ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:5000  
0 100 200m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
JUNIO 2019

Nº DE PLANO:  
1.2.2  
Nº DE HOJA:  
HOJA 2 DE 5

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO NUDO DE ARKAUTE ALTERNATIVA OESTE**



<span style="color: blue;">—</span>	ANCHO UIC
<span style="color: green;">—</span>	ANCHO MIXTO
<span style="color: red;">—</span>	ANCHO IBÉRICO

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\03\_Red\_Natural\1.2.2\_Plantia Nudo Arkaute Este.dwg



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE  
LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL  
EN VITORIA-GASTEIZ**

AUTOR DEL PROYECTO:  
**ineco**

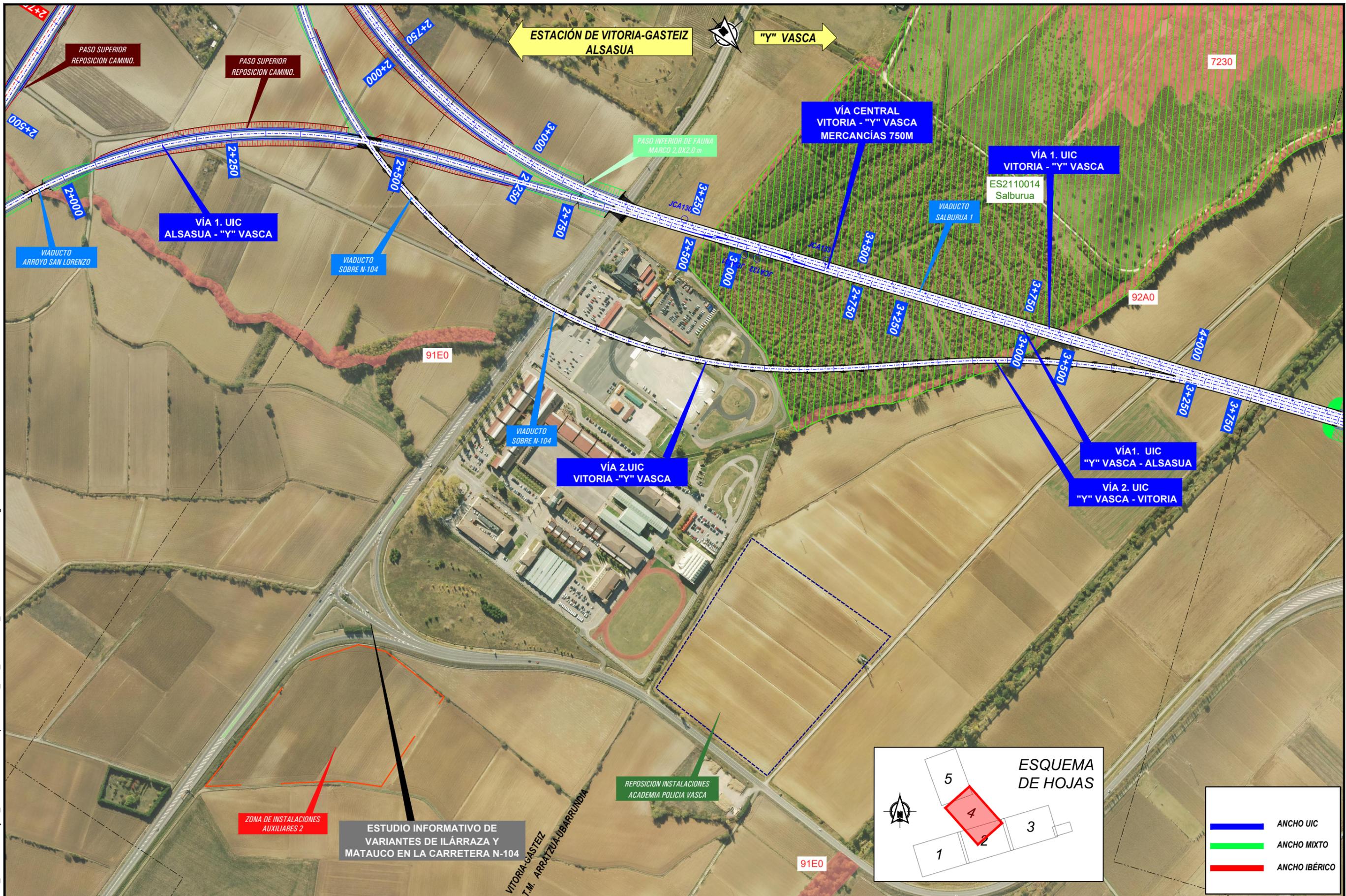
ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:5000  
0 100 200m  
GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO  
2019**

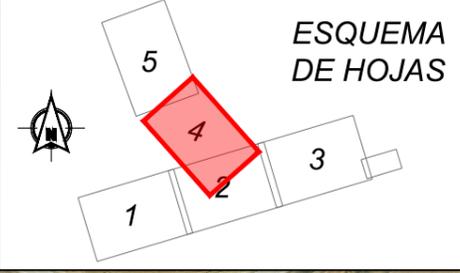
Nº DE PLANO:  
1.2.2  
Nº DE HOJA:  
HOJA 3 DE 5

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000  
Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO  
NUDO DE ARKAUTE  
ALTERNATIVA OESTE**

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\02\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.2.2\_Plantia Nudo Arkaute Este.dwg



ESTUDIO INFORMATIVO DE VARIANTES DE ILÁRRAZA Y MATAUCO EN LA CARRETERA N-104



	ANCHO UIC
	ANCHO MIXTO
	ANCHO IBÉRICO



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ**

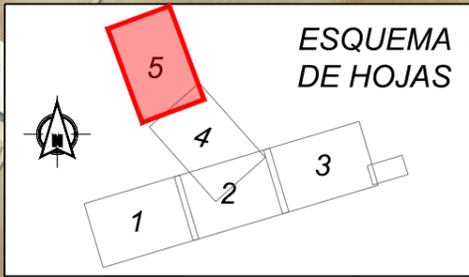
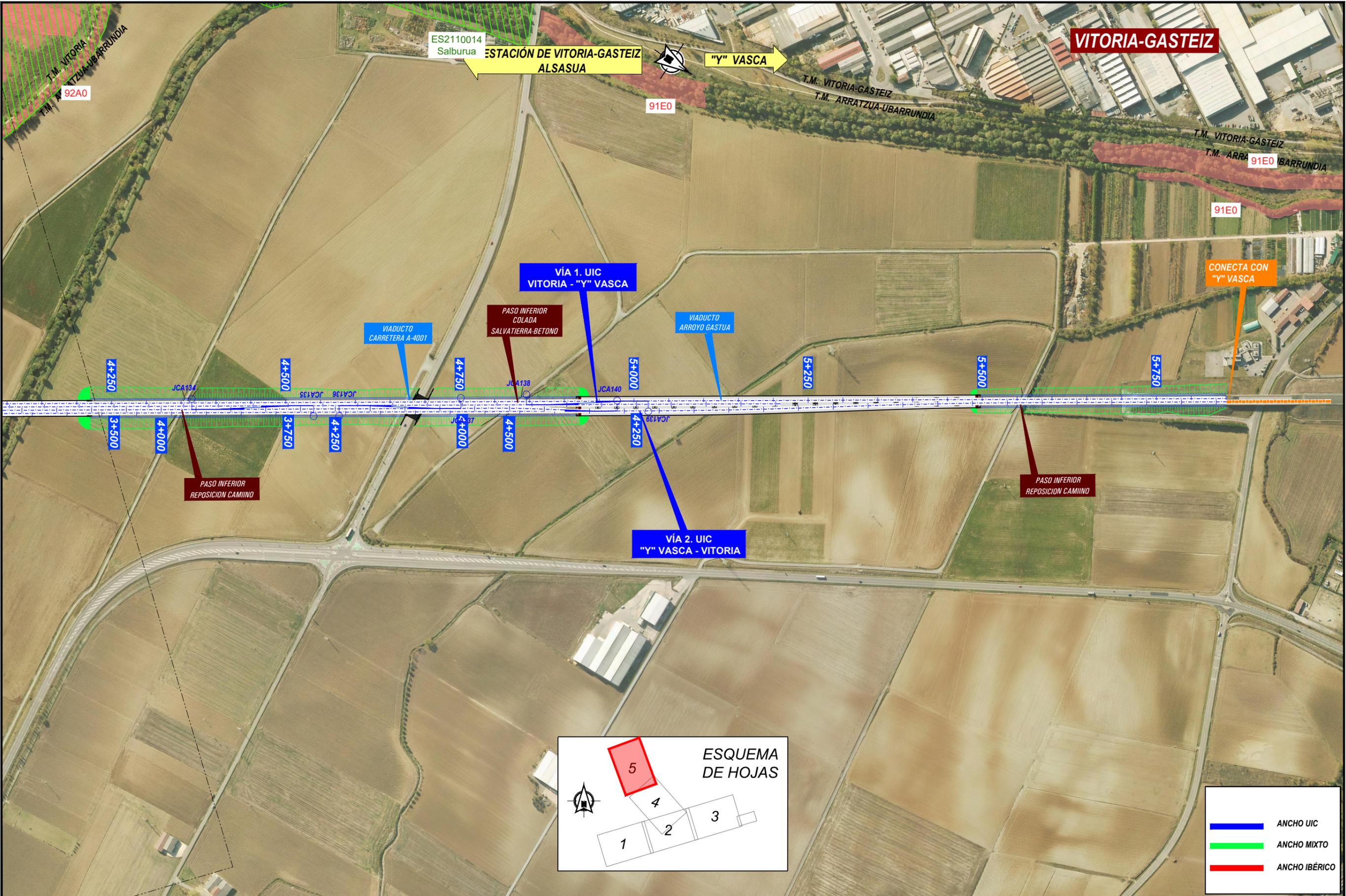
AUTOR DEL PROYECTO:

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:5000  
0 100 200m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
JUNIO 2019

Nº DE PLANO:  
1.2.2  
Nº DE HOJA:  
HOJA 4 DE 5

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO NUDO DE ARKAUTE ALTERNATIVA OESTE**



	ANCHO UIC
	ANCHO MIXTO
	ANCHO IBÉRICO

P:\2018\180732\02\_doc\_tecnica\02\_03\_ejec\_Delineacion\Doc\_04\Apendices\03\_Red\_Natural\1.2.2\_Plantia Nudo Arkaute Este.dwg



MINISTERIO DE FOMENTO  
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PROYECTO:  
**ESTUDIO INFORMATIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VITORIA-GASTEIZ**

AUTOR DEL PROYECTO:  
**ineco**

ESCALA ORIGINAL A3  
H= 1:5000  
0 100 200m  
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:  
**JUNIO 2019**

Nº DE PLANO:  
**1.2.2**  
Nº DE HOJA:  
**HOJA 5 DE 5**

TÍTULO DE PLANO:  
**RED NATURA 2000 Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO NUDO DE ARKAUTE ALTERNATIVA OESTE**